BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9162

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Ministerio de Guerra.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.
Expediente Nº 9735 -C- 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da María Antonia Mussuto de Camagna, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Antonio Camagna, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el caussante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, como Agente de la Policía de la Capital;

Que había contribuído con los descuentos de ley, de la Caja, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 53.32 m/n) moneda nacional, a Da María Antonia Mussuto de Camagna, Margarita Yolanda, Francisco, Juan Horacio y José Camagna, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Antonio Camagna.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. —J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Sept. 9 de 1924.

Vicente F. López

Buenos Aires, Sept. 13 de 1924.

1963. — 848. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Agosto ppdo., acordando por el término de quince años, de cincuenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 53.32 m/n) moneda nacional, a Da María Antonia Mussuto de Camagna, Margarita Yolanda, Francisco, Juan Horacio y José Camagna, viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Antonio Camagna; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Italo Calafati. — Causa fiscal

Buenos Aires, Sept. 15 de 1924.

1964.-Exp. 1383-C-1924. — 138 C— De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno, de la Capital, Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Italo Calafati, hasta obtener el pago de la suma de ($ 555 m/n) quinientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administracion General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre perfumería y artículos de tocador, según resolucióón de la mencionada Administración de fecha Febrero 16 de 1924.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Autorizando la acumulación de una deuda

Buenos Aires, Sept. 15 de 1924.

1965.-Exp. 407-J-1924. — 933 V.— Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General, solicitando autorización para cancelar la suma de ($ 1.323,21 m/n) un mil trescientos veintitrés pesos con veintiun centavos moneda nacional, cuya devolución a don Vicente Ramos, fué dispuesta por el fallo judicial dictado en el juicio de repetición seguido por el mismo, contra el Fisco Nacional

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Contaduría General para que cancele la deuda a que se refiere el preámbulo del presente Decreto y para que practique las operaciones de libros pertinentes;

Art. 2º Publíquese, comuníquese, y pase a Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Dejando sin efecto Decreto de fecha 19 de Julio de 1924, y designando al Señor Ministro de Marina para entender en las cuestiones relativas a concesión de patentes de invención y marcas de fábrica.

Buenos Aires, Sept. 12 de 1924.

1966.-Exp 2105-H-1924. — 929 V —
Vista la excusación del Señor Ministro de Agricultura para entender en las cuestiones relativas a concesión de patentes de invención y marcas de fábrica, comercio y agricultura y atento a que por Decreto de fecha 19 de Julio del corriente año, se designó al Señor Ministro de Hacienda para intervenir en las cuestiones indicadas precedentemente, y

Considerando:

Que el personal del Departamento de Hacienda resultaría insuficiente para atender los asuntos de referencia, además de las tareas ordinarias a su cargo y por otra parte la índole de la mayoría de esos expedientes requiere empleados de conocimientos técnicos especiales en la materia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha Julio 19 del año en curso, por el que se designaba al Señor Ministro de Hacienda para intervenir en las cuestiones relativas la concesión de patentes de invención, y marcas de fábrica, comercio y agricultura.

Art. 2º Desígnase al Señor Ministro de Marina para intervenir en substitución del Señor Ministro de Agricultura en las cuestiones indicadas en el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Decreto Nº 966. — Fijando sueldo ordenanza Insp. Cont. F. F. C.C.

Buenos Aires, Sept. 12 de 1924.

1967. — Vista la nota de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, en la que solicita como acto de equidad, se equipare el sueldo del Ordenanza de la misma, al que tienen asignados los Ordenanzas de la Subsecretaría de Hacienda; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, es una Oficina adscripta a la Subsecretaría de Hacienda de la Nación;

Que si los Ordenanzas de ésta perciben con el aumento del Artículo 70 de la Ley Nº 11.260, la asignación mensual de $ 210 m/n., no existe razón alguna para liquidar tan sólo el salario mínimo de $ 160 al que presta servicios en la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles desde que sus funciones son idénticas a las de aquéllos,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

A contar del 1º del corriente fíjase en la suma de $ 210 m/n el sueldo mensual del Ordenanza de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, siendo entendido que sobre este sueldo ya está incluído el aumento fijado por la Ley Nº 11.260.

Hasta tanto se efectúe un nuevo prorrateo de las sumas con que deben contribuir las empresas de vialidad para el sostenimiento de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles la erogación mensual que se faculta, se cargará a la Cuenta «Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles».

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Decreto Nº 975. — Prefectura Marítima. — Se incluye al personal de Empresas Particulares de la Ayudantía de San Antonio Oeste, en las disposiciones del Decreto de 16 1924.

Buenos Aires, Sept. 15 de 1924.

1968. — Expediente 5.292 -P-1924. — Visto que el Ministerio de Marina trasmite el pedido que le ha sido formulado por la Prefectura General Marítima, tendiente a obtener se incluya en las disposiciones del Decreto de 16 de Julio ppdo., al personal de Empresas Particulares que presta servicios en la Ayudantía de San Antonio Oeste; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido que se formula está justificado, pues si bien el personal aludido debe percibir racionamiento en especies, su importe tiene que ser equivalente al que corresponde al personal de Presupuesto;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Hácense extensivas al personal costeado por Empresas Particulares que presta servicio en la Ayudantía de San Antonio Oeste, las disposiciones del Decreto Nº 749 de 16 de Julio ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cámaras Federales de Apelación de la Capital y de La Plata. — Nombrando Vocales a los Dres. José Marcó y Ubaldo Benci, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de Sept. de 1924.

655. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de la Capital, al Sr. Dr. José Marcó, actual Vocal de la Cámara Federal de La Plata; y Vocal de la Excelentísima Cámara Federal de La Plata al Sr. Dr. Ubaldo Benci, actual Juez Federal de Tucumán.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra Vocal de la Cámara Civil, al Dr. Joaquín Sayanca y Juez en lo Correccional, al Dr. César Viale.

Buenos Aires, 16 de Sept. de 1924.

656. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Excelentísima Cámara 1a de Apelaciones en lo Civil de la Capital, al Sr. Dr. Joaquín Sayanca, en reemplazo del señor doctor Roberto Bunge, que se jubiló; y Juez de 1a Instancia en lo Correccional de la Capital, al Sr. Dr. César Viale, actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes, en reemplazo del señor doctor Luis A. Costa, que falleció.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Buenaventura (Formosa). — Se nombra Juez titular al Sr. Gualberto Sosa.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

657.-G. 796.-Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Colonia Buenaventura (Formosa), al señor Gualberto Sosa, con antigüedad del 4 del corriente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Tierra del Fuego. — Ordenando se liquiden los haberes correspondientes al empleo de Carpintero de Ribera al Sr. Juan J. Rocca.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

659. — R. 188. — Vistos: el pedido de pago de haberes, que formula Don Juan J. Rocca, que fue Carpintero de Ribera de la Cárcel de Tierra del Fuego hasta el 2 de Abril último, en que pasó al empleo de Inspector de Vigilancia del mismo Establecimiento, y resultando:

1º Que dicho empleado fue suspendido el 1º de Abril de 1921 como consecuencia de los cargos que se le formularon en la investigación que practicó el Inspector de Justicia, Dr. V. Barón Peña en dicha Cárcel;

2º Que el 6 de Marzo de 1923, fué reintegrado al empleo de Carpintero, en comisión, dándosele posesión el 20 de Agosto del mismo año;

3º Que según resulta del informe del Inspector de Justicia Dr. V. Rodríguez Ribas, que intervino, últimamente el referido Establecimiento, en el sumario judicial que fué incoado a Rocca por sustracción de muebles de propiedad de la Cárcel, el Sr. Juez Letrado de Santa Cruz dictó sobreseimiento definitivo, con la expresa declaración de que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor, que importar declarar la inocencia del recurrente, por lo que es de aplicación el art. 22 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Liquídese al Sr. Juan J. Rocca los haberes correspondientes al empleo de Carpintero de Ribera de la Cárcel de Tierra del Fuego, desde el 1º de Abril de 1921 hasta el 19, inclusive, de Agosto de 1923, tiempo que duró su suspensión.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Ganadera Mac George y Williams Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

660. — G. 16/924. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la «Sociedad Ganadera Mac George y Williams Sociedad Anónima», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se han satisfecho los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Ganadera Mac George y Williams Sociedad Anónima», constituída en esta Capital el 24 de Julio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fojas diez y nueve (19) a veinticinco (25), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y ocho (38).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Estancias La Setenta y Seis». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

661. — E. 25/924. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la S. A. «Estancias La Setenta y Seis» y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos del art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Estancias La Setenta y Seis», constituida en esta Capital, el 24 de Junio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.), a ocho (8) y once vuelta (11 vta) con las modificaciones de fojas veintiuna (21) y veintidós (22) y agregándose en el art. 37, de fojas 22, después de «líquidas» las palabras «y realizadas».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

662. — A. 43/924. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar que formula la sociedad anónima «Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que en la constitución de la misma se han satisfecho los requisitos exigidos por el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima «Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos», constituída en esta Capital el 23 de Julio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintidós (22).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Argentina de Tejidos». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

663. — A. 50/924. — Vistos: que la modificación de los estatutos de la sociedad recurrente ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Apruébase en la forma de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) la reforma introducida al art. 5º de los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Tejidos» por la asamblea realizada el 31 de Julio ppdo., debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.

664. — P. 23/924. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera «Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada» no contienen disposición alguna contraria al orden público; que han sido cumplidos los requisitos legales de autenticidad y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporadas a los estatutos de la sociedad anónima constituída en Inglaterra, «Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada» las modificaciones [illegible]

das y ratificadas, respectivamente, en las asambleas celebradas en Londres el 22 de Enero y 12 de Febrero de 1924, en la forma que consta en los documentos cuya traducción corre de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento setenta y ocho (178). - La sociedad dará previamente cumplimiento a los arts. 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación de Fomento de Villa Devoto». — Se concede personería jurídica.

Buenos Aires, 17 de Sept. de 1924.
665. — F. 52/923. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inc. 5º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese personería jurídica a la «Asociación de Fomento de Villa Devoto», constituída en esta Capital el 4 de Enero de 1921, y apruébanse sus estatutos de fojas diez y nueve (19) a veintitrés (23), con las modificaciones de fojas veintiocho (28), agregándose en el art. 1º después de «domicilio» la palabra «legal».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cooperativa Agrícola Limitada «Monte Nievas». — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
666 — M. 44/924. — Vistos: que de las averiguaciones practicadas resulta—fs. 37—según declaración del que fué Presidente de la Sociedad anónima Cooperativa Agrícola Limitada «Monte Nievas», que la misma fué disuelta en 1919 y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Derógase el decreto de 8 de Enero de 1916 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima Cooperativa Agrícola Limitada «Monte Nievas» constituída en Monte Nievas, (Pampa) el 21 de Agosto de 1915.

Art. 2º Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Paraná — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1880 — Exp. 1ª—68. — Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional de Paraná, en la que comunica la renuncia del Profesor Señor Conrado Martín Uzal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia del profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del mencionado Colegio Señor Uzal, y nómbrase en su reemplazo, en dichas horas al Profesor Secundario Señor Luis J. Stellmacher.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros y Maestras de San Luis — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1881 — 2ª.—21. — Habiéndose jubilado la señora Carmen G. de Berrondo, profesora de las escuelas normales de maestras y maestros de San Luis,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en su reemplazo en la normal de maestras, con cinco horas de ciencias y letras, a la Señora Carmen Quiroga de Chena, y en la de maestros, con seis horas al Señor Enrique Aigés, profesores ambos que han sustituído a la Sra. de Berrondo durante parte del presente curso escolar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 6 de la Capital — Considerando con sueldo una licencia

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924
1882 — Vista la adjunta solicitud, y los certificados médicos agregados y con referencia al decreto de fecha 9 del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Considérase extendida con goce de sueldo la prórroga de licencia acordada sin él a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital, Sra. Catalina P. de Acevedo, debiendo la suplente designada, Señorita Josefina Siccardi, ser remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Rosario — Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1883 — Vista la nota de la Directora de la Escuela Profesional de Rosario, en la que da cuenta de que la Auxiliar Sra. Ana Ríos de Angel, no se ha presentado a ocupar su puesto al vencimiento de la licencia que se le acordó oportunamente ni ha justificado en forma alguna sus inasistencias, apesar del tiempo transcurrido, y de conformidad a lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Declárase cesante a la Auxiliar de taller de la Escuela Profesional de Rosario, Sra. Ana Ríos de Angel y nómbrase en su reemplazo con anterioridad al 15 de marzo del corriente año, a la Señorita Lina Bacigalupo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional Nº 2 — Reconsideración de licencias

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1884 — Vista la nota de la Señorita Eduarda Rodríguez Larreta, Directora de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2, pidiendo que en atención a encontrarse enferma le sea concedida con goce de sueldo las licencias que le fueron acordadas y teniendo en cuenta que la recurrente ha sido substituída en el cargo directivo por la Vicedirectora del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Que las licencias acordadas por Decretos de 31 de Julio y 29 de Agosto últimos, a la citada Directora, sean consideradas extendidas con goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Catamarca — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1885 — Visto lo solicitado y lo informado el respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 18 de agosto ppdo., al Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca don Gregorio Barrionuevo, debiendo sustituirle, entretanto, don Advertano Araoz, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional Nº 4—Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1886 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, a contar desde el 11 de agosto último, con goce de sueldo, al maestro de taller de dibujo y pintura de la Escuela Profesional Nº 4, Señor Pedro C. Blanco, debiendo sustituírlo, entretanto, la Señorita Haydée Coria Gallegos, quién será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Industrial de La Plata — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1887 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por seis meses la licencia acordada el 24 de marzo ppdo., al profesor de la Escuela Industrial de La Plata, Señor Luis R. Bürgor, debiendo continuar en su reemplazo el Señor Mateo Heras, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1888 — 2ª—62. — Vista la solicitud que antecede y lo informado

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta fines del curso escolar la licencia acordada el 10 de Junio último, al Profesor de tres horas de Ciencias y Letras de la Escuela Nacional Superior de Comercio Sud, Señor Italo Cagici y desígnase para reemplazarlo, entretanto, al señor Carlos E. Malla la quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1889 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta el 30 del corriente la licencia concedida por decreto de fecha 4 de agosto último, al profesor de la Escuela Comercial de Mujeres Doctor Ernesto L. Odena, debiendo continuar substituyéndole la Señora Alicia Barreiro de Salas, quien será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesinal de Mujeres de Córdoba — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1890-2ª-36 Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 2 de julio ppdo., a la ayudante de taller de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Señorita Lidia Martínez, debiendo continuar substituyéndole, la Señorita Gláfira Zeballos, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela de Comercio Sud — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1891 — 2ª—61 — Visto lo solicitado y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 25 de junio último, al profesor de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio Sud, Señor Isidoro Urrutia, debiendo continuar sustituyéndole, el Señor Luis Mascheroni, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Necochea—Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1892 — Visto este expediente del que resulta que el Rector y Profesor con seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Necochea, Señor J. Belisario Flores reincorporado a la docencia por decreto de fecha 4 de Agosto último, desempeñaba en la época en que fué declarado cesante, además del cargo de Director de la Escuela de Comercio de Tucumán dos cátedras de Ciencias y Letras, con más de cinco años de antigüedad en ambas,

Y, considerando equitativo reintegrarle en la medida de lo posible, los cargos que ocupaba en la precitada época,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase para dictar cuatro horas más de Ciencias y Letras en el Colegio de la referencia, al Sr. J. Belisario Flores, a contar desde el 14 de Agosto último, fecha en que tomó posesión de las mismas

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1893 — Vista la precedente solicitud y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Señor Julio C. Carrillo desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Abril último, como profesor interino de Idiomas Extranjeros (once horas) en el Colegio Nacional de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Instituto Nacional del Profesorado Secundario — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924
1894—1ª—59. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que la cátedra a la que hace renuncia en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario el Señor Arturo Marasso Rocca, no puede ser provista en la forma reglamentaria por terna, en el presente año, en virtud de lo expuesto por la Rectoría de dicho Instituto y lo avanzado del año escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconócese los servicios que presta en el Instituto de referencia, el Señor Luis Fernán Cisneros (seis horas de Lectura y Declamación) desde el 20 de Junio último hasta tanto se designe el titular respectivo, en reemplazo del Señor Arturo Marasso Rocca, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1895 — Visto este expediente y siendo equitativo remunerar al profesor suplente de que se trata hasta la presentación de la titular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el profesor señor Augusto Rocha en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda en las cuatro horas de Dibujo de que era titular el Profesor Señor Andrés Bouvet, desde el 1º de Junio último hasta la presentación de la Profesora Señorita Gandolfi trasladada desde otro establecimiento para ocupar las referidas horas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1896 — Exp. 1ª — 43. — Vista la precedente solicitud y lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Agosto último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (Inglés 8 horas) del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento Señorita Agustina Llanos, debiendo reemplazarla la señorita Juana Bergara, quien será remunerada con con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacinal de Catamarca—Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1897 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase profesor de Dibujo, seis horas del Colegio Nacional de Catamarca al Señor Samuel Furque, a cambio del cargo de secretario, para el cual se designa al Señor Guillermo de la Barrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1898 — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 28 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Señor Luis R. Gondra, debiendo reemplazarlo en una cátedra el Señor Emilio Zuccarini, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1899 — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 31 de julio último al profesor de Matemáticas (tres cátedras del Colegio Nacional «Mariano Moreno», señor Alfredo C. Derqui, debiendo reemplazarlo en una cátedra cada uno, los señores José S. Fernández, Lorenzo Dagnino Pastore y Ricardo D. Cáceres, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

se, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores— Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1900—2ª—31. — Visto el presente pedido formulado por la Vicedirectora de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba) a fin de que se la designe en la vacante de Educación Física y Estética, dejada por la profesora Sra. Clotilde M. de Allende Pregot, en atención a que solo es titular del cargo directivo, y atento el buen concepto de que le merece la recurrente a la Dirección de la Escuela y lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase profesora de Educación Física y Estética (cinco horas) de la Escuela Normal citada, a la Señorita Teodosia Vidal, en lugar de la referida Señora de Allende Pregot.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Avellaneda—Reconocimiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1901—P. 171. — Resultando de las presentes actuaciones que la Señorita María Luisa Pereda, ha prestado los servicios que menciona a satisfacción de la Dirección de la Escuela Normal de Avellaneda y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los servicios prestados por la Señorita María Luisa Pereda, en dos horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de referencia, desde el 26 de Marzo hasta el 19 de Octubre ppdo., fecha esta última en que fué confirmada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Jujuy — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1902 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Secretaria de la Escuela Normal de Jujuy, Señorita Rosa Gámez, y nómbrase en su reemplazo a la Señorita Lydia Aldana, actual Bibliotecaria y en reemplazo de ésta a la Maestra Normal Señorita Mercedes Sánchez de Bustamante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro — Confirmación

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1903—F. 198. — Visto estas actuaciones y resultando que la recurrente Señora María Esther F. de Funes, viene prestando servicios desde el año 1921, como Profesora de Francés de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, mereciendo un buen concepto y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase en siete horas de Idiomas Extranjeros (Francés) en la Escuela Normal de referencia a la Profesora Señora Esther F. de Funes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan — Rectificación

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1904—Y. 41. — Visto este expediente y atento lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el Decreto de fecha 14 de Agosto último, en el sentido de que la renuncia que se acepta, formulada por la señorita María Luisa Yanzi, es del cargo de Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Juan, para el que se nombra en su reemplazo a la Señorita Romelia Yanzi, y no del cargo de Maestra de Grado como por error se consignó en el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Juan — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1905 — 2ª. 59 — Visto lo solicitado y el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia por el término de dos meses, 45 días con goce de sueldo y a contar desde el 27 de agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, Señora Manuela A. de De Sanctis, debiendo reemplazarla el Señor Emiliano Lée, quien será remunerado los primeros 45 días con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Bell-Ville — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1906—2ª. 32 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese 45 días de licencia, sin goce de sueldo a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell-Ville Señorita Haydée Navarrot, debiendo sustituirla entretanto el Señor José Sapiña quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de San Fernando — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1907—2ª. 29 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia desde el 1º del corriente hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Fernando, Señora María Angélica Outón, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 3 Licencia

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

1908—2ª. 5 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 25 de abril ppdo., a la Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Señorita Emilia Mattei debiendo continuar reemplazándola la Señorita Juana Amor, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
A. Sagarna

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924

862 — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente S. Nº 29,984. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase: Vocal de la Comisión de Adquisiciones de Material Sanitario, al Cirujano de División Teniente Coronel asimilado, Doctor Alcibiades J. López, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Secretario de la Dirección General de Sanidad, al Cirujano de Brigada Mayor asimilado, Doctor Amílcar Luzuriaga, Vocal de la Comisión de Adquisiciones de Material Sanitario, sin perjuicio de sus funciones en el Hospital Militar Central.

Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, doctor Eugenio A. Galli, Secretario de la Dirección General de Sanidad, sin perjuicio de sus funciones en el Hospital Militar Central.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Colegio Militar — *Cuerpo de Cadetes*

LISTA NOMINAL DE LOS CADETES QUE SE DAN DE BAJA

No.	NOMBRE	Clase	Matrícula	D. M.	Of. Enr o Sección Elect.	Año que cursa	Grado con que pasa a la reserva	Arma	CAUSA DE LAS BAJAS
1	Morganti Pedro H.	1904	3273	15	Col. Militar	2º	Subte.	Cab.	Aplazado en estudios art. 94.
2	Ameghino José D.	1902	587	14	Belén	1º	Sargto.	Inf.	Aplazado en estudios art. 94.
3	Brignoli Juan J.	1905	3053	15 B	Col. Militar	1º	Sargto.	Inf.	Aplazado en estudios art. 94.
4	Fernández Lavieri P.	1906	—	—	—	1º	Soldado	Art	Aplazado en estudios y aptitudes. Artículos 93 y 94.
5	Hartridge Guillermo	1906	190	68	D. M.	1º	Sargto.	Inf.	Aplazado en estudios art. 94.
6	Paiva Ernesto S.	1904	3565	1	D. M.	1º	Sargto.	Inf.	A su solicitud.

San Martín, 11 de Agosto de 1924.

Vº Bº:
C. VON DER BECKE
Mayor, Jefe del Cuerpo, acc.

MANUEL MASRAMÓN
Capitán, Ayudante

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

782 — Visto el expediente C. 27.254 (D. G. P.), iniciado por la Dirección

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º — Dése de baja del Colegio Militar a los Cadetes que se mencionan en la planilla adjunta, por las causas que se indican en la misma.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, tómese nota, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Liquidación de los beneficios obtenidos en Septiembre de 1924

DEBE	$ c/l	$ c/l
PREMIOS:		
70 % al público	2.646.000.—	
DESCUENTO:		
8 % a los Agentes	302.400.—	2.948.400.—
Gastos de Administración		
Decreto 25 de Octubre de 1923	1.260.—	
Sueldos	41.313.—	
Gastos y Material de Imprenta	260.75	
Gastos Generales	2.818.25	
Utiles de Escritorio	69.35	
Alumbrado y Motor	1.208.90	
Impresiones	7.852.32	
Alquileres	3.420.—	
Escribanos	630.—	
Canto de Bolillas	319.—	
Muebles y Utiles	35.—	59.186.57
		3.007.586.57
Beneficios		
Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares (Decreto 13 de Enero de 1914)	16.700.—	
Ley Nº 11064—Club de Gimnasia y Esgrima	78.437 50	
Ley Nº 3967—Obras Sanitarias de la Nación	79.922.69	
Fondo Especial de Subsidios	864.790.74	1.039.850.93
		4.047.437.50

HABER	$ c/l	$ c/l
EMISIONES SORTEADAS:		
Nº 1505 A	840.000.—	
» » B	210.000.—	1.050.000.—
» 1506 A	840.000.—	
» » B	210.000.—	1.050.000.—
» 1507 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
» 1508 A	630.000.—	
» » B	210.000.—	840.000.—
PRESCRIPCIÓN:		
Premios prescriptos en el mes		78.437.50
IMPUESTO (Ley Nº 6026):		
5 % sobre $ 3.780.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes		189.000.—
		4.047.437.50

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924.

Vº Bº:

ERNESTO CASARES
Gerente

FRANCISCO WRIGHT
Presidente
BRUNO REYNAL O' CONNOR
Secretario

E. P. PODESTÁ
Contador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

—o—

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de Suecia en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Enrique Sten Jorge Brand, como Vicecónsul de Suecia en Rosario (Santa Fe) quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le imponen su condición de ciudadano argentino.

Concesión de exequatur a la patente de un Agente Consular de España en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Francisco Rey Drox, como Agente Consular Honorario de España en Rosario.

Reconocimiento de un Vicecónsul del Brasil en Paso de los Libres

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924.

En la fecha ha sido reconocido el señor Carlos Cardell, en el carácter de Vicecónsul del Brasil en Paso de los Libres.

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1924

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	1301579665 —				
Emisión Menor en billetes	3407407 50				
Emisión Menor en níquel	24498875 —				
Emisión Menor en cobre	863228 59		1330350176 09		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018259 44			
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Emisión		1037331917 65			
Oro:					
Caja Oro				456426056 018	
Ley 3871 (Art. 7º)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					456426056 018
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3921300 —		5267735 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3910000 —		5267735 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		11300 —			
Certificados de depósitos de Títulos				19 500	
Garantía Contrato Poratis Limitada					19 500
		1334271476 09	1334271476 09	461713291 218	461713291 218

Emisión en circulación $ m/n 1330350176 09

GARANTÍA:
Caja de Conversión:- Encaje $ o/s 456426056 018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley Nº 3871	$ o/s	2072800 —
» » 9487	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ —

F. B. ARZENO
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFLANDRA
Contador

MÁXIMO COWLAND
Tesorero

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 2 de Octubre de 1924

Por venta de Boletines . . .	5.50
" subscripción	48.—
" marcas	703.—
" avisos varios	366.80
" adicional	20.—
	1.143.30

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro, y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto página y menos de media (1|4), $ 4 m|n. Idem idem que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n. Idem idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n [illegible] para más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que de[illegible]

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Bases para un concurso de heladeras

Art 1º. Desde el 30 de Septiembre y por el término de sesenta días ábrese en la Asistencia Pública, un concurso de «Heladeras» destinadas a la conservación de alimentos en los hospitales y otras dependencias municipales de acuerdo con lo resuelto por el H. C. Deliberante con fecha 21 de Junio de 1921.

Art. 2º. Los aparatos que intervengan en este concurso, deberán, como mínimum reunir las siguientes condiciones:

a) Asegurar en cualquier estación del año y por un plazo no menor de treinta días, la perfecta conservación de sustancias alimenticias alterables, entendiéndose por perfecta conservación que ellas no sufrirán alteración alguna en su aspecto, olor suigéneris y propiedades gustativas y nutritivas

b) Permitirán guardar en una misma cámara o sección de la heladera distintas substancias alimenticias (huevos leche y sus derivados pescados, carne frutas, etc.) sin que el olor o sabor de un producto sea asimilado por otro

c) Las heladeras que intervengan en este concurso, permitirán en su uso que las cámaras-depósitos sean abiertas para la colocación o extracción de alimentos todas las veces que el uso común de las necesidades del servicio para que se destinarían lo demande y serán de un tamaño apropiado para ese uso.

d) La temperatura intermedia de las cámaras-depósitos de alimentos será de más 0.5º C. a más 6º C.

e) Todas las secciones de la heladera, estarán construidas de forma que sea factible una fácil y completa limpieza de las mismas.

Art 3º. No será admitido a concurso ningún aparato cuyas cámaras destinadas al depósito de alimentos tengan un estado higrométrico de 75 a 85 %

Art 4º. Será rechazado todo aparato que en su funcionamiento, pudiera resultar peligroso en su manejo, prohibiéndose igualmente el empleo de substancias peligrosas, nocivas o simplemente molestas para la salud.

Art 5º. El jurado que dictaminará sobre las bondades de los aparatos que entren a concurso, tendrá en cuenta para ello, el costo del aparato en sí y el gasto de su funcionamiento en la práctica, en relación con las ventajas que para la buena conservación de los alimentos reporte, teniendo derecho para declarar desierto el concurso si, a su juicio ninguno reuniese las condiciones requeridas para el destino preindicado

E 30 sep. s. p.p. O/1205 v- 10 oct

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 29672-A-924, llámase a licitación para la enajenación de los perros que se sacrifican en la cámara de asfixia existente en el Corralón Palermo. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1207 v10 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28373-D-924, llámase a licitación para la provisión de 20.000 kilos de papas francesas, de 1a. calidad, con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1210 v10 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 28378-O-924, llámase a licitación para la provisión de 1.600 docenas de huevos, con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El secretario.

e3 octb. s|pp O|1213 v13 octb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 29386-D-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y ferretería, con destino a las Colonias de Niños Débiles del Parque Avellaneda, de los Patricios, Saavedra y local de la Sociedad Rural Argentina. Tendrá lugar el día 13 de Octubre próximo a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924 - El secretario.

e3 octb. s|pp O|1216 v13 octb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Octubre de 1924, a las 15, 15.15 y 15.30, para la provisión de papas, carne y extras y artículos de mercería. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 octubre

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Adela Silva, en su carácter de hija legítima del ex-empleado de las Obras y Astilleros del Río de la plata, don Manuel Silva.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Martínez de Suazo, en su carácter de viuda del exagente de la Policía de la Capital, don Ciriaco Suazo.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Mercedes Predilia na Costas y don Miguel Costas para la menor Sara Costas, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Costas.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ignacia Andrea Devans de Castro, y doña María Ignacia Exequiela y Sara Toribia Castro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Buenaventura Gabriel Castro.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Causillas de Pérez, por sí y su hijo menor Rafael Pérez. Don José Antonio, doña María de las Nieves, don Francisco, don Nemesio, doña Inés, don José Manuel y don Eduardo Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Operario de los Talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, don José Antonio Pérez.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Leopolda Arias de Rivero, y las Srtas. Dora Lelia y Ofelia Elba Rivero Arias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Pagador de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, don Albino Casiano Rivero.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Gaspara Lleza de Cortina, en su carácter de madre del ex-maquinista de 3ra. de los FF. CC. del Estado, don Antonio Cortina.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Cascallares de López, y doña Amanda López, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Felipe Benicio López.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Agustina Urbiolondo de Errotaberea, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1ra. categoría de la Escuela No. 17 del Consejo Escolar 2o., doña María Josefa Errotaberea.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don José Díaz Galán y doña Leonor de las Heras de Díaz, en su carácter de Padres de la ex-Maestra de 2a. categoría de la Escuela No. 17 del Consejo Escolar 16o., doña Elisa Leonor Díaz.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Delia Balverde de Caballero por sí y su hijo menor Alfredo Osvaldo Caballero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-agente de la Policía de la Capital, don Manuel Caballero.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Barrios de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Diego García.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Herrera de Corrales, por sí y sus hijos menores Carmen Anselma, Juan Carlos, Ramón Eduardo, Alfredo Lázaro y Jorge Domingo Corrales, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-sargento de la Policía de la Capital, don Ramón Corrales.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Vissilli de Salvino, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Salvino.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

v6 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución [illegible] de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a continuación de la asamblea general ordinaria, que se realizará el mismo día, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización para aumentar el capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Miles A. Pasman, Presidente.

E. 3 octubre No. 1213 v20 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

AVENIDA DE MAYO 1381

Tercera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas y asociados de la Institución a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el miércoles 15 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta respectiva.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto y los asociados tienen que munirse de una constancia, de acuerdo con el artículo 5o. de los Estatutos, debiendo ambos retirar la correspondiente tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Miguel A. Angelinetti, secretario.

E. 3 octubre No. 1214 v14 octubre

CIRCULO DE ARMAS

Convocatoria

SEGUNDA CITACION

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1924, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance anual.

2o. Elección de un Presidente, en reemplazo del señor Samuel Hale Pearson, que termina su mandato.

3o. Elección de tres vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Manuel A. Gondra, Fermín Moyano, Saturnino Zemborain (hijo) y Agustín C. Aguirre, que terminan sus mandatos.

4o. Designación de dos señores socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1924. —El secretario.

E. 3 octubre No. 1205 v6 octubre

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies). — Antonio Brunetti & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

2a. convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea que fué citada para el 27 de Septiembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda citación, que se celebrará el sábado 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular por el término de 3 años, en substitución del señor Herminio Bertuletti, cuyo mandato ha vencido por sorteo, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3o. Elección de un Director suplente por el término de 1 año, en substitución del señor ingeniero Orlando Bertuletti, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4o. Elección, por el término de 1 año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Enrique Emiliani, y de un Síndico suplente, en substitución del señor Juan José Cagnoni, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

5o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Herminio Bertuletti, Presidente.

E. 3 octubre No. 1206 v18 octubre

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, en la sede social, calle Cangallo 499, 4o. piso, a las catorce horas, para tratar lo siguiente:

1o. Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2o. Elección de Síndico y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Secretario.

E. 3 octubre No. 1208 v18 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 561, Buenos Aires

21o. ejercicio: 1o. de Octubre de 1923| 30 de Junio de 1924

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 21o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares.

4o. Elección de un director suplente.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 561, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.— **Miles A. Pasman, Presidente.**

E. 3 octubre No. 1212 v20 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.

Sociedad Anónima. — 25 de Mayo 182

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado;

2o. Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.

3o. Fijar la remuneración del síndico, por el año económico que termina.

4o. Nombrar síndico titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Angel Sastré, presidente

e3 octb. No. 1215 v20 octb.

CIA. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 25 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en su local de la calle Paseo Colón No. 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1924.

2o. Fijación del fondo de reserva y distribución de utilidades.

3o. Elección del directorio y de síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 36 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. — El directorio.

e3 octb. No. 1216 v23 octb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre a las 17 horas, en el local social, California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores titulares, y dos Directores suplentes, un Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Presidente.

e19 septbr. No. 1017 v6 oct.

"ULTRAMAR"
Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Wastge
SARMIENTO 327-329
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento 327|29, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3o. Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a lo sseñores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — El Vicepresidente.

e20 sepbr. No. 1018 v10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Diretcorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Gerente.

e18 sepbr. No. 997 v4 octubre

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los asociados a asamblea general, el día 7 de octubre a las 21 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de la Comisión Directiva.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1924. — E. Ottonello, presidente.

e-1 octubre No. 1177 v-3 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Octubre de 1924, en el local social calle Tucumán No. 692, a las 15 horas para tratar la

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director titular y tres suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el Directorio el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — P. A., gerente.

e-1o. octubre No. 1185 v-18 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Octubre de 1924, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias; 1 Director titular por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán [illegible] sus acciones en el Banco de los señores Erlangers. 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires o por mandato en forma. Art. 28 de los Estatutos.

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924.

e-18 [illegible] v-3 octubre

"LA RAZA"
Compañía Hispano Italo Argentina de Seguros Generales
Avenida de Mayo 580
CONVOCATORIA

A solicitud de varios accionistas que representan más del vigésimo del capital integrado, de acuerdo al Art. 348 del Código de Comercio y a lo dispuesto por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de 1908, el Presidente convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Octubre de 1924 a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Revocación del mandato a los actuales Directores titulares, Suplentes, Síndicos y Síndicos Suplentes.

2o. Designación de nuevo Directorio en reemplazo del saliente; tres Directores Titulares por tres años; tres Directores Titulares por dos años; tres Directores Titulares por un año; cinco Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año; dos Síndicos Suplentes por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — El presidente.

e-23 setbre. No. 1065 v-9 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "TERMAS DE CACHEUTA"
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Octubre de 1924, a las 16 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria No. 673 (1er. piso). — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1191 v22 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1091 v-10 octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
533 Alsina, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de 2 Directores Titulares.

3o. Elección de 1 Director Suplente.

4o. Elección de 1 Síndico Titular.

5o. Elección de 1 Síndico Suplente.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

e-23 setbre. No. 1072 v-9 octubre

"LA OXIGENA"
Asamblea General del 25 de Octubre de 1924
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne-sur-Mer No. 335, el 25 de Octubre de 1924, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de beneficios, para su aprobación.

3o. Lectura del dictamen del Síndico.

4o. Elección de un Director titular y un suplente por tres años y de un Síndico titular y un suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 2 octubre No. 1194 v25 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1924, a la hora 16, en el local social, calle San Martín No. 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro Suárez que renunció, Santiago J. Duhalde, Carlos Aguilar, Enrique Tudor, Godofredo Tudor y Pierre Hallé que respectivamente cesan en su mandato.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, e inscribirse en Secretaría, San Martín No. 66, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — Rodolfo Schulz, presidente. Alberto González Llanos, secretario.

e-1 octubre No. 1171 v- 17 octubre

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LTDA.
(En liquidación) Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias Cecilio López limitada, (en liquidación), para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente año a las diez y siete horas, en el local social Chile 1029, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver si dado el estado del activo y pasivo que aún queda para realizar, corresponde continuar la liquidación, o bien proceder a la partición fijando en este último caso la forma en que ella deberá realizarze.

2o. Integración del Directorio Liquidador, atenta la renuncia presentada por Don Horacio J. Ferrari y ratificación de la designación recaída en el Doctor Ubaldo Romero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 336 "in-fine" y 346 del Código de Comercio para que proceda de acuerdo con la resolución que recaiga en el punto anterior.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e-23 setbre. No. 1060 v-10 octubre

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, en uso de la facultad que le confiere el artículo 30, inciso A del Estatuto, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día seis de Octubre próximo, a la hora 18, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el contrato de compra de casa para la institución.

2o. Designar dos delegados para subscribir el acta.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1924. — Archivaldo F. Goodfellow. — Eduardo Larrandart, Secretarios.

E. 27 sepbre. No. 1148 v6 octubre

EDUARDO SARMIENTO LASPIUR

Rivadavia 814

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, en el juicio caratulado "Real y Tailor, T. D. contra Banco Constructor de La Plata (S. A.) en liquidación — solicitación de Asamblea General Extraordinaria" — que tramita por la Secretaría a cargo del Dr. Ramón T. Méndez, el Interventor designado convoca a los señores accionistas del Banco Constructor de La Plata (S. A.), en liquidación, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Rivadavia 814, 2o. piso, el 6 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de las personas que deben liquidar la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y disposiciones legales.

2o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se convoca, los accionistas depositarán sus acciones, por lo menos tres días antes del indicado para la celebración de la misma, en el estudio del Interventor, Rivadavia 814, 2o. piso.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Eduardo Sarmiento Laspiur, Interventor.

e-18 stbre. No. 982 v-4 octubre

GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1924, a las 11 horas y 45 minutos, en el local de la Sociedad calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raices.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El directorio.

e-24 sepbre. No. 1092 v-10 octubre

CANAL Y PUERTO DEL OESTE

Sociedad Anónima (en liquidación).

Se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de Octubre, a las 16, en el local Victoria 673, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día: — Dar cuenta a los Señores Accionistas de las gestiones judiciales efectuadas y resolver todo lo pertinente sobre la liquidación definitiva de la Sociedad.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a ella, deberán depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación. a la fecha de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

e-24 sepbre. No. 1104 v-10 octubre

CREMERIAS DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a las Señores Accionistas a la 6a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1924, en el escritorio del Dr. Américo E. Vercelli, Avenida de Mayo 580, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 6o. ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1924, con informe del Síndico.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA:— Se previene a los señores Accionistas que por disposición del Art. 22 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — **A. E. Vercelli, vicepresidente.**

e-19 setbre. No. 1013 v-6 octubre

SALINAS HERNANOS LIMITADA FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 11 de Octubre de 1924, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Perdidas al 31 de Agosto pasado.

2o. Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3o. Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4o. Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — **Mariano Ustariz, secretario.**

e-24 sepbre. No. 1101 v-11 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los Directores administradores y Síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e-26 sepbre. No. 1125 v-16 octubre

LUIS D. SPINETTO & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el domicilio social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados corrrespondientes para poder asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — El directorio.

e-26 sepbre. No. 1126 v-16 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY Ltda.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1924.— James Begg, **Presidente.** — S. Wormser, Gerente.

E. 27 sepbre. No. 1141 v14 octubre

BANCO POLACO—ARGENTINO

Sociedad Anónima.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta institución. — Artícullo 23. — se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Octubre, a las 15 horas, en el local de los Señores Gabriel Lagleyze y Cía., San Martín 195, 4º. piso, para tratar la siguiente orden del día,

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º. Designación de un Director titular y tres suplentes, todos por dos años.

3º. Designar Síndico titular y suplente.

4º. Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de los recibos correspondientes a las cinco cuotas con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires. — El Directorio.

e 30 sepbre. Nº 1167 v 16 octubre.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum en la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el día 26 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1924 a las 17.30 horas en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas) Leandro N. Alen Nº 324, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos.

2º. Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1924.

3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea los señores Accionistas deberan depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres dias antes del fijado para su celebración de acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos.

e 30 Spbre. Nº 1165 v. 14 Octubre.

ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs de Football, en uso de la facultad que le confiere el artículo 30, inciso A. del Estatuto, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de Octubre próximo a la hora 18, en su local de la calle Victoria 476, a fin de tratar la siguiente Orden del Día:

1º. Consideración del contrato de compra de casa para la institución.

2º. Designación de dos delegados para subscribir el acta.

Buenos Aires, 26 de Sepbre. de 1924. —Archivaldo Goodfellow. — Eduardo Larrandart. — Secretarios.

e 30 sepbre. Nº 1168 v 6 octubre.

CORPORACION COMERCIAL SUDAMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santiago del Estero No. 163 a las 9 a. m. del día 11 de Octubre próximo.

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido.

2. Distribución de utilidades.

3. Nombramiento de directores y síndico titular y suplente.

4. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Directorio.

e27 septb. No. 1137 v11 octb.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo periodo.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 sepbre. No. 1145 v31 octubre

SOCIEDAD DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1924 a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del Ejercicio vencido.

3o. Elección de un Director por un período de dos años en reemplazo del Señor Augusto Morisot.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1924. — Gabriel Hirigoyen, Gerente.

e23 setbre. No. 1071 v-10 octubre

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Calle San Martín 235, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Octubre 1924 a las 5 p. m. horas, en su local calle San Martín 235, 7o. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio 1924.

2o. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta un día antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, San Martín No. 235, sus acciones o un certificado donde consta su depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos. — El Presidente.

e18 sepbr. No. 987 v4 octubre

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449.

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el Sábado once de Octubre a las 17, en el local social, con la siguiente orden del día:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la reunión de la Asamblea. Serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el capital representado. — El directorio.

e 17 setbre. No. 976 v 3 octubre

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1924, a la hora 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.

3o. Elección del Síndico y su suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1924. — El directorio.

26 sepbre. No. 1130 v- 13 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo No. 665, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

3o. Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e18 sepbr No. 985 v4 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, el día 18 de Octubre, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1924. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e 17 setbre. No. 966 v 3 octubre

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 17 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina No. 8, 4o. piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo, ser reelectos.

3o. Elección por un año de tres Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — El Secretario.

E. 2 octubre No. 1197 v17 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1924, a las 11 horas, en el edificio propiedad de la Sociedad, calle Río de Janeiro 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección, por tres años, de un Director titular y un Director suplente, en reemplazo de los señores H. C. Thompson y doctor Carlos M. Coll, por haber terminado su mandato.

4o. Elección del Síndico titular y su suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. —A. M. Haynes, Presidente. — I. R. Ainscough, secretario.

E. 2 octubre No. 1195 v18 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires en el domicilio del Banco, Avenida Leandro N Alem Nº 401 el día 23 de Diciembre de 1924 a las 15 horas con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º — Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de acuerdo con lo dispuesto en el art 70 de los Estatutos.

3º — Sistema de liquidación que haya de seguirse de acuerdo con lo dispuesto en el art 69 de los Estatutos

4º. — Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924.

El Presidente

Nota: Esta convocatoria anula la anterior Nº 952 de fecha 13 de Septiembre de 1924

E. 30 sep. Nº 1156 v- 16 oct

BALNEARIO MAR DE EPECUEN.

(Sociedad Anónima)

Avenida de Mayo 1087.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el sábado 11 de Octubre próximo (1924), a las 10 de la mañana en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1087 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, y correspondiente al ejercicio de 1923-1924 que termina el 31 de Mayo de 1924.

2º. Elección de dos Vocales Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los Señores José A. Montedónico y Miguel García y un Vocal Suplente por dos años, en reemplazo del Señor Pedro A. Marzano así como para la elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. — (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Segunda Convocatoria).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Directorio.

e 30 Spbre. Nº 1157. v 10 Octubre.

PRIMER CIRCUITO ARGENTINO DE EXHIBIDORES

(Soc. An. Coop. Lda.)

Primera Convocatoria

El que subscribe, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 349 del Código de Comercio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 15 de Octubre próximo a las 16, en el local Social calle Lavalle Nº 944, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Reforma de los artículos 30, 37 45 y 48 de los estatutos.

2º. Integración del Directorio para reemplazar por el tiempo que les faltaba para completar su mandato o sea hasta el 31 de Diciembre de 1925, a los señores: Presidente, Secretario y protesorero que renunciaron.

Buenos Aires Septiembre 26 de 1924. — Héctor Curel Síndico.

e 30 Spbre. Nº 1159 v. 15 Octubre

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA LDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con las prescripciones del artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1924 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 745.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de las actas del directorio.

2o. Aprobación de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1924.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación del sueldo para el primero.

4o. Designación de un secretario que firme con el vicepresidente el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 1o. de Octubre de 1924. — El vicepresidente.

e-1o. octubre No. 1182 v-17 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LDA.

Asamblea ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el día jueves 9 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria y balance presentados.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Vicepresidente.

e18 sepbr. No. 984 v8 octubre

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

Convocatoria

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 11 de Octubre entrante, a las 15 horas, en el local social, calle Gorriti 4079, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias.

2o. Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Norberto P. Crotto y Antonio Miguel Dasso, y de un director suplente, también por dos años, en lugar del Sr. Antonio Dasso, los que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y de síndico suplente para el tercer ejercicio comprendido dentro del 1o. de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad.

e24 sepbr. No. 1108 v10 oct.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 26 de Septiembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para el día 15 de Octubre de 1924 a las 18 horas en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas) Leandro N. Alem Nº 324, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1924, ya informados por el Señor Síndico.

2º Elección de ocho Directores Titulares en reemplazo de los Señores Raimundo Piñero, Julio A. García, Victorica, Pedro Iturralde, Félix Viñales, Mario Figueroa Alcorta, Coronel Alejandro Fernández Saturnino Zemborain (hijo), Guillermo Martínez Guerrero.

3º Elección de seis Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

Nota.— Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos

e 30 Sepbre Nº 1166. v. 14 Octubre

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle Bartolomé Mitre No. 531, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir, en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924.—El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 846 v3 octubre

"ESTANCIAS USPALLATA" LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Estancias Uspallata, Limitada, a cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Octubre próximo, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5o., a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1924.— El Directorio.

e23 sepbr. No. 1083 v9 octubre

S. A. VELODROMO ARGENTINO

Asamblea extraordinaria

Por disposición del señor síndico, se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local Lafinur 2951, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del pedido de convocatoria de acreedores.

2o. Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace notar que se procederá conforme con lo que resuelvan los accionistas concurrentes. — El síndico.

e27 septb. No. 1140 v14 octb.

COMPAÑIA "BALTIC", SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre próximo a las 17 horas en el local de la Compañía, calle Alsina No. 484, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Ricardo Pearson Hale y Carlos de Brun, que terminaron su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos Sres. accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. — El Directorio.

e20 sepbr. No. 1055 v8 oct

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.

2o. Aprobación del Balance General del 18o. Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Elección de tres Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores, Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y Doctor J. Carlos Mercau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 19o. ejercicio.

4o. Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17o. de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 13 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

e-24 sepbre. No. 1096 v-13 octubre

INAG. FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con las facultades conferidas por el Art. 20 de los Estatutos el Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Octubre próximo a las 16 horas, en su local Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los renunciantes.

2o. Elección de un Director suplente en reemplazo de un renunciante.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea.

e19 sepbr. No. 1016 v6 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de un Síndico ad-hoc por ausencia del titular doctor Enrique Gómez Palmes y fallecimiento del Síndico suplente señor José Palmes.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

3o. Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, doctor Oscar Gómez Palmes y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 2 octubre No. 1204 v18 octubre

UNION DE ABASTECEDORES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Alsina 2964, el día 3 de Octubre próximo, a las 16 y 30, con media hora de tolerancia, debiendo celebrarse la Asamblea con el número de socios que concurran por la segunda citación, bajo apercibimiento de multa a los socios inasistentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

2o. Nombramientos de Tesorero por fallecimiento del señor Zacarías Pienovi, de Secretario, por renuncia del señor Eduardo Bacigalupi, hasta finalizar el período, que vence el 4 de Mayo de 1925. — El Presidente.

E. 2 octubre No. 1203 v3 octubre.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre a las 17 horas en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio respecto a la situación del Club desde la última Asamblea General Ordinaria.

2o. Autorizar al Director a vender la propiedad que posee la Sociedad Anónima Club Mar del Plata en la ciudad de Mar del Plata, en las calles Independencia y 25 de Mayo, particularmente o en subasta pública, en las condiciones de pago que se estime más conveniente.

3o. Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El proyecto de reforma de los Estatutos ha sido repartido a los señores accionistas y los que no lo hubieran recibido hallarán duplicados en la Secretaría del Club.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público, o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, Florida 527, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la cual será exigida a todas las personas que concurran en representación de los señores socios accionistas.

Las tarjetas se expedirán hasta las 12 horas del día fijado para la Asamblea y los días anteriores de 15 a 19 horas. — José Luis Bustamante, presidente; José Ma. Paz Anchorena, secretario.

e20 sepbr. No. 1125 v7 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 26 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia remite al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 82|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá el detalle confidencial de ello.

1219

— La Casa Popular Propia —

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Calle Victoria 2101 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906
Capital autorizado .... $ o/l 50000000 —
» subscripto .... » » 357100 —
» realizado .... » » 350170 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —
Depósitos judiciales	2790 10
Acciones	900 —
Hipotecas a cobrar	19516 41
Acciones (serie C.)	50000 —
Obligaciones	60000 —
Acciones recibidas en pago	56000 —
Obligaciones a cobrar	917 10
Títulos de acciones contra caución	8700 —
Banco Británico	168 06
Construcciones	90407 42
Bienes raíces	870929 —
Deudores sobre hipoteca	224916 16
Banco Alemán	8025 48
Socios Activos	4602 58
Alumbrado, agua y barrido	469 12
Gastos judiciales	505 50
Banco de la Nación	865 70
Acciones de Impulso Social	42900 —
Gastos generales	9857 60
Accionistas	6050 —
Descuentos por integración	10 —
Caja	5105 26
Adquirentes de terrenos	27812 79
Cuentas corrientes	72920 12
Gastos de propaganda	94 70
Muebles y útiles	1117 75
Obras Sanitarias	1084 85
	1051995 70

HABER	
Capital	450000 —
Afirmado	7475 84
Arquitecto	544 81
Utilidad para 1924	20400 48
Intereses a liquidar	60708 —
Alquileres a cobrar	26818 —
Intereses a acciones de impulso social	8 —
Derechos de ingreso	10 —
Directorio	684 15
Gastos judiciales a pagar	1179 —
Fondo de reserva	25454 |
Socios Activos c/depósito	1200 —
Derechos de transmisión	18 —
Dividendos	228408 —
Intereses a acciones fundadoras	7574 —
Alquileres	2084 —
Municipalidad de la Capital	20957 05
Obligaciones de Capital	88000 —
Fondo de garantía	1.0000 —
Intereses y descuentos	4236 52
Directorio c/depósito	7500 —
Utilidad a realizar s/ bienes raíces	14625 80
Intereses por obligaciones	6211 55
	1051995 70

Francisco Lamberti, presidente. — E. Bozzi, director general. — José Garrote, contador — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 oct. Nº 1041 v-3 oct.

1142

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS "VIDA"

Avenida de Mayo Nº 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 192
Capital autorizado .... $ m/n 250.000 —
» subscripto .... » » 79.800 —
» realizado .... » » 79.300 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas		Capital realizado	79300 —
Caja y Bancos	2829 32	Reservas	48775 67
Propiedades inmuebles		Beneficios asegurados Vida	
Títulos de renta y valores diversos		Siniestros pendientes	
		Diversos acreedores	33258 19
Préstamos hipotecarios y sobre valores		Cuentas de orden	
Préstamos sobre pólizas Vida		Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	123317 71
Obligaciones a cobrar	4458 81		
Mobiliario y Material	24245 41		
Diversos deudores	229916 75		
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar	2022 40		
Gastos de explotación	21179 35		
Siniestros			
Cuentas de orden			
	281651 57		281651 57

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1924

P/o. Leoncio López Mosquera, presidente. — Tomás Rebollo, dirección técnica. — Andrés D. García, síndico

Buenos Aires, 17 de Julio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia,

E. 2 oct. N. 1196 v-4 oct.

1562

Niagara Fire Insurance Co.

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: 25 de Mayo 214

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 18 de Febrero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 6 de Marzo de 1920

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital Autorizado y subscripto: $ 2.000.000 oro americano
Capital Realizado: $ 2.000.000 — o/a.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

2do. Balance de Saldos (trimestral)

desde el 1º de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924.

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Caja y Bancos	29550 41
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	2675 98
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	28000 —
	460226 39

HABER	$ m/n
Casa Matriz	31582 61
» » (cuenta de títulos en depósito)	400000 —
Fondo de reserva	—
Siniestros pendientes Incendio	—
Siniestros pendientes Marítimo	28000 —
Diversos acreedores	643 78
Cuentas de orden	—
	460226 39

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1º de Abril de 1924 al 30 de Junio de 1924

INCENDIO

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	2384 81
Gastos generales	5329 52
Reaseguros locales	899 55
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	276 22
	8890 10

HABER	$ c/l
Primas	7218 37
Patentes y sellos	179 25
Comisión s/reaseguros locales	297 99
	7695 61

MARÍTIMO

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	269 50
Gastos generales	4807 01
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	6324 21
	11400 72

HABER	$ c/l
Primas	1367 57
Patentes y sellos	80 30
Comisión sobre reaseguros locales	—
	1447 87

Buenos Aires, 24 de Junio de 1924.

W. R. Beatty, agente general.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 8 oct. Nº 1127 v-8 oct.

1736

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

BARTOLOMÉ MITRE 459

Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Capital autorizado $ c/l 1 000.000 —
» subscripto » » 1.000.000 —
» realizado » » 300.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO de 1924

(4o. Trimestre del 15o. Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	359969 38
Propiedades inmuebles	975545 65
Títulos de renta y valores diversos	15000 —
Préstamos hipotecarios	80488 10
» sobre polizas Vida	73021 72
Obligaciones a cobrar	206032 52
Mobiliario y material	27294 53
Sucursales y Agencias	119497 14
Diversos deudores	515095 21
Comisiones descontadas sección Vida	82066 15
Gastos organización a amortizar	—
Cuenta explotación	823030 41
Siniestros	373572 87
Varias cuentas	157129 98
Sección Accidentes del Trabajo:	
Títulos de renta	41850 —
Cuenta explotación	429212 69
Siniestros	546067 50
	5524873 88

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	1369817 89
Beneficios de asegurados Vida	90894 57
Siniestros pendientes	25000 —
Diversos acreedores	170206 92
Cuenta explotación	1495996 11
Dividendos pendientes	—
Varias cuentas	—
Sección Accidentes del Trabajo:	
Reservas	310000 —
Cuenta explotación	1082958 39
	5524873 88

Luis A. Magnasco, presidente.— Juan Checchi, director general-administrador.—A. Cazzaniga, tesorero.— Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 oct. N. 1186 v-4 oct.

1548

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS

Buenos Aires, San Martín Nº 232, 2º piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMOS

Capital autorizado ... $ m/n 5.000.000.—
» **subscripto** ... » 3.000 000.—
» **realizado** ... » » 900.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

Tercer Trimestre del 5.o Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		891757 71
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		508234 97
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Obligaciones a cobrar		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Mobiliario y material		18011 24
Diversos deudores		463046 09
Comisiones descontadas, sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		7399 49
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ c/l 871067 26	
Siniestros	» » 579044 26	1450111 52
Gastos de explotación		261593 52
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	$ c/l 110000 —	
Garantías a cedentes	» » 729524 07	839524 07
		6554178 61
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		532780 49
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		295696 86
Cuenta de explotación:		
Reaseguros	$ c/l 1317366 58	
Siniestros recuperados	» » 433961 24	1751327 82
Cuentas de orden:		
Garantías de reaseguradores	$ c/l 864423 44	
Acciones en garantía	» » 110000 —	974423 44
		6554178 61

Buenos Aires, Julio 23 de 1924.

Ernesto Aguirre, presidente.—Harald Mandt, director-gerente.— Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Julio 25 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena.— Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 oct. Nº 1176 v-3 oct.

1555

"VICTORIA"

— COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS —

Piedras Nº 80—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921

Seguros contra Incendios, e Infortunios

Capital autorizado ... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto ... » » 1.000.000.—
» realizado ... » » 249.550.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

4º. Trimestre del Tercer Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	750450 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	154835 49	Reservas	105175 80
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Títulos de renta	—	Cuenta explotación	469634 49
Préstamos hipotecarios	115500 —	Diversos acreedores	207 54
Obligaciones a cobrar	—	Dividendos pendientes	151 12
Mobiliario y material	35877 67	Cuenta de orden	30000 —
Diversos deudores	74012 06		
Gastos de organización a amortizar	42936 95		
Cuenta explotación	343451 95		
Siniestros	58104 83		
Cuenta de orden	30000 —		
	1605168 95		1605168 95

J. Salvador Córdova, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Manuel Estruga, tesorero.— Juan Bergadá, síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 oct. Nº 1149 v-3 octb.

1630

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú 187—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital p. emitir ... $ 779.000 —c/l
» subscripto ... » 221.000 — »
» autorizado ... $ 1.000.000 —c/l
» realizado ... $ 117.250 —c/l

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ oro	$ c/l
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		84272 75
Propiedades inmuebles		1159336 57
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	1006757 01
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas vida	23508 23	774911 51
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		31166 51
Diversos deudores	415 06	301984 29
Comisiones descontadas		96835 37
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de explotación		171555 06
Siniestros		85000 —
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		53668 95
	29186 41	3985738 02
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2853697 38
Beneficios de los asegurados vida		352204 55
Siniestros pendientes		21600 —
Diversos acreedores		75095 44
Cuentas de orden		27500 —
Cuentas de explotación	5572 12	199018 85
Seguros vencidos y no cobrados		36191 80
Conversión de moneda	23614 29	
	29186 41	3985738 02

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924

por "La Equitativa del Plata" S. Hale Pearson, presidente. - A. W. Thompson, secretario.—Luis O. Ponze, contador.— Vo Bº: Alfredo T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 1 oct. Nº 1172 v-3 oct.

1401

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada Calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924.

Capital autorizado .... $ o/s 4 000.000.—
» subscripto y realizado .. .. » » 2.000.000.—

Balance mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:		
Ordinarias .... $ 1250000 —		
Preferidas .... » 750000 —	2000000 —	
Patentes y derechos..............................	146670 —	
Terrenos, edificios y desvío	973993 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles, material rodante..............	2100500 —	
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje..........................		1410169 27
Caja, Bancos y deudores varios..........................		427612 58
Acciones en depósito y títulos	60000 —	960 —
Cuentas a liquidar		440955 80
Productos fabricados..		885254 91
Dividendo provisor o ejercicio 1923/24.....	26250 —	
Conversión..		555681 15
	5307413 80	3720633 71
PASIVO		
Capital.		
Acciones ord........................ $ 2500000.—		
» pref. .... » 1500000.—	4000000 —	
Obligaciones hipotecarias, 8 %........................	487000 —	
Fondo de reserva legal	49667 39	
» » previsión	76864 45	
» » amortización	210000 —	
Consejo de Administración:		
Acciones en depósito..........................	60000 —	
Letras a pagar		1043545 82
Acreedores varios..........................		550387 93
Cuentas a liquidar		2126699 96
Ganancias y pérdidas..........................	179383 26	
Conversión..	244499 70	
	5307413 80	3720633 71

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — Paul Dedyn, gerente. — J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **E. Laurencena** Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

F. 3 oct. N. 1209 v-3 oct.

1105

Sociedad Editorial Argentina

Calle Rivadavia Nros 649 al 657 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1916

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado........... » » 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea del 30 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1000000 —	Capital	2000000 —
Talleres..	1134498 26	Fondo de reserva legal	24000 —
Muebles y útiles	8653 65	Reserva de valores.	30000 —
Títulos y acciones....	150218 18	Depositos de máquinas en prenda	1000 —
Caja	8225 04	Deuda prendaria	90000 —
Bancos	537 75	Letras a pagar	48000 —
Almacenes	18007 11	Bancos..................	16128 20
Letras a cobrar	18374 75	Cuentas corrientes........	59289 99
Máquinas depositadas en garantía de crédito	1000 —	Ganancias y pérdidas	105519 56
Cuentas corrientes	32923 01		
Depositantes morosos	1000 —		
	2373937 75		2373937 75

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Personal de talleres. ...	315834 35	Por Impresiones	608126 95
» Materiales consumidos...	47694 42	» Talleres de grabados ..	7603 67
» Gastos generales	3819 11	» Almacenes	11402 61
» » de Administración	19253 48		
» Alquileres	22800 —		
» Energía eléctrica y gas..	29649 18		
» Composturas y repuestos.	10886 12		
» Intereses y descuentos...	7878 93		
» Muebles y útiles	250 —		
» Cuentas corrientes......	5332 64		
» Deudores morosos......	25174 81		
» Fondo de reserva legal..	5040 65		
» Reserva de valores......	30000 —		
» Ganancia líquida	105519 56		
	627133 23		627133 23

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1923
José Mª Rosa (hijo), presidente. — J. C. Faure, contador.— Francisco Salvatierra, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 oct. N. 1211 v-3 oct.

1145

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera

Santa Fe 2358

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 6 de Noviembre de 1922.

Capital autorizado.... $ m/n 2000000 —
» subscripto ... » » 1220000 —

Balance General

Correspondiente al 1er. ejercicio anual vencido el 29 de Febrero de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Mayo de 1924.

Sección Bodega y Fincas en Mendoza

ACTIVO	$ m/n.
Inmuebles.................	816417 31
Animales y vehículos......	39408 30
Máquinas y útiles........	120221 51
Muebles y útiles	3384 53
Vinos, uva y productos elaboración	103730 80
Materiales de construcción.	6121 96
Explotación agrícola.......	23534 60
Envases..................	13720 14
Contratistas de viña.......	11166 50
Deudores varios...........	96139 39
Caja y Bancos	14442 48
Obligaciones a cobrar	7024 92
	1255562 44

PASIVO	$ m/n
La Pastoral Soc. Anón.....	1183507 69
Bodeguero	1051 75
Beneficio.................	71003 —
	1255562 44

Sección Instituto Pasteur Chamberland

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..................	780000 —
Acciones de Directores	20000 —
Inmuebles.................	300000 —
Sección Bodega y fincas en Mendoza.................	1183507 69
Muebles y útiles..........	8123 50
J. M. Brodin (cuenta especial)..................	114299 28
Caja y Bancos...........	88267 83
	2494201 30

PASIVO	$ m/n.
Capital...................	2000000 —
Directores	20000 —
Acreedores varios.........	[illegible] 35
Hipotecas (que comprenden también los inmuebles en Mendoza)	414960 90
Previsiones................	[illegible] 46
Beneficio..................	11422 59
	2494201 30

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Sección Bodegas y Fincas en Mendoza

DEBE	$ m/n.
Gastos generales..........	107286 25
Seguros..................	2580 35
Gastos de explotación......	18223 78
Beneficio..................	71003 —
	199093 38

HABER	$ m/n
Vinos.....................	141447 23
Cambio de moneda........	1975 73
Locaciones varias........	990 —
Criaderos y tambo........	4815 04
Explotación agrícola.......	40865 38
	199093 38

Sección Instituto Pasteur Chamberland

DEBE	$ m/n
Gastos generales.........	99394 43
» de elaboración....	5909 83
Sueldos...................	57521 50
Propaganda...............	4018 71
Beneficio.................	11422 59
	178267 06

HABER	$ m/n
Vacunas Pasteur...........	161322 88
Tuberculina y Maleina.....	1629 90
Bonificación Sintomático..	15314 28
	178267 06

Resumen de las utilidades

Beneficio de la sección Bodega y fincas en Mendoza	$ 71003 —
Beneficio de la sección Instituto Pasteur Chamberland........	» 11422 59
Beneficio total obtenido	82425 59

Luis Hermans, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 3 oct. N. 1147 v-3 oct.

761

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio: Maipú 574

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

RAMO EN QUE OPERA: VIDA

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/a
» subscripto .... » 75.000.— »
» realizado .... » 56.600 — »

1er Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

DEBE		$ m/n
Accionistas		18400 —
Caja	662 45	
Banco Nación	99 16	761 61
Propiedades inmuebles:		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Cooperativa Telefónica	440 —	
Cert. acc. » »	13 80	453 80
Préstamos hipotecarios:		
Id. sobre Pólizas Vida		2193 30
Obligaciones a cobrar		107473 75
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2294 22
Diversos deudores:		—
Deudores en gest. judicial	17233 30	—
Depósitos en garantía	200 —	17433 30
Comisiones descontadas Sección Vida		—
Gastos de org. a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Sueldos	1610 —	
Gastos generales	1514 92	
Gastos judiciales	181 50	
Impuestos Internos	9 37	3345 79
Seguros rescatados		151 96
Seguros vencidos		—
Cuentas de orden:		
Primas cobrar		95510 35
		248018 08
HABER		
Capital subscripto		75000 —
Reservas:		
Reserva estatuaria	6353 78	
Reserva vida	18981 99	
Reserva especial	20000 —	
Reserva deudores	6000 —	51335 77
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		3718 89
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	1404 25	
Dividendos	2142 17	
Cert. dividendos	4399 68	
Fondo jubilaciones	270 35	8216 45
Cuenta explotación:		
Primas vida	1441 15	
Multas	104 75	
Derechos de pólizas	54 —	
Intereses	4224 17	5824 07
Cuentas de orden:		
Cuotas pendientes		95510 35
Ganancias y pérdidas		8412 55
		248018 08

Buenos Aires 31 de Marzo de 1924

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.— Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.— Vº Bº: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 2 oct. N. 1188 v-4 oct.

1400

"COLÓN"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Incendios

Sarmiento 459 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Julio de 1923

Capital autorizado . $ 2000000 — c/l
» suscripto ... » 1049500 — »
» realizado ... » 209900 — »

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	839600 —
Caja y Bancos	62972 09
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	95419 10
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	16353 08
Diversos deudores	5629 39
Gastos de organización a amortizar	20222 —
Gastos de explotación	48663 47
Siniestros	44 51
Cuentas de orden	100000 —
	1188913 64

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	1049500 —
Reservas	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	700 59
Cuentas de explotación	38713 05
Cuentas de orden	100000 —
	1188913 64

Antonio Larraechea, presidente.—N. Ortuño, gerente. — César Moreno, tesorero.—Francisco Ballester, síndico.

Buenos Aires, Julio 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 oct. N. 1178 v-3 oct.

941

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros contra Incendio, Automóviles Marítimos y Fluviales

Dirección General: 25 de Mayo Nº 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado.............................. $ m/n 5.000 000. —
» subscripto y realizado......................... » » 1.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924 (1er Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja		13432 48
Bancos	3527 43	49063 29
Propiedades inmuebles		700000 —
Títulos de renta y valores diversos	324680 —	207510 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		8121 28
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	5038 80	90185 80
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	33341 62	140370 66
Siniestros		66313 18
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos		100000 —
Garantías en poder de Cías. reaseg.	8118 42	95 03
Mejoras propiedad		4779 75
Deudores en gestión	2521 59	
Conversión		697365 41
	377227 86	2077186 88
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		591631 78
Hipotecas		93213 40
Siniestros pendientes		62000 —
Cuentas de orden:		
Valores depositados		100000 —
Garantías de Cías. reaseguradoras	15883 22	
Diversos acreedores	12173 84	10730 81
Cuenta explotación	42330 02	191286 10
Dividendo		2000 —
Cuenta garantía alquileres		3200 —
Siniestros recobrados de n/reaseg		23124 79
Conversión	306840 78	
	377227 86	2077186 88

Buenos Aires, Abril 30 de 1924

José A. Dodero, presidente.—B. Saint Jean, Ricardo Sesini, p. director general. – A. Faullard, síndico suplente

Buenos Aires, 22 de Julio de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 oct. N. 1184 v-3 oct.

1654

LA COLONIA

Compañía Anón. Mutua Ltda. de Seguros

Seguros Cooperativos Granizo

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1º de 1913.

Capital autorizado...... $ 500.000 m/n
» subscripto..... » 110.200 »
» realizado........ » 110.200 »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924 (4º TRIMESTRE)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	238467 59
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	5225 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	177 30
Diversos deudores	19642 83
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	17076 68
Siniestros	374899 69
Comisiones y part. asegurados	114073 70
Gastos de viaje 15º ejerc.	5774 19
Cuentas de orden	1428888 26
	2424230 54

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado	500000 —	
Capital a emitir	389800 —	
Capital realizado	110200 —	110200 —
Reservas		54066 39
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		129600 52
Cuentas de orden		1428888 26
Cuenta explotación		701475 37
		2424230 54

Jesús Porto, presidente. — A. De Negri, gerente.—Francisco Ferrari, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 3 oct. N. 1192 v-5 oct.

1603

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado.......................... $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado.................. » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO			$ m/l
Propiedades			5926581 19
Edificios			2279310 85
Maquinaria			4967897 83
Cañaverales			1250096 99
Ferrocarril y material rodante			420080 86
Existencias materiales, animales, leña, herramientas y útiles:			
Ingenio		$ 2692241 27	
Buenos Aires		» 1241 40	2693482 67
Caja, Bancos y Dtos. a cobrar:			
Ingenio		$ 151609 52	
Buenos Aires		» 532956 41	684565 93
Cuenta explotación (cosecha en curso):			
Ingenio		$ 2003892 28	
Buenos Aires		» 691922 11	2695814 39
Mercaderías en tránsito			8130 98
Cuentas corrientes deudoras:			
Ingenio		$ 410964 94	
Buenos Aires		» 10402 32	421367 26
Documentos en garantía			400000 —
Cuentas inversiones			73219 50
Existencias			642544 20
Ganancias y Pérdidas			1715253 81
			24178295 96
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual):			
Autorizadas		5909090 91	
No colocadas	1290909 09		
Amortizadas	886363 63	2177272 72	3731818 19
Reserva legal			175203 62
Reserva industrial:			
Ejercicio anterior		$ 42881 80	
Ejercicio 1923/24		» 37763 25	80645 05
Reservas para intereses diferidos			370052 60
Inversiones amortizadas:			
Ejercicio anterior		$ 81021 73	
Ejercicio 1923/24		» 183282 15	264303 88
Hipotecas:			
Fijas		$ 7937538 32	
Flotantes		» 2445647 03	10383185 35
Obligaciones a pagar:			
Ingenio		$ 160000	
Buenos Aires		» 72521 06	232521 06
Cuentas corrientes acreedoras:			
Ingenio		$ 494368 55	
Buenos Aires		» 85809 26	580177 81
Bancos			2000000 —
Documentos en garantía			400000 —
Consignatario			642544 20
Cuenta explotación (cosecha en curso)			642544 20
			24178295 96

Camilo Carrizosa, vicepresidente. — José M. Fortuny, director. — Edmond Robert, síndico

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 3 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 3 oct. N. 1207 v 3 oct.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del "Boletín Mensual" de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924. — El Secretario General interino.

v-30 octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 71 casas individuales a construirse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calle Juan B. Alberdi, Olivera, Fernández, Areco y José Bonifacio, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas.— El secretario.

v9 octubre.

Llámase a licitación pública para la pintura en general del chalet Quinta Olivera, sito en las calle Juan B. Alberdi y Lacarra, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la oficina de la comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 9 de Octubre de 1924, a las 16 horas. — El secretario.

v9 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes dobles de brin y 350 cascos de corcho, destinados al personal uniformado, durante la estación de verano 1924-1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente los propuestas, el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1924.

O|14 v5 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, durante el próximo ejercicio año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 10 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1924. — Guillermo Otheguy, secretario general interino.

O11 v10 octub.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 500 canastos de mimbre serie K.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 21 de Octubre próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — El Secretario General interino.

o|16 v21 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28376-D-924, llámase a licitación para la provisión de leche, manteca, hielo y dulce de leche con destino al consumo de las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 6 de Octubre a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

e27 sepbr. s.p.p. o|1199 v6 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 28377-D-924, llámase a licitación para la provisión de 4.000 kilos más o menos de fideos de sémola de 1a. calidad con destino a las Colonias de Niños Débiles, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero próximos. Tendrá lugar el día 6 de Octubre pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Secretario.

e27 sepbr. s.p.p. o|1-82 v6 oct

Llámase a licitación pública, para el día 8 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Zapiola de El Cano a Palpa; Maure de Martínez Alvarez Thomas; Delgado de Jorge Newbery a Olleros y Carranza de Dorrego a Loyola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924. — El Secretario.

e-1o. octubre s|p.p. 876 v-8 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA (La Rioja)

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, forrajes, leña de algarrobo y de quebracho, artículos de ropería, artículos para el lavado de ropas, drogas y útiles varios para farmacia, destinados al consumo del Hospital Regional Andino, Presidente Plaza, en La Rioja, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Septiembre 25 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para la provisión del Hospital, en el año 1925.

Artículos de almacén—

1.000 kilos aceite de oliva, indicar marca y envases.
2.000 kilos arroz de primera calidad.
5.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
50 kilos azul para ropa.
300 latas de ananás, indicar marcas y contenido neto.
300 kilos avellanas de 1a.
100 kilos aceitunas verdes.
200 kilos almendras.
300 litros alcohol desnaturalizado en tambores de 20 lts.
300 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en rama.
500 kilos bacalao Escocia o Noruega, sin espinas.
3 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
360 kilos café Moka.
840 kilos café Caracolillo.
600 kilos café Puerto Rico.
100 latas Champignons, en latas x500 gramos.
300 kilos ciruelas secas.
200 latas conserva de tomates, indicar marca y contenido neto.
300 kilos cebada perlada.
200 kilos chocolate, indicar marca y etiquetas.
300 latas duraznos al natural.
40 latas de dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
300 latas extracto de tomates, en latas x300 gramos, indicar marcas.
100 cajas escarbadientes Marquezhinos, cajas 100.
100 latas de espárragos, indicar marcas y contenido neto.
5 gruesas fósforos, cajas de 75 fósforos.
30 kilos de fruta confitada.
500 kilos fariña de primera calidad.
1.000 kilos garbanzos chilenos de primera calidad.

1.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
500 kilos grasa de cerdo "La Negra", en latas de 2 1|2 kilos.
1.000 paquetes chicos de harina de arvejas.
500 kilos de harina de trigo "000"
500 kilos de harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos de primera calidad.
10 cajones kerosene c|canilla.

Artículos de almacén, hoja No. 2.—

1.000 cajas jabón Sunlihtg.
200 cajones jabón amarillo Campana o tipo, especificar peso cajón neto.
300 kilos jamón crudo.
100 latas jamón del diablo, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de vaca, especificar marcas y contenido neto.
100 latas lenguas de cordero, especificar marcas y contenido neto.
300 kilos maíz pisado, blanco, para mazamorra.
50 kilos maicena, indicar marca.
200 kilos nueces de primera calidad.
100 cajones nafta, indicar marca.
300 kilos orejones de durazno de California.
100 latas ostras, indicar marcas y contenido neto.
1.000 kilos porotos de manteca, de primera calidad, kilos 1.000.
20 kilos pimentón dulce, indicar marca.
200 latas pimientos morrones, indicar marcas y contenido neto.
5 kilos piñones de primera calidad
200 kilos pasa de higo italiano.
200 kilos pasa de uva despalillada.
200 latas petit pois, indicar marca y contenido neto.
100 latas pickles ingleses en latas x250 gramos, indicar marca.
200 formas queso Chubut, legítimo.
100 kilos queso de rallar.
30 latas levadura Royal, indicar contenido neto.
200 kilos salame tipo Milán.
2.000 kilos sal gruesa Cádiz.
200 paquetes sal fina Cerebos, en paquetes x250 gramos.
100 latas salmón, indicar marca y contenido neto.
300 latas sardinas, indicar marca y contenido neto.
2.000 sapolios o Puloil.
500 kilos sémola de 1a. calidad.
500 latas de te, en latas de 1|2 libra indicar marcas.
300 kilos tocino de cerdo.
3 cajones velas de estearina, indicar medidas y contenido cajón.
300 litros vinagre de vino blanco.
50 tubos vainillas en tubos No. 2.
200 latas yerba mate en latas de 1 kilo, indicar marcas.

Fideos—

500 kilos fideos tallarines de 1a., en cajón o en barrica, no en bolsa.
2.000 kilos fideos amarillos de primera, surtidos, en cajón o en barrica, no en bolsa.
1.000 kilos fideos blancos de sémola de primera, en cajón o en barrica, no en bolsa.

Aves y huevos—

5.000 gallinas de 2 kilos de peso, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
1.000 pollos, gordos, tiernos, sanos, de 1250 gramos, término medio, precio por kilogramo de animal vivo.
6.000 docenas huevos frescos no conservados.

Novillos—

150 novillos gordos, de 3 a 4 años, en remesas de 25 animales c|sesenta días.

Leche y manteca—

60.000 litros leche pura de vaca, sin desnatar, puesta en el Establecimiento diariamente la cantidad que indicará en oportunidad.
1.000 kilos manteca fresca, indicar marcas, puesta en el establecimiento, a razón de 20 a 30 kilos semanales.

Forrajes—

200 toneladas alfalfa de primera calidad, en fardos de 30 kilos.
10 toneladas de maíz amarillo entero.
5 toneladas avena común.

Combustibles—

200 toneladas leña de algarrobo, para uso de cocina cortada a 40 ctms., puesta en el establecimiento.
200 toneladas leña de quebracho cortada a 40 ctms., para uso de cocina, puesta en el establecimiento.

Ropería—

200 paquetes agujas máquina de coser No. 1 y 2.
2 kilos aceite para máq. de coser.
100 docenas botones de nácar de 1".
200 docenas botones de nacar de 1|2".
100 metros brin blanco p|guardapolvos, indíquese ancho.
30 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 mts. género impermeable doble faz, c|tela adentro.
100 piezas linón para vendas.
100 piezas lienzo para vendas.
50 docenas servilletas.
100 docenas repasadores.
100 trajes de brin, con iniciales H. R. A., (10 medidas).

Papas (consumo).—

18.000 kilos papas Mar del Plata, puestas en el establecimiento, en remesas mensuales, que se indicarán.

Pan elaborado con harina de primera calidad—

21.600 kilos pan elaborado con harina de primera calidad, puesto diariamente en el establecimiento, la cantidad que oportunamente se indicará.

Artículos para el lavado—

3.000 kilos sodar cristal.
1.000 kilos cloruro de cal.
1.000 kilos jabón amarillo en barras.
12 latas aceite para máquinas, indicar marca y capacidad de envase.
12 kilos grasa para máquina.
12 kilos resina para correas.

Drogas y útiles para farmacia—

60 litros ácido acético comercial.
5 litros ácido acético glacial.
1.000 gramos acetona.
1.500 gramos hojas acónito.
2.500 gramos raíz acónito.
4 kilos adormidera.
30 gramos adrenalina sol. o|oo.
500 gramos agar agar.
500 gramos agarico blanco.
200 litros agua oxigenada.
100 gramos extracto ajenjo.
10 kilos alcanfor.
10 gramos alcanfor bromuro.
2 litros alcohol absoluto.
500 kilos algodón.
2 kilos almendras dulces.
500 gramos aristol.
500 gramos alhucema esencia.
7 gramos almidón.
500 gramos áloes.
10 kilos alumbre.
25 kilos amilo nítrico ampollas.
5 kilos amoníaco.
100 gramos amonio.
500 gramos amonio carbonato.
250 gramos amonio cloruro.
50 gramos amonio puro.
1.000 gramos anís estrellado.
1.000 gramos esencia anís.
100 gramos extracto anís.
50 gramos antimonio óxido.
1.000 gramos antipirina.
30 gramos apiol.
30 gramos apomorfina amp.
250 gramos argirol.
100 gramos aristol.
3.000 gramos arhenal.
4.000 gramos arroz polvo.
10.000 gramos agua destilada laurel cerezo.
1.000 gramos acetil tanino (tanigeno).
50 gramos arsénico yoduro.
200 gramos arsenioso ácido.
50 gramos arseniato hierro.
250 gramos arseniato sodio.
3.000 gramos aspirina.
500 gramos azafrán.
1.000 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre sublimado.
5.000 gramos azufre en barras.
5.000 gramos ácido sulfúrico puro.
10.000 gramos aceite almendras dulce.
20.000 gramos agua destilada azahar.
5.000 gramos agua destilada eucaliptus.
250 gramos amonio sufocianuro.
3.000 gramos alcohol amílico.
5.000 gramos agua destilada anís estrellado.
5.000 gramos agua destilada canela.
5.000 gramos agua destilada melisa.
20.000 gramos agua destilada menta.
3.000 gramos agua destilada rosas.
1.000 gramos agua destilada yema pino.
1.000 gramos agua destilada brea.
100 grs. airol.
5 litros alcohol melisa comp.
1 litro alcoho metílico.
100 gramos azahar, esencia.
1.000 litros agua destilada.
5.000 gramos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfhidrato.
2.000 gramos amonio benzoato.
5.000 gramos aceite de bacalao.
1.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos beleño, hojas.
100 gramos beleño, extracto.
500 gramos belladona, hojas.
100 gramos belladona extracto.
100 gramos belladona, raíz.
5.000 gramos bencina.
500 gramos benjuí.
50 gramos benzoico, ácido.
1.000 gramos benzoato sodio.
500 gramos benzonaftol.
3.000 gramos bismuto subnitrato.
1.000 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto galato basico.
500 gramos bismuto salicilato.
250 gramos boldo, hojas.
5.000 gramos bórico, ácido.
10.000 gramos borato de soda.
100 gramos bromo.
100 gramos bromoformo.
250 gramos bromuro de calcio.
2.000 gramos bromuro de estroncio.
500 gramos bromuro de hierro.
5.000 gramos bromuro de potasio.
5.000 gramos bromuro de sodio.
100 gramos buchú, hojas.
250 gramos buchú, extracto flúido.
250 gramos bálsamo tranquilo, extracto.
100 gramos benzol puro.
200 gramos brea vegetal.
10 gramos bálsamo Canadá.
12 No. bolsas para agua caliente.
12 No. bolsas para hielo.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
10 gramos cacodilato estricnina.
20 gramos cacodilato hierro.
25 gramos cacodilato guayacol.
500 gramos cade aceite.
2.000 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
500 gramos cafeína ampollas.
500 gramos cafeína bromhidrato.
25.000 gramos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
500 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio óxido.
500 gramos calcio hiposfosfito.
500 gramos calcio clohidrofosfato.
3.000 gramos calcio bifosfato.
50 gramos calcio tribásico.
3.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lacto fosfato.
1.000 gramos canela Ceylan.
25 gr. cáñamo indiano, extracto.
50 gramos cáñamo indiano, flores.
1.000 gramos carbón vegetal.
100 gramos cordomomos.
3.000 gramos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
25.000 gramos castor, aceite.
25 gr. cáscara sagrada, extracto.
5 kilos cebada.
2 kilos cera blanca.
1 kilo cianuro postasio.
500 gramos cianuro sodio.
3.000 gramos cítrico ácido.
100 gramos clavo esencia.
3.000 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorato de potasio.
100 gramos clorato de sodio.
5.000 gramos clorhídrico, ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
5.000 gramos cloroformo común.
5.000 gramos cloroformo anestésico.
500 gramos coaltar.
100 gramos cobre acetato neutro.
500 gramos cobre sulfato.
1.000 gramos coca, hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cólchico semillas.
500 gramos colodion.
500 gramos colombo, raíz.
100 gramos colombo, extracto flúido
100 gramos condurango raíz.
50 gramos cornezuelo centeno, extracto.
250 gramos creosota.
250 gramos crogenina.
250 gramos cuasiamara.
50 gramos carmín.
100 gramos canela, esencia.
100 gramos cuasi extracto flúido.
300 gramos cera amarilla.
300 gramos cremor, tártaro.
5 gramos digitalina cristalizada.
250 gr. dessessartz, extracto flúido para jarabe.
100 gramos diuretina.
500 gramos escamonea.
100 gramos escila bulbo.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos eserina salicilato.
5.000 gramos espino cerval sumo.
100 gramos estovaína.
100 gramos estrofanto, semillas.
1.000 gramos éter sulfúrico común.
5.000 gramos éter anestésico
1.000 gramos eucaliptus, hojas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
10 gramos esparteína sulfato.
100 No. esponjas grandes.
50 No. esponjas chicas.
25 gramos emetina clorhidrato.
500 Nos. emetina clorhidrato, ampollas.
50 Nos. embudos de vidrio surtidos.
5 embudos enlozados, surtidos.
1.000 gramos fenacetina.
50 litros formol, solución 4 o|o.
500 gramos formalina.
500 gramos fosfato de sodio.
1.000 gramos Fenolstaleina.
10 gramos fuschina básica.
200 gramos fosfato amonio.
500 gramos gelatina pura.
500 gramos cene genciana raíz.
500 gramos genciana extracto.
20.000 gramos glándula pituitaria, glicerina.
5.000 gramos glicerofosfato de sodio.
3.000 gramos goma arábiga, polvo.
1.000 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo.
1.000 gramos guayacol.
50 mts. gutapercha laminada.
5 gramos genciana videta.
100 piezas gasa.
50 mts. goma (tubos).
100 gramos habas de S. Ignacio.
50 gramos estricnina sulfato.
10 gramos hamamalis virginiva extracto flúido.
300 gramos hamamelis virgínica.
25 gramos helecho macho, extr. etr.
100 gramos hemoglobina.
100 gramos hermofenil.
500 gramos helmitol.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro protooxalato.
250 gr. hierro sulfato comercial.
250 gramos hipnal.
500 gramos hiposfosfito sodio.
500 gramos hidrastis Canadiensis.

100 gramos hiposulfito potasio.
1.000 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
2.000 gramos ioduro potasio.
1.000 gramos ioduro sodio.
250 gramos ipecacuana, raíz.
500 gramos ipecacuana, polvo.
250 gr. ipecacuana, extracto flúido.
50 gramos ipecacuana extracto alcohol.
500 gramos jaborandí, hojas.
500 gramos jalapa, raíz, polvo.
500 gramos kola nuez, polvo.
500 gramos kola nuez, extracto flúido.
500 gramos láctico ácido.
5.000 gramos lactosa.
5.000 gramos lanolina.
10 gramos lavanda esencia.
2.500 gramos lecitina.
200 gramos limón esencia.
5.000 gramos lino, semillas.
50 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
250 gramos lobelia, extracto flúido.
3.000 gramos licopodio.
10.000 gramos magnesia carbonato.
20.000 gramos magnesia calcinada.
10.000 gramos maíz estigma.
50 gramos maltina.
5.000 gramos malva, hojas.
1.000 gramos maná.
1 número manita conos.
2.000 gramos manzanilla.
500 gramos mentol.
300 gramos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio calomel.
250 gramos mercurio cianuro.
250 gramos mercurio biioduro.
200 gramos mercurio óxido amarillo
100 gramos mercurio óxido rojo.
50 kilos mostaza.
5 kilos mercurial doble, pomada.
25 morteros de vidrio surtidos.
25 medidas de vidrio surtidas.
5 medidas enlozadas surtidas.
1.000 gramos naftalina.
10.000 gramos naranjas amargas, cort.
5.000 gr. naranjas dulces, corteza.
10.000 gramos nítrico, ácido comerc.
1.000 gramos nítrico, ácido puro.
500 gramos nogal, hojas.
100 gramos novocaína.
10 gramos nuez vómica, polvo.
250 gramos nuez vómica extracto flúido.
10 gramos nitroglicerina 1 o|o.
2.000 gramos permanganato potasio.
1.000 gramos opio, polvo.
250 gramos opio, extracto.
250 gramos polvos Dower.
200 gramos morfina clorhidrato.
500 gramos morfina clorhidrato, ampollas.
100 gramos dionina.
100 gramos codeína.
25 gramos heroína clorhidrato.
3.000 gramos ovarina.
2 tubos oxígeno.
10 Nos. objetos, portacajas.
10 Nos. objetos, cubrecajas.
5 gramos orceína.
200 Nos. cajas obleas.
50 gramos pancreatina.
50 gramos pantopon, polvo.
500 gramos pantopon, ampollas.
250 gramos parafina.
100 gramos pepsina.
250 gramos pícrico, acido.
50 ampollas pituitina.
1.000 gramos piramidón.
1.000 gramos piramidón canforado.
250 gramos piscidia eritrina ext. flúido.
500 gramos protargol.
25 gramos colargol.
50 gramos podofilina.
2.000 gramos polígala, raíz.
500 gramos potasio carbonato.
3.000 gramos potasio clorato.
3.000 gramos polígala extr. flúido.
500 gramos quinina amarilla.
500 gramos quinina roja.
500 gramos quinina extracto.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina sulfato neutro.
250 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos euquinina.
1.000 gramos quillay corteza.
250 gramos ratania extrac. flúido.
500 gramos regaliz, polvo.
250 gramos resorcina.
100 gramos esencia de romero.
250 gramos ruibarbo, polvo.
250 gramos ruibarbo, extracto flúido.
250 gramos rosas roja pétalos.
100 gramos sacarina.
100 gramos salicílico, ácido.
1.000 gramos salicilato de metilo.
10.000 gramos salicilato de sodio.
500 gramos salol.
50 gramos salipirina.
3.000 gramos sen, hojas.
20.000 gramos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio citrato.
1.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sacarosa.
100 gramos sen, extracto flúido.
500 gramos sulfúrico puro, ácido.
5.000 gramos sésamo aceite.
20 gramos talco Venecia.
250 gramos tanalvina.
250 gramos tanígeno.
10.000 tanino al éter.
2.000 gramos ácido tártrico.
1.000 gramos tártrato de sodio y potasio.
3.000 gramos teobromina.
10 gramos diuretina.
50 termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato.
500 gramos terpinol.
2 gramos tionina.
500 gramos tigenol.
5.000 gramos tilo flores.
2.000 gramos timol.
2.000 gramos tiocol.
250 gramos tiroídina.
1.000 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
500 gramos frutos tamarindo.
100 carret. tela adhesiva.
2 libros tornasol azul (papel).
2 libros tornasol rojo (papel).
5.000 gramos urotropina.
30 kilos vaselina blanca.
5 litros vaselina líquida.
1.000 gramos vainilla.
100 gramos vainillina.
1.000 gramos valeriana raíz.
500 gramos veronal.
10 gramos veratina.
50 ventoseras.
1.000 gramos viburnum prunifolium ex. Flui.
200 gramos varillas de vidrio.
20 vidrios de reloj.
10 kilos yeso de parías.
10.000 gramos óxido cinc.
10.000 gramos cinc sulfato.
500 gramos zarzaparrilla, extracto flúido.

El Director

v25 octubre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de alta presión para mil kg. vapor, destinada al Hospital de Niños, según especificaciones que podrán obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-29 octubre

Llámase a licitación, hasta el 21 de Octubre próximo, a las 15, y 15.30 horas, para la construcción de un tanque de cemento armado y provisión de carpintería de taller para el hospital V. López y Planes, según planos y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v21 octb.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (doble cero) de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el **día 16 de Octubre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — El Director.

v16 octubre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre de 1924, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de:

Leña de quebracho colorado Campana, durante todo el año mil novecientos veinticinco; hacienda vacuna para consumo, en pie, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco; y de harina de trigo "00" de primera calidad para la elaboración de pan, durante el primer semestre del año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Septiembre 13 de 1924. — El Director.

v17 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva. — Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabaco, fósforos y papel de fumar, harinas de trigo para pan; forrajes, combustibles, leña de algarrobo, petróleo y kerosene, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1925.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva F.C.C. Argentino), el día 16 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 16 de 1924.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo, en el año 1925.

Comestibles y artículos de almacén—
6.240 kilos aceite puro de Oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
300 kilos aceitunas verdes.
480 kilos achicoria para mezcla.
2.160 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 lts.
7.800 kilos arvejas secas partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
42.000 kilos arroz de segunda.
13.200 kilos avena aplastada.
600 gramos azafrán en rama.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
66.000 kilos azúcar tucumana de primera o similar.
1.020 kilos bacalao Noruega o Escocia.
3.300 kilos café Brasil, en grano, tostado.
600 kilos café Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
21.600 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas.
1.800 kilos conesrva de tomate.
180 tarros Champignón, en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos o aproximado.
480 cajas escarbadientes Marquesinhos".
1080 kilos extracto de tomate, en envases de 300 gramos o aproximado.
3.000 kilos fideos de sémola, en cajones o barricas (no en bolsas).
18.000 kilos fideos de primera, en cajones o barricas, (no en bolsas).
39.000 kilos fideos de segunda, en bolsas únicamente.
30 kilos fruta confitada.
7.200 kilos garbanzos Chilenos o tipo Chileno.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.5 kilos o aproximado.
15.000 kilos harina de maíz para polenta.
48 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
365 docenas limones, de buen tamaño, en buen estado de madurez.
144 kilos líquido para limpiar metales.
51.600 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra.
900 kilos maicena.
360 kilos nueces de primera calidad.
1.080 gramos nuez moscada.
480 kilos orejones de duraznos de California.
600 kilos pasas de uvas de primera.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta blanca molida.
18 kilos piñones de primera calidad.
24.000 kilos porotos manteca.
39.000 kilos porotos tapes.
900 kilos pimentón dulce de primera.
720 kilos queso de rallar "Goya".
540 kilos queso de rallar "Sbrinz".
180 kilos queso de rallar "Reggiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, en formas de un kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura).
720 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 1 kilo, o aproximado.
36.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
600 gramos sal nitro.
3.000 sapolios "Minosop" u otra marca.
1.080 kilos sémola de primera.
600 latas te en envases de 1|2 libra.
72 kilos te suelto.
24.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas, en tubos de dos números.
60 litros vinagre de vino, en cascos, blanco.
1.460 litros vinagre de vino tinto, en cascos.
600 latas yerba Paraguaya, marcas Flor de Lis o T. L., en envases de 1 kilo o aproximado.
18.000 kilos yerba argentina, en barricas o cilindros.

Aves y huevos—
2.920 gallinas, (8 diarias), de 2 kilos, peso vivo, o aproximado, sanas y en buen estado de gordura.
7.300 pollos tiernos y gordos, de 1.5 kilo, peso vivo o aproximado, (20 diarios).
10.950 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados, 30 docenas diarias.

Hacienda vacuna de consumo—
1.460 novillos mestizos, (4 diarios).

Papas para el consumo—
162.000 kilos papas para el consumo, de buena calidad y buen tamaño.

Leche y manteca—
584.000 litros leche de vaca (1.600 litros diarios).

2.520 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Tabaco, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.

30 gruesas fósforos en cerilla, en cajas de 75 números.

12.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas o aproximado.

Harina de trigo para pan—

184.100 kilos harina de trigo para pan "000" (2.630 bolsas).

250.250 kilos harina de trigo para pan "00" (3.575 bolsas).

Forrajes—

36.000 kilos afrecho.

77.000 kilos maíz amarillo para forrajes, entero.

5.000 kilos avena común.

Combustibles—

1.000 toneladas petróleo, tipo C. Rivadavia, sin refinar, para combustible de calderas y hornos.

150 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diesel.

2.500 toneladas leña algarrobo, tipo ferrocarril.

200 cajones kerosene refinado, sin canilla, en cajones de dos latas.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser, núm. 1 y 2.

8 kilos aceite para máquina de coser.

10.000 metros arpillera para forros de colchones, (ind. ancho).

14.000 metros bombasí en colores y dibujos varios, para uniformes de asiladas, (indíquese ancho).

60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. o|.

24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. o|.

400 gruesas botones de hueso para camisas, de 0.015 cent. o|.

150 gruesas botones negros de hierro, para pantalones de 0.015 cent. o|.

50 docenas botones de hueso o pasta, blancos para guardapolvos y delantales enfermeras, de 0.025 cent. o|.

1.000 metros brin blanco para guardapolvos (indíquese ancho).

1.200 metros brin kaky p|uniformes empleados (ind. ancho).

1.200 metros bombasí p|uniformes empleadas, colores claros.

500 metros brin azul para trajes mecánicos (indíquese ancho).

2.000 números camisetas para varón y mujeres, un tipo uniforme.

5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).

1.000 colchas blancas, de 150x200 cent. medidas aproximadas.

12.000 metros cotona a cuadritos, para uniformes asiladas, (ind. ancho)

100 kilos clavos de bronce para zapatero, núm. 9 al 16.

50 kilos clavos de tacos.

200 metros entretela para forros, (indíquese ancho).

3.000 frazadas grises, tipo ejército, de 150x200 cent.

1.000 metros género para impermeables, de goma, doble faz, con tela en el medio.

8.500 metros griseta para trajes de asilados, (indíquese ancho).

200 gorras paño azul obscuro, c|iniciales bordadas sobre paño en hilo plateado A. C. R. M. A.

200 gorras de brin kaky, c|iniciales bordadas sobre brin en hilo plateado A. C. R. M. A.

20 gruesas hebillas de hierro para pantalones.

30 carretes hilo color para zapatero, número 16.

100 ovillos hilo cáñamo, para zapatero.

5.000 carretes hilo de coser, blanco, núm. 40 de 500 yardas.

300 ovillos hilo de hilvanar, en ovillos de 50 gramos o aproximado.

500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaky, A. C. R. M. A., en hilo plateado.

500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.

6.000 kilos lana lavada, limpia.

50.000 metros lienzo de un ancho.

20.000 metros lienzo doble ancho.

5.900 pares medias de algodón, para asilados.

7.000 pares medias de algodón, color, para asiladas.

6.000 metros paño azul gris, para uniformes asilados.

900 metros paño azul obscuro, para uniformes de empleados.

6.000 pañuelos de mano, de color, de 40x40 cent. o aproximado.

400 peines finos, para señora.

400 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.

300 peines con dientes finos y gruesos, (no metálicos).

100 metros percalina listada, para forros.

10.000 repasadores de algodón, para piso, de 0.50x0.50.

1.000 repasadores algodón para vajilla, de .50x0.50.

150 metros satiné negro, para forros.

70 kilos semillas para botines, números 8 al 12. 20 kilos de cada número.

1.000 sombreros de paño gris claro, de fieltro.

1.000 sombreros de paño azul o casimir blando.

3.000 sombreros de junco.

2.000 kilos suela macho.

3 kilos tinta china para marcar ropa.

300 tizas para sastres, colores vivos.

3.000 metros uso doméstico, doble ancho.

2.500 metros uso doméstico, de un ancho.

500 metros vaqueta.

2.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros, (indíquese ancho).

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.

17.000 kilos ceniza de soda.

6.000 kilos cloruro de cal.

1 kilo esencia lavanda.

1 kilo esencia romero.

1 kilo esencia néroli.

1 kilo esencia bergamota.

4.000 kilos resina H.

3.000 kilos soda cáustica.

500 kilos soda comercial.

Drogas y útiles varios para farmacia.—

6 kilos aceite de almendras.

60 kilos aceite de hígado de bacalao.

500 gramos aceite de cade.

8.000 gramos aceite de recino.

10 kilos aceite de sésamo.

1.000 gramos ácido acético comercial.

500 gramos ácido acético puro.

10 kilos ácido bórico en polvo.

19 kilos ácido cítrico.

500 gramos ácido clorhídrico comercial.

4 kilos ácido fénico "Merck".

30 gramos ácido láctico.

500 gramos ácido nítrico puro.

100 gramos ácido pícrico.

150 gramos ácido salicílico Merck.

500 gramos ácido tánico Mallingkrodt.

250 gramos ácido tímico.

50 gramos ácido oxálico.

1.000 gramos ácido Agar Agar en polvo.

3.000 gramos agua destilada de azahar.

8.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.

600 litros agua oxigenada.

120 números agujas p|ink. hipodérmicas, platino iridiado al 25 por 100, (tubo de platino, paredes gruesas 25 mm. por 6|10 de espesor.

60 agujas p|iny. intramusculares, platino iridiado al 25 por 1000, tubo de platino, paredes gruesas de 50 m|m por 8|10 de espesor.

12 agujas p|punciones lumbares, platino iridiado al 25 por 100 tubo platino, paredes gruesas 80 m|m por 10|10 de espesor.

12 agujas p|líquidos aceitosos, platino iridiado al 25 por100 (tubo platino paredes gruesas de 25 m|m por 8|10 de espesor.

2.400 gramos alcanfor en panes.

1 litro alcohol vulnerario.

500 gramos alcoholituro raíz acónito.

600 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos laminado.

2.500 gramos almidón en polvo.

240 gramos alumbre en polvo.

50 gramos alquitrán vegetal.

50 ampollas amilo nítrico.

2.500 gramos amoníaco puro Merck.

2.500 gramos amonio acetato líquido.

50 gramos amonio sulfocianuro.

2.000 gramos amonio sulfoictiolato, (Ictiol) Merck o Patente.

100 gramos antipirina Merck.

50 gramos apomorfina clorhidrato Merck.

50 gramos apomorfina Bromhidrato.

50 gramos argirol Patente.

300 gramos arrhenal Patente o Merck.

1.000 gramos aristol Merck o Patente

3.000 gramos aspirina Bayer.

250 gramos azúcar de leche en polvo

30 kilos azufre precipitado Merck.

36 números ambrina en bujías triples.

5 gramos atropina sulfato neutro.

100 gramos azul de metileno Merck.

3.000 gramos bálsamo tranquilo.

500 gramos bálsamo del Perú.

1.000 gramos belladona hojas polvo.

6.000 gramos bencina pura.

1.000 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.

10 kilos bismuto subnitrato Merck o Poulenc.

150 gramos bismuto carbonato Merck

12 bolsas para hielo.

10 kilos bufach o polvo insecticida similar.

1.000 gramos cafeína pura Merck.

1.000 gramos cafeína citrato Merck.

12 kilos calcio carbonato Merck.

6 kilos calcio cloruro Merck.

500 gramos calcio fosfato Merck o Poulenc.

250 gramos calcio glicerofosfato Merck.

50 gramos calcio hipoposfito.

100 gramos calcio lactato.

30 gramos calcio lactofosfato.

250 gramos calomel al vapor Merck.

20 números cánulas para irrigadores.

120 gramos carbón belloc.

30 gramos carmín claville.

200 gramos cáscara sagrada en polvo.

360 tubos Cat-Gut Triolleo o Rober Carnier, del número 00 al 6.

100 cepillos para dientes.

50 cepillos para uñas.

20 cepillos para tubos de ensayo.

2.000 gramos cera blanca.

48 kilos cloral hidrato Merck.

1.000 gramos cloroformo comercial.

1.500 gramos coca hojas.

50 gramos cocaína clorhidrato.

50 gramos codeína pura Merck o Paulenc.

600 gramos colodeón elástico Merck.

50 gramos collargol Merck.

7.000 gramos cremor tártaro polvo.

150 gramos creosota vegetal de La Haya.

50 gramos creogenina.

1 kilo diadermina Patente.

30 gramos dionina Merck.

24 cajas electrargor Clin inyectable.

12 kilos elixir paregórico.

30 gramos emitina clorhidrato — Merck.

3.000 gramos ergotina Bonjeau Patente.

1.000 gramos ergotina Ivón Patente.

5 gramos escopolamina clorhidrato

5 gramos escopolamina bromhidrato.

100 gramos esencia de limón.

200 gramos esencia de menta.

4 kilos esencia de trementina, Prat.

180 gramos esencia de eucaliptus.

30 gramos esencia de anís.

30 gramos esencia de geranio.

30 gramos espateína sulfato Merck.

1.000 gramos estigma de maíz.

10 gramos estricnina sulfato.

12 gilos éter sulfúrico Merck.

500 gramos eucaliptus hojas.

30 gramos euquinina.

500 gramos exalgina.

50 gramos extracto acuoso de opio.

50 gramos extracto de belladona.

50 gramos extracto compuesto de achicoria.

1.500 gramos extracto flúido cáscaras naranjas amargas Merck.

100 cápsulas extracto etério de helecho macho.

50 gramos extracto de genciana.

120 gramos extracto flúido viburnio.

300 gramos extracto flúido estigma de maíz.

100 gramos extracto flúido espino cerval.

500 gramos extracto flúido hamamélis virgínica.

300 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.

1.000 gramos extracto flúido de kola.

2.500 gramos extracto flúido polígala Merck.

120 gramos extracto flúido de quina.

1.000 gramos extracto flúido de ratania.

100 gramos extracto flúido tolú Merck.

1.000 gramos fenacetina Merck o Poulenc.

50 gramos fenolftaleína.

500 gramos formalina pastillas.

75 kilos formol Merck.

6.000 metros gasa hidrófila.

1.000 gramos gelatina plata.

100 kilos glicerina pura 30o. "B".

1.000 gramos glucosa sólida purísima Merck.

20 kilos goma arábiga polvo.

30 gramos gomenol.

250 gramos gotas amargas Beumé.

60 pares guantes de goma p|curaciones, (núm. 6 1|2, 7, 7 1|2 y 8).

1000 gramos guayacol líquido Merck.

4.000 gram. guayacol carbonato Merck

500 gramos hidroquinona.

50 litros hidroclorina número 1.

6.000 gramos iodo sublimado Merck.

2.000 gramos iodoformo Merck.

500 gramos jabón amigdalino.

500 jabones bicloruro de mercurio.

1.000 jabones de glicerina Wildson.

100 jabones de alquitrán.

100 jabones de azufre.

500 gramos jabón negro potásico Mulford.

30 jeringas sist. Luer de 1 c. c.

50 jeringas sist. Luer de 2 c. c.

20 jeringas sist. Luer de 5 c. c.

20 jeringas sistema Luer de 20 c. c.

1.000 gramos kola nuez polvo.

1.000 gramos lanolina Merck.

1.000 gramos láudano Sydenahm.

300 gramos levadura de cerveza.

500 gramos licopodio.

100 gramos licor amoniacal anisado.

600 metros lienzo para vendas.

70 kilos lino harina.

5 kilos lino semillas.

600 metros linón para vendas.

1.500 gramos luminal sódico Bayer.

10 kilos magnesia calcinada Erba.

6 kilos magnesia carbonato Merck o Poulenc.

30 gramos magnesia glicerofosfato.

5.000 gramos magnesia sulfato.

1.000 gramos malvas hojas.

500 gramos manteca de cacao.

500 gramos manzanilla flor.

300 gramos mentol.

150 gramos mercuri bicloruro.

30 gramos mercuri bioduro Merck.

20 gramos mercuri óxido amarillo Merck.

20 gramos mercuri óxido rojo Merck.
30 gramos mercurio excicianuro.
3.000 gramos metilo salicilato Merck.
120 gramos metol hauff.
240 gramos miel rosada.
150 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos mostaza molida.
700 gramos naftol benzoato Merck
80 ampollas Neosalvarsan x 0.15-x 0.30-x0.45 y x0.60.
20 gramos novocaína Patente.
1.000 gramos nuez vómica polvo.
50 gramos opio polvo.
30 gramos ortoformo.
300 gramos orosuz (regaliz).
3 gramos oro cloruro.
50 gramos ovarina.
50 gramos pancreatina.
6 gruesas papel Ilford "P. O. P." de 18x24 brillante.
2 gruesas papel Artura "Carbón Black" de 18x24 semibrillante.
200 gramos parafina.
50 gramos pepsina amilasea.
50 gramos pepsina clorhídrica.
100 gramos piramidón Merck o Poulenc.
50 docenas placas fotográficas "Imperial" de 18x24 (Etiqueta verde).
25 docenas placas fotográficas "Imperial", de 12x16 1|2 (etiqueta verde).
10 gramos plata nitrato cristalina Merck.
20 gramos plata nitrato fundido.
1.000 gramos plomo acetato.
50 gramos podofilina.
150 gram. potasio bicarbonato Merck o Poulenc.
130 kilos potasio bromuro Merck.
1.500 gramos potasio clorato.
3.000 gramos potasio ioduro Merck.
500 gramos potasio permanganato.
100 gramos potasio (tartrato).
50 gramos protargol.
200 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
100 gramos quinina sulfato.
30 gramos resorcina.
50 gramos ruibarbo polvo.
30 gramos sacarina.
120 gramos salol.
60 gramos scila polvo.
100 tubos seda para suturas, núm. 1, 2 y 3, esterilizada.
120 gramos sen en hojas.
20 gramos sodio hidrato Merck.
10 gramos sodio arseniato.
8.000 gramos sodio benzoato en polvo Merck.
15 kilos sodio bicarbonato.
300 gramos sodio borato.
50 gramos sodio bromuro.
1.200 gramos sodio cacodilato Merck.
3.500 gramos sodio carbonato.
6.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
50 gramos sodio citrato.
600 gramos sodio glicerofosfato, — Merck.
30 gramos sodio hipofosfito.
25 kilos sodio hiposulfito cristalizado.
2.000 gramos sodio salicilato Merck.
1.500 gramos sodio sulfato.
3.000 gramos sodio sulfato anhidro.
2.000 gramos solución adrenalina "P. D." en frascos x30 c. c.
1.000 gramos solución adrenalina Clin, inyectable.
10 gramos stovaína.
30 kilos talco de Venecia.
300 gramos tanalbina Merck o Bayer.
300 gramos tanígeno.
300 gramos teobromina Bayer.
50 termómetros clínicos Pillicher.
50 termómetros clínicos comunes, buena clase.
10 termómetros para baño, columna de mercurio.
200 gramos terpina hidrato Merck.
50 gramos terpinol.
2.000 gramos tiocol Roche.
2.000 gramos tilo flor.
1.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura benjuí.
30 kilos tintura genciana.
100 gramos tintura de coca.
100 gramos tintura cuchinilla.
5.000 gramos tintura canela.
500 gramos tintura eucaliptus.
50 gramos tintura ipeca.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
100 gramos tintura jabarandí.
500 gramos tintura lobelia.
30 gramos tintura de mirra.
200 gramos tintura de opio.
600 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura strofantus.
50 gramos tintura scila.
100 gramos titura valeriana.
50 gramos tiroidina.
60 tubos de goma p|irrigador cortados x150 a 200 centímetros.
5.000 gramos ungüento mercurial doble.
1.000 gramos urotropina Merck o Patente.
20 kilos vaselina amarilla Chessebroug.
30 kilos vaselina blanca Chessebroug.
300 gramos vaselina líquida Merck.
100 números vendas enyesadas.
1.000 gramos veronal sódico Bayer.
2.000 kilos yeso para fracturas.
2.000 gramos cinc óxido Merck.
500 gramos cinc sulfato.
500 números ampollas de vidrio x 1 c.c.
500 números ampollas de vidrio x 2 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 5 c.c.
250 números ampollas de vidrio x 10 c.c.
100 números ampollas de vidrio x 20 c.c.
1.000 gramos cloroformo anastésico "Pictet".
300 juegos cajas cartón cuadradas del núm. 5 al 9.
300 juegos cajas cartón redondas, del núm. 5 al 9.
5.000 números corchos surtidos.
2.000 números bolsas papel para despacho x 2 kilos.
1.000 números bolsas papel para despacho x 1 kilo.
2.000 números bolsas papel para despacho x 500 gramos.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 1 litro.
30 números depósitos de vidrio para agua de irrigador sin soporte, x 2 litros.
5.000 gramos éter para anestesia "Merc", en ampollas x 100 c.c.
12 números embudos de vidrio x 100 c.c.
24 números embudos de vidrio x 250 c.c.
12 números embudos de vidrio x 1.000 c.c.
12 números espátulas de acero de 0.05 long. hoja.
12 números espátulas de acero de 0.30 cent. long. de hoja.
100 números frascos despacho x 15 c.c.
250 números frascos despacho x 30 c.c.
250 números frascos despacho x 60 c.c.
250 números frascos despacho x 90 c.c.
300 números frascos despacho x 120 c.c.
500 números frascos despacho x 150 c.c.
500 números frascos despacho x 200 c.c.
700 números frascos despacho x 150 c.c.
1.000 números frascos despachado x 300 c.c.
500 números frascos despacho x 500 c.c.
500 números frascos despacho x 1.000 c.c.
100 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 15 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 30 c.c.
300 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 60 c.c.
250 números frascos boca ancha, tapa esmerilada x 100 c.c.
50 núm. frascos goteros x 10 c.c.
50 núm. frascos goteros x 30 c.c.
50 núm. frascos goteros x 60 c.c.
50 núm. frascos goteros x 100 c.c.
24 números hilo para despacho en ovillo (fino).
12 números hilo blanco p|sobretapas, en carretes.
48 números irrigadores de vidrio x 2 litros.
24 números irrigadores de vidrio x 1 litro.
24 números lactubutirómetros Marchand.
12 números lactodensímetro Quevenne.
24 números medidas de vidrio x 30 c.c.
36 números medidas de vidrio x 60 c.c.
24 números medidas de vidrio x 150 c.c.
24 números medidas de vidrio x 250 c.c.
12 números medidas de loza x 500 c.c.
6 números medidas de loza x 1.000 c.c.
6 números morteros de pasta x 15 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de pasta x 20 cent. diámetro de boca.
6 números morteros de vidrio x 15 cent. diámetro de boca.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel" núm. 12.
50 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 14.
24 cajas sellos sillimbia "Greebel Diebel", núm. 16.
100 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
100 números tarros de loza p|pomada x 60 c c.
50 números tarros de loza p|pomada x 100 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 150 c.c.
50 números tarros de loza p|pomada x 200 c.c.
200 números tarros de loza p|pomada x 30 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 60 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 160 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 250 c.c.
300 números tarros de lata p|pomada x 500 c.c.
200 números tarros de lata p|pomada x 1.000 c.c.
100 números tarros de lata p|pomada x 2.000 c.c.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 números tubos para ensayo.
2 números termómetros de escala de 210.

Materiales—

170 kilos aceite de lino cocido.
2.200 kilos aceite para cilindros motores Diesel (en cas.)
40 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite para maquinaria común, en cascos).
500 litros aguarrás en cajones de dos latas (ind. contenido neto de cada lata).
1.000 kilos alambre de acero p|malla de colchones elástico.
100 kilos alambre galvanizado p|fabricar escobas.
100 kilos alambre para instalaciones timbres.
3.000 metros alambre p|instalación luz eléctrica 2 y 1 mm2.
200 metros alambre para instalación teléfonos 2 mm. diámetro.
1.000 kilos alabayalde en pasta.
70 kilos amoníaco (gas) para fabricación de hielo.
200 toneladas arena de río o mina.
100 bolsas aserrín (indíquese peso de cada bolsa).
8 kilos borax para soldar.
50 metros cable de cobre para instalaciones 4 mm.
20 toneladas cal viva en terrones.
600 kilos carbón de fragua.
60 números carbones p|lámpara de arco p|proyectar biógrafo.
30 metros lineales cedro paraguayo de 4"x4" (101, 6x101, 6 mm) x 5 mts., aproximados de largo.
40 metros lineales cedro paraguayo de (3"x3") 76, 2x76, 2 mm.) x 5 metros aproximados.
40 metros lineales cedro paraguayo, de (2"x14") 50, 8x455, 6 mm.) x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x16") 38.1x406, 4
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x12") 38.1x304, 8 mm. x 5 mts. aproximados.
150 metros lineales cedro paraguayo, de (1 1|2"x14") 38,1x355, 6 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1"x16") 25,4x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo, de (1|2"x18") 12,7x457, 2 mm. x 5 mts. aproximados.
100 metros lineales cedro paraguayo de (1|2"x16") 12,7x406, 4 mm. x 5 mts. aproximados.
10.000 kilos cemento portland, marca aprobada por el Sup. Gobierno en bolsas o barricas.
10 kilos cinta aisladora fresca, de 20 mm. ancho.
40 paquetes clavos comunes de 1" (25,4 mm.), indicar peso de c. paquete.
60 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (38.1 mm)., indicar peso c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2" (50.8 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (63.5 mm.), indicar peso c. paquete.
10 paquetes clavos comunes de 3" (76.2 mm.), indicar peso de c. paquete.
40 kilos cola francesa para carpinteros.
200 metros cordón flexible para teléfonos.
1.000 metros cordón flexible p|luz eléctrica de 2 mm2.
700 litros creolina.
900 números esqueletos para cepillos de piso.
100 números esqueletos cepillos de mano.
100 kilos estaño virgen.
400 kilos estopa blanca de primera calidad.
250 kilos grasa consistente.
100 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x5|16") 44.4x7.9 mm.
400 kilos hierro planchuela de (1" x 1|4") 25.4x6.4 mm.
300 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x3|8" 38.1x9,5 mm.
1.200 kilos hierro planchuela de (1 3|4"x1|4") 44.4x6.4 mm.
450 kilos hierro planchuela de (2" x1|2") 50.8x12.7 mm.
450 kilos hierro planchuela de (1 1|2"x5|8") 38.1x15.9 mm.
500 kilos hierro galvanizado, en chapas, liso, núm. 24 y 26.
100 kilos hierro en plancha de 1|2" (12.7 mm.).
100 kilos hierro en chapas negras.
20 kilos hierro cuadrado de 1|2" (12.7 mm.).
60 kilos hierro cuadrado de (1 3|4" 44.4 mm.).
1.200 kilos hierro cuadrado de 2" (50.8 mm.).
100 kilos hierro redondo de 3|4" (19.1.mm.).
120 kilos hierro redondo de 1|4" (6.4 mm.).
250 kilos hierro redondo de 1|2" (12.7 mm.).
(9.5 mm.).
120 kilos hierro redondo de 3|8"

100 kilos hierro redondo de 5|8" (15.9 mm.).
150 kilos hierro redondo de 7|8" (22.2 mm.).
20 kilos hierro redondo de 1" (25.4 mm.).
60 kilos hilo acarreto en ovillos.
200 litros hidroclorina número 2.
100 números lápices para carpinteros.
5.000 números mangos para escobas y cepillos de pisos.
60 números mangos para hachas.
200 kilos minio en polvo.
100 latas nafta (indíquese marca).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de primera).
2.000 kilos paja de guinea para escobas (de segunda).
100 hojas papel esmeril azul, núm. 1, 2 y 0.
500 hojas papel de lija núm. 0, 1, 2 y 3.
1.000 metros lineales pino tea de 3" x3" (76.2x76.2 mm. x 5 mtrs. aproximados.
600 metros lineales pino tea de 4" x4" (101.6x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
900 metros lineales pino tea de 1" x12" (25.4x304.8 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros lineales pino tea de 3" x4" (76.2x101.6 mm. x 5 mts. aproximados.
800 metros cuadrados pino tea de 1"x3" (25.76.2 mm. x 5 mts. aproximados, machimbrado.
500 metros lineales pino blanco de 1"x12" (25.4x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
1.600 metros lineales pino Spruce de 1|2"x6" (12.7x152.4 mm. x 5 mts. aproximados.
200 metros lineales pino Spruce de 1|2"x12" (12.7x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
270 metros lineales pino Spruce de 2"x12" (50.8x304.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
150 metros lineales pino Spruce de 2"x3" (50.8x76.2 mm. x 5 mts. aproximados.
3.350 metros lineales pino Brasil de 1|2"x12" (12.7x204.8 mm. x 4.90 mts. aproximados.
30 kilos pintura negra en polvo.
200 kilos pintura amarilla en pasta.
150 kilos pintura colorada en pasta.
100 kilos pintura negra en pasta.
600 kilos ripolín blanco.
150 pautes tornillos para madera surtidos.
80 kilos trevia (raíz).
100 números vasos porosos para pilas telefónicas (poroso).
10 pauwtes velas de estearina, en paquetes de 4 números.
50 kilos yeso en polvo.
120 números cinc para pilas telefónicas.
50 números pilas semisecas regenerables.

Librería y útiles de escritorio—

1 número (1) libro "entradas clasificadas" de 160 hojas o 160 folios dobles, de 56.5 mm. alto x 68 cn. ancho, abierto según modelo número 1.
1 número (1) libro "personal empleados' 'de 132 páginas o 264 folios, de 48 cn. alto x 42 cn. ancho, según modelo número 2.
1 número (1) libro "peculio de asilados" de 200 páginas, de 64 cn. ancho x 47 cn. alto, según modelo número 3.
2 números libros "Indices Peculio Asilados" de 100 hojas o 200 páginas de 14 cn. ancho x 31 cn. alto.
1 número (1) libro "Depósito de Asilados" 192 hojas o 384 páginas, duplicadas, es decir, con la misma numeración en ambos frentes, rayado liso, de 36 cn. alto x 23.5 cn. ancho.
1 número (1) libro "Mayor" con debe y haber en la misma hoja, de 576 páginas de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Diario" de 576 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) libro "Borrador" 192 páginas, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto
1 número (1) libro "Caja" de 95 páginas dobles, o sean 95 folios, de 37 cn. ancho x 50 cn. alto.
1 número (1) estos libros, deben ser confeccionados en papel de hilo, en buena encuadernación, lomo y ángulo de cuero, forrados en buen brin, impresos "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva" y la denominacin del libro.
1 número libro "Copiador de planillas de sueldos", de buen papel de seda japonés, de 500 hojas, de 37 cn. ancho x 40 cn. alto, forrado en tela c|inscripción y lomo de cuero.
5.000 números fórmulas liquidación fletes, impresas s|modelo núm. 4
1 número libro "Obligaciones a Pagar" v 100 hojas.
3.000 números fórmulas papel esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas según modelo número 5.
2.000 números fórmulas papel oficio, timbrado "Contaduría", en block de 100 hojas, según modelo núm. 6.
300 hojas papel carbónico, una faz, de 40x32 cn. violeta, extra.
1.000 números planillas de sueldos, primeras hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 7.
4.000 planillas de sueldos, segundas hojas, de 40 cn. alto x 37 cn. ancho, según modelo núm. 8.
200 hojas papel carbónico, una faz, violeta, de 39cn. x 36 cn. extra.
2.000 números fórmulas impresas relación de pagos, en blocks de 100 hojas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 9.
1.000 números fórmulas "Ordenes de Provisión" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 10.
1.000 núm. fórmulas "Recibo Peculio" impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 11.
1.000 números sobres esquela timbrados "Contaduría" s|modelo número 12.
10 rollos papel para máquina de calcular "Víctor".
50 números carpetas para rendiciones de cuentas, de 25 ancho x 38 alto x 7 cn. de lomo tela, con tres cintas.
12 números carpetas p|expedientes licitaciones, de 25 ancho x 38 alto x 17 cn. lomo tela, con tres cintas.
200 hojas fórmulas "Balances mensuales" p|rendiciones de cuentas, impresas en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
200 hojas fórmulas "Relación de pago", impresas en tinta copiable, s|modelo número 14.
200 hojas fórmulas "Relación de pagos de traslado asilados" impresas en tinta copiable, según modelo núm. 15.
20 números trapos para copiar, de 36 x 39 centímetros.
20 números blocks papel esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo número 16.
20 núm. blocks papel oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
4.000 números sobres oficio timbrado "Economato", según modelo núm. 18.
200 números sobres esquela, timbrados "Economato", según modelo núm. 19.
4 Libros "Parte diario Economato", numeración repetida, para duplicado, con una hoja fija y una perforada, encuadernación sólida, lomo tela, de 200 hojas, de 37 x 25 cn. s|modelo número 20.
1.000 números fórmulas "Racionamiento diario", seg. modelo número 21.
1.000 números talonarios p|vales por triplicado, dos hojas perforadas y una fija, de 16 x 12 cnt., 150 hojas.
2.000 números fórmulas "Pedidos autorización Economato", impresos en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 22.
200 números talonarios p|órdenes Economato, p|vales duplicados, una hoja fija y una perforada, de 100 hojas s|modelo núm. 23.
500 números fórmulas "Estado diario de recursos", impresos s. modelo número 24.
12 números almohadillas para sellos, tamaño mediano "Montador".
6 frascos aceite para máquina de escribir.
30 cajas broches amarillos, núm. 2, 4, 6, 8 y 10 (6 cajas de c|u).
2.000 números boletines anamnésicos, impresos s|modelo núm. 25.
50 números carpetas lomo tela, tapa cartón (R. de C) de 38x26 x 0.05.
150 números carpetas lomo tela, tapa cartón (estadística) 38x28 x 0.10.
1.000 números carpetas cartulina p. historias clínicas (500 color gris y 500 color blanco), según modelo número 26.
100 números cuadernos tapa cartón, tipo colegio de 40 o 60 hojas.
50 números cuadernos tapa cartón, de 38x26, de 200 folios.
200 números carpetas cartulina p. expedientes, grises, s|modelo 27, de 37x28 cent.
60 números cintas para máquinas de escribir, color violeta, marca "Rémington" legítimas.
1.000 números carpetas licitaciones privadas, de cartulina gris, de 37x28, según modelo núm. 28.
5 cajas chinches amarillos, en cajas de 144 números c|n.
6 cajas esferas reloj control (cuadrantes), s|modelo núm. 29.
10.000 números esferas reloj control redondas, s|modelo núm. 30.
12 números esponjas para mojadedos, tamaño regular.
1.000 números fórmulas servicio de baños, etc., impresos s|modelo núm. 31.
500 números fórmulas actas licitaciones privadas, impresas s|modelo número 32.
20.000 números fórmulas recibido de sueldos, s|modelo núm. 33.
5.000 números fórmulas pedidos de precios p|licitaciones, impresas en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|mod. núm. 34.
60 blocks fórmulas contestación de cartas asilados, tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 35.
10 blocks fórmulas movimiento diario asilados y camas, impresas en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 36.
5 blocks fórmulas comunicaciones alta asilados, imp. en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 37.
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 38.
60 números fórmulas recetario Médicos Internos, en blocks de 100 hojas según modelo núm. 39.
5 números fórmulas certificados defunción asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
10.000 números fórmulas parte diario de talleres s|modelo núm. 41.
2.000 números fichas de peso, impresas, s|modelo núm. 42.
1.000 números fichas dactiloscópicas, imp. s|modelo núm. 43.
96 números gomas cilíndricas para máquina escribir, de primera calidad.
250 números gomas para lápices marca "H." , chicas.
200 números impremeables p|copiar a prensa, papel aceite color amarillo, tamaño oficio, de 36 x 25 cent.
36 números libros "vigilancia continua" de 350 hojas, lomo y ángulos de cuero, s|la inscripción en el lomo y en la tapa "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba), Libro Vigilancia continua", en papel de hilo grueso, s|modelo 44.
6 números libros parte diario celador s|modelo 45 (en buen papel), de hilo, libro abierto 71 x 52 cent., de 371 hojas, 371 folios dobles, num. repetidas, con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Parte diario "Jefe de Celadores", sólida encuadernación, impresos s|modelo núm. 45.
48 números libros copiadores, tamaño oficio, papel extra japonés, color crema, absorvente, de 500 hojas.
48 números libros índices p|auxiliares de 36x16.
12 números libros para actas, en blanco, rayado horizontal, de 200 folios y una raya marginal, lado del lomo, de 36x23 cent.
20 números libros p|historias clínicas, lomo y ángulos de cuero, encuadernación sólida, de 300 folios, de 48x29 cent. con la inscripción "Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Córdoba), Historias Clínicas", s|modelo núm. 46.
300 números libretas tapa de hule, comunes de 40 hojas.
360 números lápices comunes de buena clase.
144 lápices especiales.
72 números lápices color azul y colorado, por mitad.
200 números lacre en barras, marca "Contador", barras grandes.
2 cajas plumas "Perry J" negras.
30 cajas plumas Perry núm. 341.
6 cajas plumas Leonard.
4 cajas plumas Perry, núm. 306, largas.
2 cajas plumas Soenecken.
5.000 hojas papel tamaño oficio, para máquina multicopy.
2.000 hojas papel tamaño oficio, algo grueso, para sacar sólo dos o tres carbónicos.
25 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección" en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 47.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño carta.
100 hojas papel seda japonés para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 cuadernillos papel romaní rayado.
50 cuadernillos papel romaní liso.
200 hojas papel romaní liso, doble oficio abierto.
300 hojas papel secante, color gris, blanco o rosa.
15 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", clase extra, en blocks 100 hojas s|mod. 48.
40 blocks papel tamaño esquela, timbrado "Dirección" en block 100 hojas s|modelo núm. 49.

5.000 hojas papel carbónico, tamaño oficio, marca "Contador", violeta o negro, de buena calidad.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel rayado en cuadernillos, tamaño oficio.
50 kilos papel para embalar, color madera, gris.
3 números perforadores "Soenecken".
6 números reglas Faber, largas.
6 números reglas Faber, chicas.
6 números raspadores acero, cabo ébano, de primera calidad.
7.000 números sobres timbrados "Dirección", s|modelo núm. 50, tomaño esquela.
400 números sobres oficio timbrados "Dirección", s|modelo número 51.
15.000 números sobres comerciales, color gris o azules.
30 números talonarios traslado enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 números talonarios visitas asilados, x 100 hojas, s|modelo número 53.
10 números talonarios comunicaciones médicos internos x 100 hojas, s|modelo núm. 54.
5 números talonarios ropa particular enfermos x 100 hojas, según modelo núm. 55.
96 números trapos para copiar en prensa de 24x24 cent.
1 número balanza hasta 10 kilos, portátil, p|servicio de correo.
2 litros tinta roja Stephens.
20 litros tinta negra Stephens.
12 frascos tinta para almohadillas p|sellos.
6 números secadores Soenecken Columpia.
40 números libros archivos de esferas, tapa duras, s|modelo número 56.
3 tinteros de vidrio con base de madera p|2 tintas, de un frente.
2 números tinteros de vidrio c| base de madera p|2 tintas de dos frentes.
200 blocks papel para cartas, común, rayado por 60 hojas.
10 blocks talonarios comunicaciones jefe de celadores a Secretaría en blocks de 100 hojas, color blanco, s|modelo núm. 57.
10 blocks talonerios comunicaciones Jefe de Celadores a Secretaría, en color rosa, en blocks de 100 hojas s|mod. Núm. 58.
10 blocks formularios estado diario de camas, en villas sección hombres, en blocks 100 hojas, s|modelo núm. 59.
10 blocks formularios estado diario de camas en villas sección mujeres s|modelo núm. 60 (en blocks 100 hojas).
500 números formularios p|vales por duplicado, x 100 hojas, recibo despensa, una hoja fija y una perforada, s|modelo núm. 61.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de ropería s|modelo número 62.
500 fórmulas planillas balance de comprobación de comestibles según modelo número 63.
2.000 números planillas control de bienes, en blanco, s|modelo número 64.
500 números planillas "Provisión mensual empleados" s|modelo núm. 65.
500 números planillas "Ropería villas mujeres", s|modelo 66.
500 números planillas "Ropería villas hombres", s|modelo 67.
500 números planillas "Ropería 1a. hoja", s|modelo núm. 68.
100 números planillas "ropería 2a. hoja", s|modelo núm. 69.
100 números planillas "Ropería 3a. hoja", s|modelo núm. 70.
50 núm. planillas "Ropería mercería 1a. hoja", s|modelo, número 71.
50 núm. planillas "Ropería mercería 2a. hoja", s|modelo número 72.
50 núm. planillas "Ropería mercería 3a. hoja", s|modelo número 73.
50 núm. planillas "Ropería mercería 4a. hoja", s|modelo número 74.

Semillas—

200 kilos arvejas enanas para semilla.
1.500 kilos alfalfa de primera calidad para semilla (envíese muestra).
300 gramos albahaca, semilla.
300 gramos apio blanco lleno, semilla.
4 kilos acelga blanca crespa 2 kilos y penca ancha 2 kilos.
3.000 kilos avena de buena clase, envíese muestra (semilla).
200 gramos berenjenas redondas, temprana, para semilla.
200 gramos berenjena media larga.
1 kilo brócoli violetas para semilla.
1 kilo brócoli blanco, para semilla
300 gramos berros de tierra para semilla.
200 gramos berros comunes para semilla.
500 gramos coliflor pie corto, para semilla.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles, para semilla.
3 kilos cebolla colorada chata, para semilla.
3 kilos cebolla amarilla de Montevideo, para semilla.
1 kilo cebolla blanca plateada, para semilla.
3.000 kilos centeno de buena clase, para semilla (envíese muestra).
1.000 kilos cebada de buena clase, p. semilla.
1 kilo escarola crespa de Italia, para semilla.
1 kilo escarola hoja de lechuga, para semilla.
1 kilo escarola en cartuchos, para semilla.
20 kilos espinaca de Flandes, para semilla.
10 kios espinacla de Amsterdam, para semilla.
10 kilos espinaca de Holanda, para semilla.
100 kilos habas enanas, para semilla
50 kilos habas agua dulce, para semilla.
50 kilos habas de Sevilla, p|semilla.
500 gramos lechuga dorada, arrepollada de invierno p|semilla.
500 gramos lechuga de Gotti, para semilla.
500 gramos lechuga de Ballón, para semilla.
500 gramos lechuga perezosa, grande, dorada, para semilla.
500 gramos lechuga negra, criolla, para semilla.
500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles, para semilla.
500 gramos lechuga maravilla, de cuatro estaciones, p|semilla.
500 gramos lechuga Romana verde, para semilla.
200 kilos maíz arrugado para choclos, p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz morocho p|semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz cuarentón, para semilla (envíese muestra).
500 kilos maíz Piamontés, para semilla (envíese muestra).
1 kilo melón ananá de América, para semilla.
1 kilo melón Omphlour, para semilla.
1 kilo melón negro escrito, para semilla.
1 kilo melón ananá de América, carne verde p|semilla.
1 kilo melón valenciano, para semilla.
3 kilos melón blanco, chato, para semilla.
1 kilo melón de vertus, para semilla.
8 kilos puerro, para semilla.
300 kilos porotos especiales plebeyas, balines, p|semilla.
2 kilos perejil común para semilla.
300 gramos pimientos amarillos, tempranos, para semilla.
100 gramos pimientos de calahorra, para semilla.
200 gramos pimientos morrones, para semilla.
8.000 kilos papas Magnúm-bonun, especiales para semilla, (envíese muestra.
12.000 kilos papas Early Ross, especiales, para semilla, (envíese muestra.
1 kilo pepino largo, inglés, para semilla.
1 kilo pepino cornichón, de París, para semilla.
1 kilo pepino largo, blanco, para semilla.
2 kilos rabanitos rosados, punta blanca, para semilla.
2 kilos rabanitos redondos, colorados, tempranos, para semilla.
2 kilos repollos Brunsvick, para semilla.
2 kilos repollos quintal de Auvergne, para semilla.
1 kilo repollo crespo, de asti, chico, para semilla.
2 kilos repollo gigante de barleta, para semilla.
1 kilo repollo de asiti, grante, para semilla.
2 kilos repollos Saint Denes, para semilla.
4 kilos remolacha colorada obscura, chata, de Egipto, p|semilla.
2 kilos remolacha colorada, gruesa y larga, para semilla.
2 kilos remolacha colorada, redonda, temprana, p|semilla.
5 kilos salsifí para semilla.
2 kilos sandía Arkansa, para semilla.
2 kilos sandía cobis larli, para semilla.
1 kilo sandía callota, para semilla.
1 kilo sandía extra temprana de América, para semilla.
200 gramos tomate de trompi, para semilla.
100 gramos tomate pera, para semilla.
100 gramos tomates enanos gigantes para semilla.
100 gramos tomates amarillos, de Italia, para semilla.
2 kilos zapallos criollos, para semilla.
3 kilos zapallos petirón, para semilla.
2 kilos zapallo angola, para semilla.
3 kilos zapallos del tronco, para semilla.
10 kilos zanahoria larga, obtusa, para semilla.
15 kilos zanahoria media larga, para semilla.
15 kilos zanahoria corta de París, para semilla.
100 kilos maíz de Guinea, especial, p|escobas, p|semilla.
3.000 cabezas de ajos colorados, envíese muestra), para semilla.
3.000 cabezas ajos blancos, (envíese muestra), para semilla.
500 kilos batata camote, para semilla.
500 kilos batata colorada de Montevideo, para semilla.
4 kilos col rábano, para semilla.
100 gramos órgano para semilla.

Utiles y herramientas para agronomía—

1 arado Triunfo, doble, núm. 22, con tiros y balancines para caballos.
80 azadas de acero, lomo redondo, de 22x18 cent.
6 aceiteras para arados.
20 antiojeras reforzadas, de suela, para caballos.
6 baldes de cinc, de 10 litros.
40 bancos de jardín, con pies de hierro, de 18 listones, madera dura, de 1.50 o 1.60 largo, con respaldo.
4 pares bastos, de suela, con faldas y cabezadas de 25x14.
2 [illegible]dores para leche, (chinescos)
2 cuchillas para cortar parvas, italianas, de accionar con el pie.
200 cabos de palas, varios tipos.
60 cabos de horquillas para tres y cuatro dientes.
100 cabos para azadas de 1.50 a 1.60 largo.
48 escardillos varios tipos.
2 flotantes para bebederos.
25 horquillas de tres y cuatro dientes c|cabo.
4 llaves inglesas surtidas.
12 mechas cortas para alambrar.
12 mechas largas para alambrar.
12 tijeras para podar, hojas de acero, pulidas, cambiables, resorte de doble brazo y 31 cn. largo.
2 monturas inglesas reforzadas con caronilla y completas.
10 picos con cabo.
12 pecheras de suela de 17" p|caballos con yuguillos de madera.
100 palas de acero, chatas, con cabo.
50 palas de acero, anchas, con cabo.
50 regaderas de cinc, de 10 litros.
50 rastrillos de hierro, con cabo, de 14 dientes.
50 litros sulfuro de carbono.
80 medios postes de quebracho, para alambrado, (quebracho colorado).
15 rollos alambre de acero 17|15 de alta tensión.
800 varillas de lapacho, de 1 1|2"x 2"x1.30 mts.
80 torniquetes dobles reforzados, para alambrados.
2 rollos alambre de enfardar, blanco.

Bazar—

50 lebrillos de latón, grandes.
60 pavas enlozadas de 2 litros.
20 pavas enlozadas de 5 litros.
1.000 tazas de hierro batido, con orejas.
25 viandas enlozadas de 5 platos.
25 viandas de aluminio de 4 platos.

El Médico Director.

v16 octubre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de los libros en blanco que requieren las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación para el ejercicio de 1925.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de octubre próximo a la hora 15 en sobres cerrados y lacrados y serán

abiertas en el despacho del señor Subsecretario en presencia de éste, del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y los modelos pueden consultarse en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Oficial mayor.

v-15 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION.

Adquisición de aceite empyreumático

Llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la provisión de: (100.000) cien mil litros de aceite Empyreumático bajo las siguientes condiciones: a) Los vendedores entregarán los productos a la Administración General de Impuestos Internos libre de todo gasto, en sus depósitos de desnaturalización. b) El Ministerio se reserva el derecho de aceptar las propuestas total o parcialmente. Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el día 3 de Octubre de 1924 a las 15 horas, ante los interesados que concurran. — El Oficial Mayor.

v3 octubre

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, libros e impresos que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para el año próximo, de acuerdo con las bases que podrán consultarse en la referida Administración, Calle San Martín No. 561.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1924, a la hora 15, en presencia del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. — El Oficial Mayor.

v- 20 octubre

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para efectuar los trabajos de reparación que requiere el vapor "Neuquén" y de que informa el expediente número 3407-I-1924, que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día veintitrés (23) de Octubre próximo a las quince horas, en presencia del señor Inspector General de Rentas, del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — El Oficial Mayor.

v23 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este Aviso, llámase a licitación privada para la provisión, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustibles—

1.500 kilogramos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos leña quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.
1.000 kilogramos carbón de Coke.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro "Mattaldi".
1.000 kilogramos azúcar "Refinería Argentina", en terrones.
20 kilogramos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes "Rosario".
50 kilos arroz Carolina Diamante 000000.
500 kilogramos arroz Glacé de 1a.
8 kilogramos achicoria Debussy et Beuillon.
12 kilogramos almidón "Tigre".
8 kilos almidón "Rémy".
2 frascos aceitunas "manzanilla"
20 caj. azafrán "Monte Cudine".
50 kilogramos aceite extra "Ottone".
10 kilogramos aceite "Puget".
60 kilogramos arvejas.
2 kilos ají molido.
3 kilogramos bórax.
20 kilos bacalao s'e.
45 kilogramos café de 1a. "Caracolillo", en grano tostado.
15 kilogramos café de 1a. "Brasileña", en grano tostado.
24 kilogramos café de 1a. Brasil, en grano tostado.
10 kilos conserva de tomate "La Campagnola".
2 kilogramos canela molida "Ceylán".
12 paquetes chuño "Brown".
80 kilos dulce membrillo Noel.
20 latas dulces surtidos "Tigre".
1 kilogramo especias molidas.
4 frascos encurtidos "Gr. y Blackwell.
3 gruesas fósforos "Victoria".
100 kilos fariña de 1a.
500 kilos de fideos de sémola, amarillos.
30 kilos fideos de sémola.
100 kilos garbanzos Sauco.
120 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos italianos de primera.
200 a) hielo.
50 cajas jalea membrillo Noel.
2 latas kerosene.
400 kilos maíz pisado de 1a.
100 cajas mondadientes "Marquesinos".
25 kilos nueces "chilenas".
2 docenas nueces moscadas.
40 kilos orejones "medallones".
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackwell.
12 latas polvo "Royal".
16 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos de manteca.
100 kilos porotos chilenos.
20 kilos pasas de uva 2 lechos.
10 kilos pasas de higo italianas.
2 docenas de puré italiano Raggio.
20 kilos queso "Gerinz".
10 kilos queso "Reggiano".
20 kilos queso del país.
100 kilos sémola de 1a.
200 kilos sal de Cádiz.
10 kilos sal fina "Cerebos".
5 kilos sal nitro.
50 kilos sal fina de 1a., en bolsitas.
100 kilos trigo de 1a.
20 kilos te "Nectar".
10 kilos te "Quaker".
4 barriles vino "Tomba".
3 barriles vino francés "Dussaud"
30 litros vino seco "Deu".
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Louit
50 paquetes grandes de velas "Victoria".
10 doc. velas "Le Petit".

Artículos de limpieza—

10 docenas agua Jane.
5 docenas es. "Bufach".
3 doc. cajas brillantina "Imperial".
3 doc. cajas brillantina "Brazzo" número 3.
400 kilos jabón amarillo Campana.
1 doc. paq. jabón inglés Sunlight.
1 doc. jabón "Pulidor Silex".
20 kilos jabón "Marsella".
10 doc. ladrillos ingleses.
10 docenas sapolio "Morgan", faja azul.
100 kilos soda "Cristal", para pisos.
4 doc. estropajos.
10 doc. trapos piso buena clase 70 x 70.
1 doc. latas cera "Brillante Royal".
10 doc. latas cera "Comercio".
4 doc. escobas 5 hilos.
4 doc. cepillos sin mango, para piso.
1 doc. cepillos para mesa.
1 doc. cepillos para filtro.
2 doc. cepillos para migas.
25 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico blanco, en rollos.
6 filtros sueltos 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros para techo.
6 plumeros grandes.
6 plumeros con cabo.
4 felpudos 60x80.
2 cajones kerosene.

Carne, pescado, aves y huevos—

5.000 k. carne de vaquillona especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, cuadril, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 k. huesos cadera o rodilla.
200 k. grasa de pella.
1.000 k. carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 k. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 k. panceta de 1a. fresca.
120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.
200 doc. de huevos frescos sellados.

Verduras—

800 atados verduritas surtidas (zanahoria, puerro, nabo, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
40 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 kilos ajos.
60 kilos cebollas blancas y grandes.

Frutas—

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.
2.000 piezas fruta de la estación.

Pan y harina—

4.000 kilos de pan de primera, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de harina de 1a. 00000.

Leche y manteca—

3.600 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
30 kilos de manteca fresca.

Lavado—

5.000 piezas de ropa lavada.

Calzado—

24 pares de botas colegiales, boxcalft, cosidas, No. 30 al 38.
24 cajas pomada calzado marca Cobra.
50 pares zapatos sport.

Ropería—

3 piezas liencillo blanco.
2 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
2 docenas servilletas hilo y algodón, según muestra.
100 colchas blancas s|m.
12 cepillos para dientes.
1 pieza elástica p|ligas.
1 pieza elástico para sombreros.
12 cepillos para uñas.
6 tijeras para uñas, de acero.
2 docenas medias francesas No. 20 a 24.
1 docena medias blancas, No. 20 a 24.
1 docena camisetas algodón, (tamaño regular).
3 docenas servilletas algodón.
2 docenas repasadores algodón.
6 docenas repasadores hilo.
4 docenas pañuelos.
1 docena pares de guantes blancos.
4 gruesas broches negros de presión.
2 gruesas broches blancos de presión.
12 centímetros.
1 pieza cotonada a cuadros.
1 pieza cotonada lisa.
4 piezas bramante.
1 pieza clarín blanco.
4 piezas cinta otomana azul de 1 1|2 ctms. ancho.
5 piezas cinta otomana azul de 5 ctms. ancho.
24 rollos cinta hilera blanca.
2 cajas madejas de hilo punzó número 3.
6 cajas ovillos de hilo negro para zurcir.
2 cajas ovillos de hilo blanco para zurcir.
8 cajas alfileres de acero.
100 metros uso doméstico.
50 metros sarga azul marino.
30 metros satiné gris obscuro.
20 metros mesalina blanca (buena clase).
50 paquetes de agujas No. 5 a 10 (marca Corazón).
6 paquetes de agujas para máquina No. 1|2.
1 bandera argentina con sol, 4 1|2 metros largo.
1 pieza cotonada gris s|m.

Muebles—

6 camas fierro
6 colchones y almohadas 15 k.
4 escritorios 5 cajones.
1 archivo de fierro.
2 armarios cedro s|m.
6 mesas de luz cedro s|m.
2 bibliotecas s|m.
2 calentadores eléctricos para baño.
200 sillas de Viena.
20 bancos para jardín.
3 ventiladores.
1 piano.
1 biombo de seis hojas.

Materiales y útiles para talleres—

1 docena carreteles hilo colores rosa, celeste y punzó.
8 docenas carreteles hilo blanco marca Cadena, df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca Cadena, dif. números.
40 docenas carreteles hilo lustre, blanco y negro.
2 docenas carreteles hilo negro Kern.
10 docenas bobinas algodón, letra L, 900 metros.
10 docenas hilo bordar blanco.
10 docenas hilo bordar punzó.
25 ovillos algodón zurcir blanco.
25 ovillos algodón zurcir negro.
3 gruesas broches presión.
150 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas, marca Corazón.
150 paquetes agujas para máquinas Singer No. 1|2.
100 paquetes agujas para máquinas 18 1|2 punta redonda.
50 paquetes agujas para sastre.
2 doc. cintas métricas.
3 doc. dedales dif. tamaños.
1 doc. gomas para devanador de máq.

1 doc. agujas crochet No. 9 y 25.
1|2 doc. agujas crochet para bordar No. 22 o 24.
100 agujas máq. Brosser No. 8.
1 máquina "Surjeteuse".
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas, de 3 pies.
1 máquina para vainillar.
2 tablas planchar.
4 kilos aceite máquina Singer.
1 gruesa broches de gancho.
50 metros dril blanco.
5 piezas cambrai blanco fino.
30 gruesas botones nácar, dif. tamaños.
18 paquetes alambre accrado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchou para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arábiga para flores.
1 docena frasquitos anilina, colores firmes, de 30 gramos cada uno.
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis.
12 agujas nikeladas p. tejer.
1 armario de cedro p. labores.
1 kilo alambre galvanizado s|m.
1 tarro barniz japalapa.
1 tarro de barniz cedro.
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase.
2 cajas de cartón tamaño grande.
9 metros granité de hilo.
24 tijeras de acero finas.
1 bastidor de pie.
1 bastidor de tambor.
1 tenaza de hierro.
1 telar para art. de punto.
1 máquina para tejer medias completas.
1 máquina para lavar ropa.
2 estufas salamandras.
1 instalación para secar ropa.
1 máquina de planchar.
2 estufas eléctricas
2 docenas planchas eléctricas completas (a elegir marca).
1 pieza tela preparada para jazmín.
5 metros cambray o muselina de color.
30 mts. cauchou para crisantemos y junquillos.
4 carreteles seda marrón y verde.
12 rollitos alambre fino.
1 doc. apretadores de ropa.
14 sábanas p|tabla planchar.
14 frazadas algodón para id.

Bazar, ferretería y varios—

2 asaderas de hierro batido de 40 por 60.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros cada una.
2 hervideras enlozadas de cinco litros cada una.
2 coladores grandes enlozados con mango.
1 docena vasos de un litro.
1 felpudo 100 por 0.90.
1 felpudo 150 por 100.
6 felpudos 0.90x80.
1 pala de hierro batido.
1 docena saleros cristal.
1 bandeja niquelada.
2 docenas cucharas Germania.
2 docenas cuchillos Germania.
2 docenas tenedores Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
10 docenas cubiertos para postre Germania.
2 chocolateras de 2 litros c|u.
2 coladores para caldo, grandes.
12 fuentes enlozadas blancas hondas
12 fuentes enlozadas blancas playas.
1 batidor para huevos.
1 máquina para pelar papas.
12 botellones de vidrio 3|4 litros.
12 botellones de vidrio 2 litros.
1 sopera loza blanca.
2 budineras.
1 panera niquelada.
3 depósitos agua p. w. c. Swenk.
6 docenas platos loza piedra.
2 doc. platos para postre.
6 docenas tazas loza grandes.
5 docenas tazas loza café.
2 doc. tazas de porcelana.
6 docenas vasos.
6 doc. copas cristal 3 tamaños.
2 kilos cola inglesa.
2 kilos cola del país.
4 docenas tiradores de pestillo para mesa.
4 docenas bulones surtidos.
1 docena manijas niqueladas.
1|2 docena paquetes tornillos de tamaño surtido.
1 docena cerraduras.
1 docena visagras.
2 kilos cuerda para persiana.
1|2 docena canillas para agua.
1|2 docena sopapas.
1|2 docena ganchos.
1 tijera para cortar lata.
6 pasadores de puertas, largos.
6 candados Miller.
30 metros cadena para persiana.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
1 cepillo canalador.
2 doc. platitos para helados.
2 doc. cucharitas para id.
3 rollos cinta negra.
8 portalámparas.
8 llaves 6 ampéres.
50 lámparas 50 bujías, 220 volt. (filamento metálico).
50 lámparas 32 bujías 220 volt.
15 lámparas 25 bujías 220 volt.
15 lámparas redondas, medio opacas.
30 lámparas "Mignon".
12 lámparas M. W., 100 y 200 bujías, 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 bujías 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1 kilo estaño de 33 o|o grados.
2 timbres de Charmais.
1 rollo alambre de 1000 volt.
40 metros cables de plomo 1000 volt
200 mts. alambre 2 m|m. aislador para 500 volts.
50 grampas dobles Bergman.
100 mts. Cordón flexible 1 1|2 m|ms. 1000 volts.
100 mts. cordón flexible 0.80 m|m. 1000 volts.
200 aisladores porcelana.
200 tornillos rosca p|aisladores.
6 interceptores unipolares 30 amp.
100 mts. cable blindado para luz.
10 tablas pino tea, largo 14.
20 listones pino tea No. 7, largo 14 pies.
10 tablas cedro limpio, largo 14 pies
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.

100 metros alfagías 1x3.
1 metro arena fina.
10 metros arena gruesa.
1 metro polvo ladrillo.
2 barricas portland.
100 kilos cal Córdoba.
1 carretilla mano.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cents.
12 rollos de esterilla para sillas.
3 agujas largas para id.
60 hojas papel de lija dif. Nos.
100 rollos papel.
50 cines Leelanche No. 2.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1|5 mm.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibra.
54 chapas de cinc 9 pies.
10 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo tachuelas.
50 baldosas de 15 x 15, blancas.
200 metros mosaico s|m.
1 kilo composición parafina Dixva para conservas.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
10 kilos goma laca.
10 kilos tiza.
150 pintura "Pajarito".
2 latas aguarrás.
2 latas aceite linaza "Dos Anclas"
2 latas barniz "Carriage".
6 pinceles
100 metros canaleta a cornisa s|m.
3 cafeteras de porcelana.
2 bandejas reg. tamaño.
2 jarritas de 1 litro c|u.
1 juego de mesa completo, semiporcelana.

Librería—

2 compases.
4 cajas plumas Nos. 341 y 516.
1 caja plumas Perry No. 27, elásticas.
50 blocks cartas "Contador".
15 kilos papel blocks rayado y cuadriculado.
24 cuadernos tapas duras Nos. 160 y 170.
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas (2 y 3 columnas).
12 cajas chinches doradas.
12 talonarios recibos s|m.
24 talonarios p|vales.
2 libros caja No. 3455 L.
1 libro copiador No. 1956 de papel de primera.
4 frascos tinta china.
4 pinceles para íd.
1|2 litro tinta colorada.
1|2 litro goma "Contador".
1|2 litro tinta de copiar.
6 litros tinta azul de escribir.
4 cajones tiza blanca.
6 raspadores "Contador".
1 frasco tinta azul para sello.
2 frascos tinta para marcar ropa.
2 frascos Eureka.
2 gomas para máq. de escribir.
1 frasco gomero.
400 tarjetas dif. tamaños.
3 blocks de papel de nota s|m.
1 regla de 40 largo por 3 1|2 ancho.
100 pliegos de papel de seda dif. colores.

Farmacia—

2 litros de aceite ricino.
1 litro de árnica.
1 kilo de ácido bórico.
20 gramos de aspirina.
100 gramos de alcanfor.
1 frasco de agua de azahar.
5 kilos bicarbonato de soda.
50 gramos benzonaftol.
2 frascos cianuro de potasio.
6 cepillos para uñas.
300 gramos clorato de potasa.
1 frasco formolina líquida.
1000 pastillas de formolina.
3 metros goma p|irrigador.
3 paquetes gasa.
1|2 litro linimento Stock.
1|2 litro linimento calcáreo.
2 kilos magnesia calcinada.
1 kilo sulfato de soda.
1 kilo de talco.
150 gramos yodo.
2 pinceles para íd.
150 gramos vaselina blanca.
12 paquetes vendas 0.05.
10 kilos naftalina en polvo.
10 kilos naftalina en bolitas.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Octubre a las 15 horas, en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de las 14 a las 17. — La Dirección.

v4 octubre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía, y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección.

v-3 noviembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz (F. C. S.)

Exp. No. 33|L|1924. — Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día siete del corriente, a las quince horas, para proveer al mismo de los elementos para el Consultorio Odontológico y el Hospital, que a continuación se expresan:

6 cucharitas de blach, derecha e izquierda.
144 pesas.
24 ensanchadores de Kerr.
12 espejos bucales.
6 pinzas para algodón.
2 juegos extractores de sarro.
2 pinzas de extracciones maxilar izquierda y derecha.
2 cepillos de cerda, para limpiar pesas.
1 jeringa para agua.
1 jeringa para aire caliente.

Consultorio—

1 mesa para curaciones, con rueda.
2 bancos para consultorio, esmaltados.
1 escalerita esmaltada.
1 percha esmaltada.
6 probetas enlozadas para riñón.
3 probetas enlozadas cuadradas.
1 lámpara con reflector.
2 pares de zuecos para operación.
144 dedos de goma.
12 guantes de goma.
1 estufa para desinfectar guantes.
1 hervidero de instrumentos.
2 baldes con tapas.

Instrumental completo para consultorio, comprendiendo las especialidades y servicios de cirugía de urgencia.

Material completo, comprendiendo aparato de dilatación arterial y fonodescopio de Dr. Bianchi, para exámenes clínicos.

Material completo para exámenes antropométricos.

12 guardapolvos.
12 gorras.

Material necesario para orina, completo.

12 frascos esmerilados, de 60 gr.
12 frascos esmerilados, de 100 gr.
12 frascos esmerilados, de 120 gr.
2 frascos de 5 litros, para suero fisiológico.
1 filtro con depósito.
1 juego molde supositorio.

1 marmita.
1 plancha de loza, para pomada.
25 metros sábanas de goma.
2 vedas de Smarch.

Sala—

2 biombos armazones metálicos.
35 orinales enlozados.
35 saliveras de mano.
24 saliveras acépticas.
12 sillas esmaltadas.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Octubre 1o. de 1924. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v7 octubre

———

Exp. No. 28|L|1924. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día seis del mes de Octubre próximo a las quince horas, para proveer al mismo de los artículos que a continuación se expresan:—

Artículos generales de almacén—

10.000 kilogramos harina de trigo, "00", de 1a. calidad.
1.000 kilogramos de fideos blancos, de 1a. calidad.
10 kilogramos de te, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

400 kilogramos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libre de patas, garrones, ubre, paleta, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón, en la est. Bs. Aires, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
250 kilogramos grasa de vaca, en rama de 1a.

La presente provisión de carne abarcará los días que resten del mes de Octubre próximo, a contar del día seis del mismo y quince del subsiguiente Noviembre, si fuere menester.

Combustibles—

1.000 litros de nafta, de 1a. calidad, en tambores de 200 litros cada uno.

Artículos de sastrería—

1.440 hebillas para pantalón.
144 agujas de mano No. 5.
2.880 botones hueso blanco, de 15 mm.
720 botones para cartera de pantalón
288 carreteles hilo "Cadena", blanco, No. 30.

Artículos de ferretería y bazar—

12 vidrios para ojo de buey, para horno de panadería.
3.000 bolsas papel de empaquetar, para 1, 2 y 5 kilos.
1 jeringa de bronce para limpiar cañitos de lubrificación.
3 copas de engrase para capacidad de 250 gramos (motores "Diesel").
2 termómetros con escala hasta 100 grados, con rosca, para caños de 25.40 mm.

Artículos de electricidad—

25 lámparas de 200 bujías.
25 lámparas de 100 bujías.
50 lámparas de 50 bujías.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 29 de 1924. — U. T. No. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 octubre

Exp. No. 38|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día dos del mes de Octubre próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

1 mesa para lectura.
1 juego compuesto de un sofá y dos sillones.
12 sillas.
1 biblioteca.
1 vitrola.
1 billar chico.
2 mesitas para juegos sociales.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 24 de 1924. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v2 oct.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución de las obras del Instituto Técnico anexo a la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sellos de lacre en la Secretaría de la Universidad, antes de las 17 horas del día 22 de Octubre de 1924, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Septiembre 22 de 1924.

v22 octubre

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1 esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11.

Septiembre 18 de 1924. — El Secretario.

v18 octb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 30 de Octubre próximo, para la ejecución de obras de reparación general de 27 edificios escolares situados en la Capital Federal, de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 10 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas. Las propuestas se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v30 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 17 de Octubre próximo, para realizar obras de ampliación en el edificio calle Fonrouge No. 370, ocupado por la Escuela No. 8 del C. Escolar 20o., (construcción de 3 aulas con capacidad para 240 alumnos en dos turnos; un salón de trabajo manual y pieza para portero), de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 1er. piso. — El Secretario general.

v17 octb.

———

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar en las calles Carhué entre las de Bragado y Tapalqué, (jurisdicción del C. E. 20), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. 1er. piso. — El secretario general.

v13 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo edificio existente en la calle Humberto I No. 343, (jurisdicción del C. E. 3o.), de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v10 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo cuerpo de edificio para ampliación del existente en las calles Crámer y Besares, (jurisdicción del C. E. 15), ocupado por la escuela Manuel Dorrego, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935. — El secretario general.

v14 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de planillas, registros, formularios, etc., necesarios para los servicios estadísticos de las escuelas de esta dependencia, en el curso de 1925, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Administrativa. Datos, en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v9 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, para la provisión de marcos de madera dura, para los Pabellones del Hospital Militar Divisionario a construirse en la ciudad de Paraná. Datos e informes, Santa Fe 3727. Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924.—A. Badaró, Mayor secretario.

v7 octubre.

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Octubre próximo para la ejecución de las siguientes obras:

Hora 15: Construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón de ensayos en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.).

Hora 15.15: Instalación de las obras sanitarias en el Casino de Oficiales en la misma localidad.

Hora 15.30: Perforación de un pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, el día y horas antes indicados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor Secretario.

v-22 octubre

Ministerio de Marina

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Bases de licitación

Artículo 1o. Hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la división Ingeniería Civil (Defensa 279), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de tres torres metálicas para radiotelegrafía,; dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o.b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. A las propuestas deberán acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también un plano de las fundaciones.

b) Los cálculos justificativos de resistencia.

c) El peso del esqueleto metálico de cada una de los tipos de torré.

d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.

e) Precio f.o.b. B. Aires, de la torre de 45 m.

f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f.o.b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonarán una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisional, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 calderas marinas y 61 toneladas de acero "Siemens-Martín", en chapas, para calderas. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1925, a las 15. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, siendo su precio de $ 50.00 m|n el que debe ser abonado en papel sellado nacional.

o|5308 v-13 octubre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo en un todo y en la cantidad indicada en el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 10 de Octubre próximo, y serán abiertas el mismo día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, pro-secretario.

v9 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas, y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas No. 1840) antes de las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el diez de Octubre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas No. 1840, el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924 —J. Ivaldi pro-secretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil, de 13 a 15 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —J. Ivaldi, prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 8 de Octubre próximo, a la 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, Prosecretario.

v8 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 6 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero y accesorios para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones y estipulaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el 30 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Taboada a Atamisqui, F. C. C. Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 10 de 1924.

5305 v9 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 200 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 22 de 1924.

o|5311 v-21 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de De La Garma hacia Juárez, F. C. S., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5314 v-27 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 28 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 100 carpas completas, con destino a la Sección Almacenes Generales de esta Dirección.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 29 de 1924.

o|5317 v-27 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Octubre próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de una locomotora para maniobra, trocha decauville, de 0.60 m., para pasar hasta curvas de 25 a 30 metros, con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios correspondientes al expediente O. C. 7422-24 Of. 15

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533. — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 octubre.

Llámase a licitación para la ejecución de la enrieladura y anexos de la línea de Salta a Huaitiquina, comprendida entre los Klm. 1238 y 1297-450. Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 13 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1924. — La Administración.

v14 octubre.

Llámase a segunda licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 100 m. por 30 m. en la estación Laguna Paiva, (F. C. C. A.).

Los documentos respectivos, pueden retirarse hasta el 14 de Octubre del corriente año, en el Departamento Técnico, calle Perú 675. La apertura de las propuestas, se efectuará el día 16 de Octubre de 1924. — La Administración.

v15 octb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 2274 R, o 673 M, o 1257 R, Muestras y Encomiendas Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Deutur y Chafua, núm. 676|1, 1 cajón, vapor Mendoza, serie C 2631, fecha de entrada Mayo 1o.|924.

Marca Luis Videla, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie C 2949, fecha de entrada Mayo 12|924.

Marca B C R F. Pappen Kin, número 1241, 1 cajón, vapor Giulio Cesare, serie C 3104, fecha de entrada Mayo 16 de 1924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 1, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3133, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 2, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3134, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 3, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3135, fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 4, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3136 fecha de entrada 17|924.

Marca B. B. Bunge y Born, número 5, 1 bulto, vapor Orania, serie C 3137 fecha de entrada 17|924.

Marca S. F. Orden, número 02949, 1 cajón, vapor Villagarcía, serie C 3159, fecha de entrada Mayo 18|924.

Marca V. García, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie C 3172, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca F. W. (B) Wanwight Cía., número 1, 1 caja, vapor Andes, serie C 3196, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca Mis Rutherford, sin número, 1 cajón, vapor Andes, serie C 3198, fecha de entrada Mayo 22|924.

Marca S. A. F. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Canonesa, serie C 3254, fecha de entrada Mayo 28|924.

Marca P. A. C. Allard y Cía., sin núm., 1 cajón, vapor Western World, serie C 3306, fecha de entrada Mayo 31 de 1924.

Marca R. F. Sayavedra, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie C 3309, fecha de entrada Mayo 29|924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3316, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3317, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3318, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. y S. B. A. Orden, sin número, 1 cajón, vapor México Marú, serie C 3319, fecha de entrada Mayo 30 de 1924.

Marca E. Aspiri, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenio, serie C 3497, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca M. Rua Causi, número 680, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie C 3499, fecha de entrada Mayo 31|924.

Marca T. Rodríguez, número 687, 1 paq. vapor R. V. Eugenia, serie C 3513, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca S. Fernández, número 678, 1 paq. vapor R. V. Eugenia, serie C 3514, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca De Rider y Kort, número 676, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie C. 3516, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca I. Colon Godoy, s|núm., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie C 3517, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca C. Tetamanti Cía., s|núm., 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie C 3522, fecha de entrada Mayo 31 1924.

Marca M. Bartolomé, 1 paq., vapor S. Córdoba, serie Z 1534, fecha de entrada Mayo 9 1924.

Marca W. Leater, 1 paq. vapor H. Piper, serie Z 1735, fecha de entrada Mayo 19 1924.

Marca A. Bialio, 1 paq., vapor G. Césare, serie Z 1843, fecha de entrada Mayo 30 1924.

El Jefe.

v13 octubre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Ramón Campos Ahumada**, para que en su carácter de fiador del señor Florentino Bravo, ante la Dirección General de Correos y Telégrafos, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 883.84 m|n, y $ 55 m|n, que esté adeuda al Fisco, en concepto de los créditos que dejara, respectivamente, en fondos de dicha Repartición y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, como Jefe de la oficina de Clodomira, Distrito 10o.; debiendo remitir a la Secretaría — Contaduría General — un sello, valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e2 oct. s|p.p. 210 v13 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor **Florentino Bravo**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 883.84 m|n, y $ 55 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de los déficits que dejara, respectivamente, en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en su carácter de Jefe de la oficina de Correos de Clodomira, Distrito 10o., debiendo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello, valor de $ 16 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 24.

e2 octubre s|p.p. 211 v13 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yarumbachi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramiro Moreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —El Secretario.

v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnizacin por el accidente de que fué víctima el obrero don José F. Valverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Cárdenas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán Merlo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El secretario.

v25 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Plinio Z.**

Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Davis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924 — El Secretario.

v-15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Mac Guire, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1924. —El secretario.

v27 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Paniza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl E. Moyano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan López Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Carocci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Pezúe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924 — El Secretario.

v-17 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924. —El Secretario.

v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v6 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Sánchez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1529 v27 octb.

delito de defraudación, para que dentro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Carlos Ferraro, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e23 septb. s|pp 1526 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, a Gino Polli, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924 —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e11 septb. s|pp 1514 v15 octb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Gerónimo Arancibia, Rufino Carrizo y Agustín Ramón Lucero, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue por infracción al art. 2o. de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1482 v6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Acosta Fortunato, Acosta Nicasio, Alberione Carlos, Arce Martiro, Arrieta Benísimo, Botturi Oreste Vicente, Cardinale Pablo, Correa Gerónimo, Corvari Agustín, Cavale Enrique, Diclosiara Roberto, Gularte Jacinto, Gazanea Nicolás, Gómez Jesús, Guagnini José Antonio, Gampauli José, Herrera Francisco, Juárez Fabriciano, Lozano Juan Bautista, Ledesma Pastor, Morist Leandro, Moyano Segundo, Miranda Gabriel, Montenegro Demetrio, Novara Vicente (matrícula 161), Novara Vicente (matrícula 162), Pereyra Ramón, Pieretti Juan Agustín, Ruiz Joaquín, Ramos Gregorio, Rissi José, Rolla Floro, Sosa Severo, Severino Ernesto, Sargenti Alberto Juan, Theiler Santiago y Urteaga Eleuterio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en la querella que contra cada uno de ellos se sigue, por infracción a la ley 4707, en el Juzgado antedicho, Secretaría 2a., interinamente a mi cargo.

Rosario, Agosto 20 de 1924. — Manuel Granados, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1483 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Otilia Müller, herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — R. Caputo, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1484 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Carlos D. Rosa, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1924.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 1). sepbre spp. 1487 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Juan Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1924. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 2 sepbre. spp. 1489 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Herminio Risso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e2 septb s|pp 1494 v6 octb.

Por disposición de Su Señoría, el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, al procesado Enrique Cadenas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de firmas, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de mil novecientos veinticuatro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e2 septb. s|pp 1491 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del señor Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Adolfo M. Violante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1511 v-15 oct.

Por mandato del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Giudice**, por medio del presente, que se publicará durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por apoderamiento y percepción indebida de giros postales y violación y sustracción de parte del valor declarado No. 263, en Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 27 de 1924. — José Carlos Roucour, secretario.

e2 septb. s|pp 1498 v6 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924. — Luis F. Bianchi, secretario.

E. 2 sepbre. spp. 1488 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Casano, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Héctos E. González, secretario.

e18 septb. s|pp 1521 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Robert Compte** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1512 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lemos Ponce**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1515 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Conti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp. 1503 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Nisin, Sasson y Alberto Habid**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. — N. E. Fernández, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1533 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Frégoli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1534 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Armando Rietes**, procesado por el tro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924. —Abelardo Ibáñez, secretario.

e23 septb. s|pp 1536 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Fiore**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e23 septb. s|pp 1527 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Otero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Secretario: doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e23 septb. s|pp 1528 v27 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Bovardo, José Baliño y José Nelli, procesados por estafa; David González, Juan Carlos Galán, José López y Pedro Farías, por hurto; Jose Vasallo, Roque Luis Sala, Roque Sala Olín u Oliú y Angel Aragón, por quiebra punible; Juan Ramas, por defraudación; Sebastián Tissone, por hurto, y Narciso Roura, por incendio, a fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso omiso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 setbre. s|p.p. 1537 v-27 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Faustino F. Villa-Abrille**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3o. piso. Secretario David Uriburu.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924.— David Uriburu, secretario.

e-23 setbre. No. 1538 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Paul Vasta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr. s|p.p. 1531 v-27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Miguel Tortellá**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — N. E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 sepbr s|p.p. 1532 v27 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, se llama y emplaza a **Teodoro Carrea** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924. — A. Speroni, secretario.

e-11 sepbr. s|p.p. 1505 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Esteban Carlos Monti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro de dicho término no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e-11 sepbr. s|p.p. 1506 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Iturdez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e11 septb. s|pp 1513 v15 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Lino Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Sara Britten**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 6 sepbre. spp. 1509 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término

treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Pedro Abud** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. —Norberto E. Fernández, secretario.

e23 septb. s|pp 1530 v27 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Bernardo Kalt**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1924. — Juan M. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 13 sepbre. spp. 1518 v17 octubr

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor D. Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Valentín Corti**, para que comparezca a a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —L. Gómez Molina, secretario.

E. 13 sepbre. spp. 1517 v17 octubre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Berta Berreterot y don Tomás Hermenegildo Genta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.— José E. Cirio, secretario.

E. 6 sepbre spp. 1502 v10 octubre

Por resolución de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **José Lucas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la causa que se le sigue por infracción a la ley 4707, año 1915, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posada, Septiembre 6 de 1924. — Ed. M. Grané, secretario.

E. 13 sebre. spp 1516 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Luis Saavedra o Francisco Balverde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1520 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Cristóbal Fernando Alonso**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1507 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Alberto o Emilio Ramírez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1508 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Juan Seya o Cella o Lambruschini o Giardini o Chardini o Antonio Sánchez o Juan Lafratti (a) "La Tana"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1509 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1924. —Luis A. Bianchi, secretario.

e8 septb. s|pp 1504 v11 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pedro Bracca o Bracco y José Gerbando o Giarbondo o Juan Testa o José David o Juan Bautista Testa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1924. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 sepbr. s|p.p. 1510 v-15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Micheho**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1522 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Amadeo Lío**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. —Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e18 septb. s|pp 1523 v22 octb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppere**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e18 septb. s|pp 1524 v4 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Peralta**, acusado de hurto; **Francisco Mosqueira (a.) "El Ruso"**, por hurto; **Celia Aguirre**, por hurto; **Antonio Ferrer Guasch**, por defraudación; **Enrique Seidel**, por robo; **A. Emilio Cohen**, por defraudación; **Hermann Grabone**, por defraudación; **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misculatrati o José Aliz (a.) "La Chicata"**, por estafa; **Victorio Crestuzzo**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — G. F. Blaksley, secretario.

e23 sepbr. s|p.p. 1535 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez Ochoa y a Telmo Andretta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1924. —Francisco Santa Coloma, secretario.

e18 septb. s|pp 1519 v22 octb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marrandino**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **José Salva**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires Septiembre 11 de 1924. — Emilio Vilafañe Basavilbaso, secretario.

e- 1 octubre s|p.p. 1540 v-3 octubre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924. — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan Pedevilla**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924. Autos y Vistos. Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. C. Zavalía".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octb. s|pp 1551 v4 octb.

Por disposición del señor Juez de la Capital de la Nación doctor don **Saúl** M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Catalina M. de Flechas, para

que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, apremio — bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1541 v3 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Francisco Granado, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1542 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente, a don **Carlos Eloy Petit**, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a tomar la intervención que le corresponde, en los autos sucesorios de doña Felipa Ramírez, en su carácter de acreedor hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1924. — A. Marcó del Pont, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1543 v17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto al diario "La Verdad" o a su ex-administrador, don **Carlos Benvenuto** o a la persona que legalmente la represente, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Septiembre 9 de 1924. — Autos y Vistos: — Informando en este acto el actuario, que el señor Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — C. Zavalía.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octb. s|pp 1550 v4 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gimbatti**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alberto Rozengarten**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1553 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Simonetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Valentín del Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos** o **Jaime París**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Octavio Olivero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e1o. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 6382 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 de Julio del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.33 m., manga 1.10 m., y puntal 0.22 m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintado de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. — Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v7 octb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 2923 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Anita", sin número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, Sección Norte del Puerto del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.57 m., manga 1.00 m. y puntal 0.14 m. Con 5 pares de curvas, popa en taco, proa en roda, con toletes de madera, forrada de cedro, pintada interior y exteriormente de color azul con una franja blanca, plan de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1924. —

Pedro Ungaro, Oficial 1o.

v 7 [illegible]

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

e1o. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 102.649



Septiembre 15 de 1924. — **Antonio Giacobini**. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — **Aviso No. 2.277.**

v-3 de Octubre

Acta No. 102.738

"MURILLO"

Septiembre 9 de 1924. —Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse No. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.177.

v-3 Octubre

Acta No. 102.739

"DEODO"

Septiembre 9 de 1924. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.178.

v-3 Octubre

Acta No. 102.740

"CERELINOL"

Septiembre 9 de 1924. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.179.

v-3 Octubre

Acta No. 102.741

"ANTI-PIOR"

Septiembre 9 de 1924. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.180.

v-3 Octubre

Acta No. 102.742

"PROTAN"

Septiembre 9 de 1924. — H. K. Mulford Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.181.

v-3 Octubre

Acta No. 102.745

"CELTIGA"

Septiembre 9 de 1924. — Domingo Rial Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.900.

v-3 Octubre

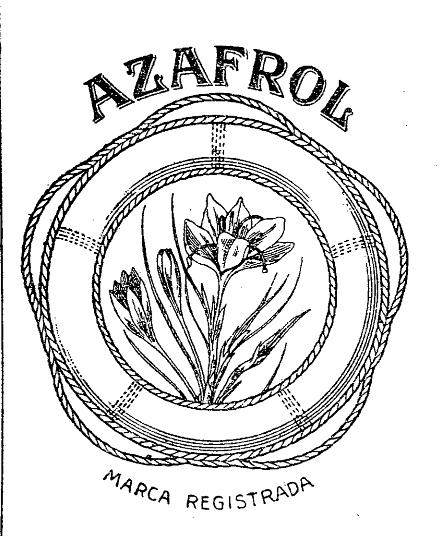
Acta No. 102.746

"SCHWARZ"

Septiembre 9 de 1924. — Obiglio e hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — **Aviso No. 2.073.**

v-3 Octubre

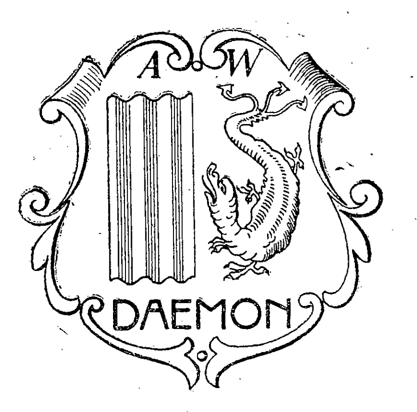
Acta No. 102.747



Septiembre 9 de 1924. — F. Schweizer y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.189.

v-3 Octubre

Acta No. 102.748



Septiembre 9 de 1924. — Adolfo Wiberg. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.156.

v-5 Octubre

Acta No. 102.749

"EBECA"

Septiembre 9 de 1924. — Remigio del Coto y Carlos J. Ebeling. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (menos tintas). — Aviso No. 2.154.

v-3 Octubre

Acta No. 102.750



Septiembre 9 de 1924. — Juan Korth y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.155.

v-5 Octubre

Acta No. 102.751



Septiembre 9 de 1924. — Stavert, Zigomala y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.190.

v-3 Octubre

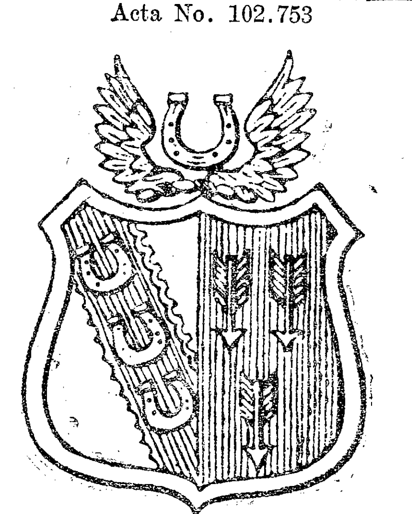
Acta Nro. 102.752



Septiembre 9 de 1924. — Stavert, Zigomala y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.191.

v-3 Octubre

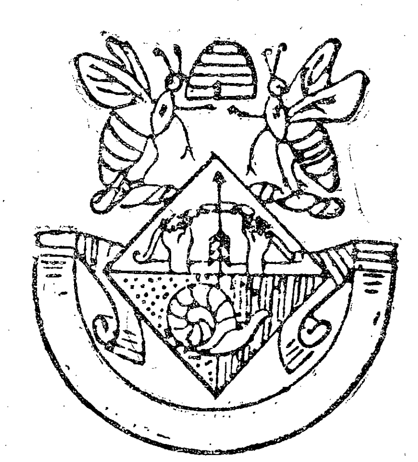
Acta No. 102.753



Septiembre 9 de 1924. — Stavert, Zigomala y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.192

v-5 Octubre

Acta No. 102.754



Septiembre 9 de 1924. — Stavert, Zigomala y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.193.

v-3 Octubre

Acta No. 102.755



Septiembre 9 de 1924. — Stavert, Zigomala y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.194.

v-3 Octubre

Acta No. 102.756

SEDESCO

Septiembre 9 de 1924. — Stavert, Zigomala y Co., Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.195.

v-5 Octubre

Acta No. 102.757

"KINGFISHER"

Septiembre 9 de 1924. — Patons and Baldwins, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.196.

v-3 Octubre

Acta No. 102.758

"MAY QUEEN"

Septiembre 9 de 1924. — Patons and Baldwins, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.197.

v-3 Octubre

Acta No. 102.759

"MARTIN PESCADOR"

Septiembre 9 de 1924. — Patons and Baldwins, Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.198 .

v-3 Octubre

Acta No. 102.763

DW141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company., Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. **Máquinas, aparatos e implementos de agricultura,** avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura **y selvicultura, tonelería** de la clase **5. — Aviso No. 2.125.**

v-3 Octubre

Acta No. 102.764

DW 161

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company., Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 2.126.

v-3 Octubre

Acta No. 102.765

Q 141

Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company., Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 2.127.

v-3 Octubre

Acta No. 102.766



Septiembre 10 de 1924. — Moline Plow Company., Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 2.128.

v-3 Octubre

Acta No. 102.767

MAXA

Septiembre 10 de 1924. — Maxa Limited. — Para distinguir una substancia para suavizar, conservar, alisar, y aparejar las correas y bandas que se emplean en la transmisión y otros usos similares, de máquinas de todas clases y aparatos, de la clase 3. — Aviso número 2.182.

v-3 Octubre

Acta No. 102.768

STARRETT

Septiembre 10 de 1924. — The L. S. Starrett Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.120.

v-3 Octubre

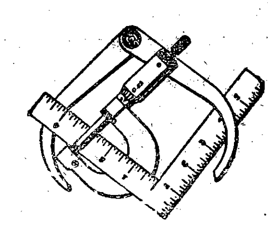
Acta No. 102.769

STARRETT

Septiembre 10 de 1924. — The L. S. Starrett Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.121.

v-3 Octubre

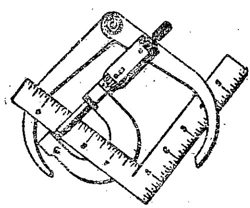
Acta No. 102.770



Septiembre 10 de 1924. — The L. S. Starrett Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.122.

v-3 Octubre

Acta No. 102.771



Septiembre 10 de 1924. — The L. S. Starrett Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.123.

v-3 Octubre

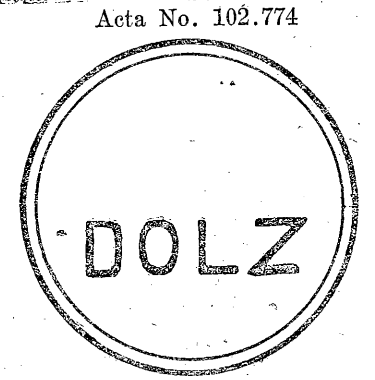
Acta No. 102.772

"IODALOSE"

Septiembre 10 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.204.

v-3 Octubre

Acta No. 102.774



Septiembre 10 de 1924. — Juan Amaya Dolz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.206.

v-3 Octubre

Acta No. 102.776



MARCA REGISTRADA

Septiembre 10 de 1924. — Zandivar Marcos y Cía., (Bs. As.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.188.

v-3 Octubre

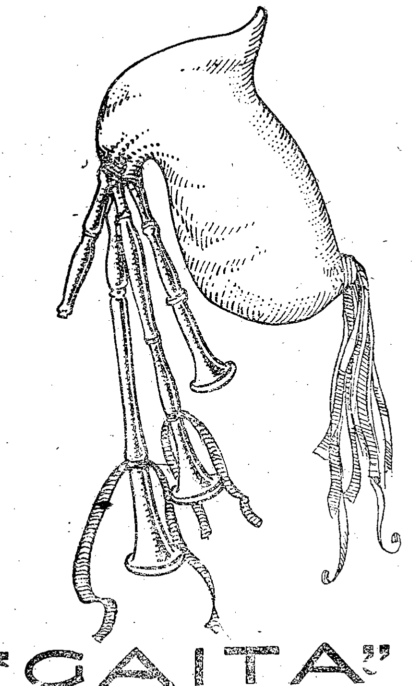
Acta No. 102.773

"ARTHRI-SEL"

Septiembre 10 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.203.

v-3 Octubre

Acta No. 102.775



Septiembre 10 de 1924. — Ramón Cortiñas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.205.

v-3 Octubre

Acta No. 102.777





Septiembre 10 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso No. 2.146.

v-3 Octubre

Acta No. 102.778



Septiembre 10 de 1924. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso No. 2.147.

v-3 Octubre

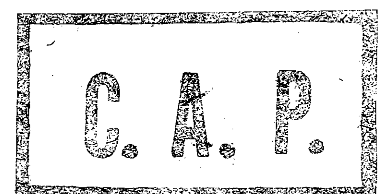
Acta No. 102.779

"EL PESCADOR DE ISLANDIA"

Septiembre 10 de 1924. — Alfredo Quesada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.209.

v-3 Octubre

Acta No. 102.780



Septiembre 11 de 1924. — Charles A. Pope. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso No. 1.875.

v-3 Octubre

Acta No. 102.781

"CARRE"

Septiembre 11 de 1924. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois et Cie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.232.

v-3 Octubre

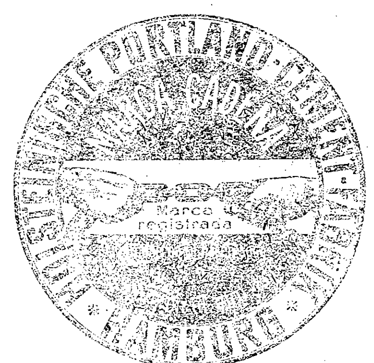
Acta No. 102.782



Septiembre 11 de 1924. — José López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 2.233.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.783



Septiembre 11 de 1924. — Holsteinische Portland Cement Fabrik G. m. b H. — Para distinguir cemento portland y tierras hidráulicas, de la clase 3. — Aviso No. 2.234.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.785

"CERES"

Septiembre 11 de 1924. — Enrique Klein. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 2.229.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.685



Septiembre 5 de 1924. — Cecilio Errasquin. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso No. 2.108.
v-3 Octubre

Acta No. 102.686



Septiembre 5 de 1924. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2.111.
v-3 Octubre

Acta No. 102.687



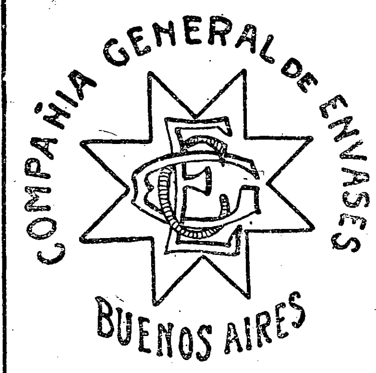
Septiembre 5 de 1924. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.112.
v-3 Octubre

Acta No. 102.688



Septiembre 5 de 1924. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.113.
v-3 Octubre

Acta No. 102.689



Septiembre 5 de 1924. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.114.
v-3 Octubre

Acta No. 102.691



Septiembre 5 de 1924. — William Pearson. — Para distinguir un producto higiénico y antiséptico, de la clase 2. — Aviso No. 2.094.
v-3 Octubre

Acta No. 102.692



Septiembre 5 de 1924. — William Pearson. — Para distinguir un producto antiséptico y desinfectante, de la clase 2. — Aviso No. 2.095.
v-3 Octubre

Acta No. 102.693

"SILVEN"

Septiembre 5 de 1924. — Ernst Silten. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.093.
v-5 Octubre

Acta No. 102.694

"FORMANINA"

Septiembre 5 de 1924. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.096.
v-5 Octubre

Acta No. 102.695

PARIS

Septiembre 5 de 1924. — A. Stein y Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.076.
v-5 Octubre

Acta No. 102.696

"APEX"

Septiembre 5 de 1924. — Enrique Bühler. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (menos tanino). — Aviso No. 2.099.
v-3 Octubre

Acta No. 102.697

"APEX"

Septiembre 5 de 1924. — Enrique Bühler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos cementos). — Aviso No. 2.098.
v-5 Octubre

Acta No. 102.698

"TRYPOSAFROL"

Septiembre 5 de 1924. — Actien Gesellschaft fur Anilin-Fabrikation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.100.
v-3 Octubre

Acta No. 102.699



Septiembre 5 de 1924. — Juan van Dorssen. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.102.
v-3 Octubre

Acta No. 102.700



Septiembre 5 de 1924. — Emigdio Herraiz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.101.
v-3 Octubre

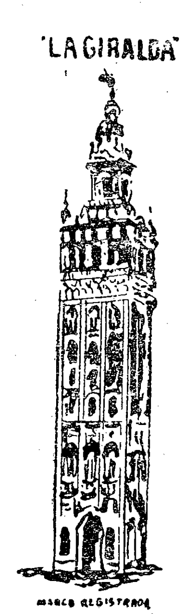
Acta No. 102.701

"PRINCIPESCOS"

Septiembre 6 de 1924. — "La Razón, Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.115.
v-3 Octubre

Acta No. ... 702

"LA GIRALDA"



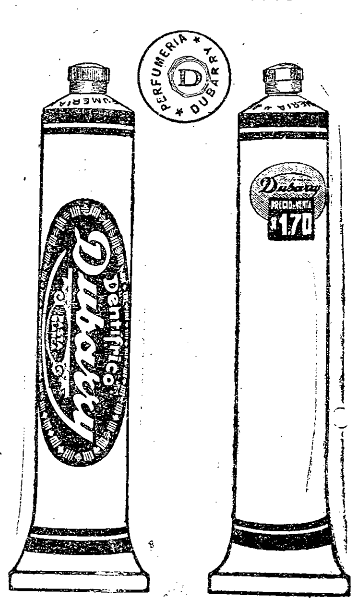
Septiembre 6 de 1924. — José Bertomeu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.131.
v-5 Octubre

Acta No. 102.704

"FORM OLIUM"

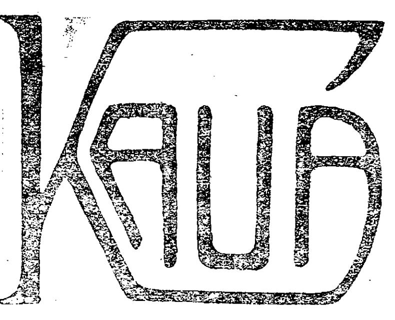
Septiembre 8 de 1924. — Yantorno y Lizaso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.164.
v-3 Octubre

Acta No. 102.706



Septiembre 8 de 1924. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso No. 2.166.
v-3 Octubre

Acta No. 102.708



Septiembre 8 de 1924. — C. Wappers Lavalle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.130.
v-3 Octubre

Acta No. 102.703

"PINGO"

Septiembre 8 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.163.

v-3 Octubre

Acta No. 102.709

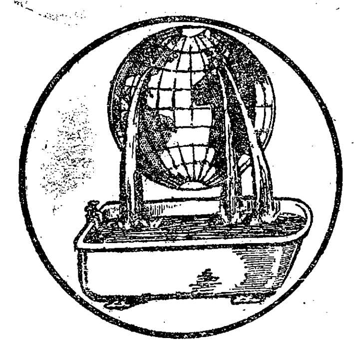
"KOCHOLINE"

Septiembre 8 de 1924. — Miller y Cía. — Para distinguir betunes, pomadas, cremas y tintas, para limpieza y conservación de cueros y artículos de cueros, arneses, valijas y botines, de la clase 14. — Aviso No. 2.142.

v-3 Octubre

Acta No. 102.711

REUDELSPA



Septiembre 8 de 1924. — J. C. Ferreyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 1.882.

v-3 Octubre

Acta No. 102.712

VISLOK

Septiembre 8 de 1924. — Vislok Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 1.949.

v-3 Octubre

Acta No. 102.715

"PELASUNTA"

Septiembre 8 de 1924. — Pelayo Fernández Real. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.124.

v-3 Octubre

Acta No. 102.716

RHODIASETA

Septiembre 8 de 1924. — Société pour la Fabrication de la Soie. Rhodiaseta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.109.

v-3 Octubre

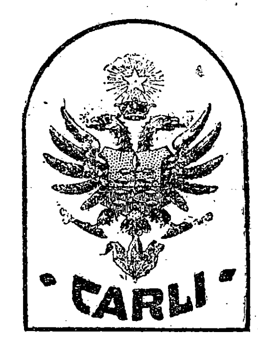
Acta No. 102.717

"CABLE"

Septiembre 8 de 1924. — Ronchetti, Razzetti y Cía. — Para distinguir aparatos para la destrucción de insectos, de la clase 25. — Aviso No. 2.148.

v-3 Octubre

Act aNo. 102.720



Septiembre 8 de 1924. — R. Carli y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.150.

v-3 Octubre

Acta No. 102.721

"REINA DE COBRE (COOPER QUEEN)"

Septiembre 8 de 1924. — David Hogg y Cía. — Para distinguir correas de trasmisión en general, de la clase 10. — Aviso No. 2.141.

v-3 Octubre

Acta No. 102.722

"REINA DE COBRE (COOPPER QUEEN)"

Septiembre 8 de 1924. — David Hogg y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 2.140.

v-3 Octubre

Acta No. 102.723

"SCHEROTROPINA"

Septiembre 8 de 1924. — Chemische Fabrik Auf Aktien (vorm E. Schering). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.145.

v-3 Octubre

Acta No. 102.724

"CUALQUIER MARCA"

Septiembre 8 de 1924. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.143.

v-3 Octubre

Acta No. 102.725

"CUALQUIER MARCA"

Septiembre 8 de 1924. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.144.

v-3 Octubre

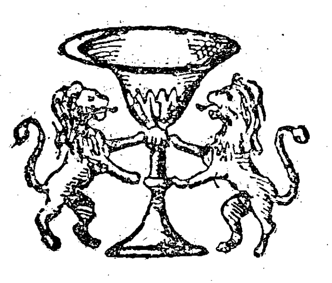
Acta No. 102.726



Septiembre 8 de 1924. — Castro y Cappaccioni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.161.

v-3 Octubre

Acta No. 102.727



Septiembre 8 de 1924. — Castro y Cappaccioni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.162.

v-3 Octubre

Acta No. 102.728

"THERMO"

Septiembre 9 de 1924. — Simpson y Llobera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 (menos recipientes o envases para conservación de temperaturas dadas). — Aviso No. 2.153.

v-3 Octubre

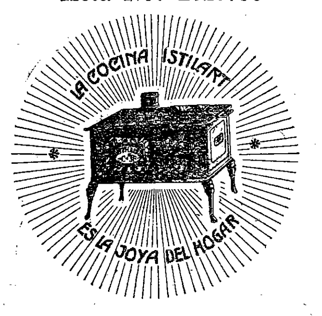
Acta No. 102.729



Septiembre 9 de 1924. — Víctor Hernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.168.

v-3 Octubre

Acta No. 102.730



Septiembre 9 de 1924. — Juan B. Istilart. — Para distinguir cocinas en general, de la clase 14. — Aviso número 2.169.

v-3 Octubre

Acta No. 102.731



Septiembre 9 de 1924. — Peter, Cailler, Kohler, Chocolats Suisses Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.170.

v-3 Octubre

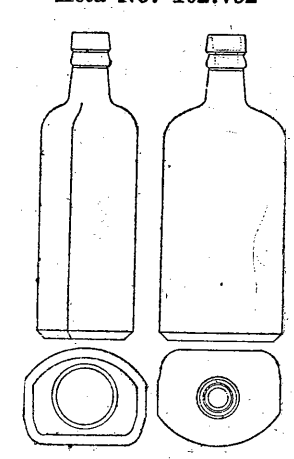
Acta No. 102.735

"ENCANTO"

Septiembre 9 de 1924. — Die Eau Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse No. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.174.

v-3 Octubre

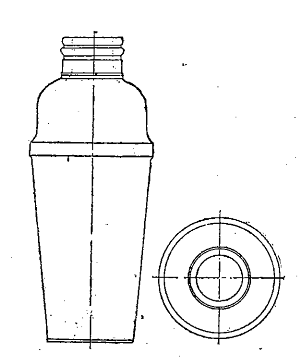
Acta No. 102.732



Septiembre 9 de 1924. — Gordon's Dry Gin Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 2.171.

v-3 Octubre

Acta No. 102.733



Septiembre 9 de 1924. — Gordon's Dry Gin Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 2.172.

v-3 Octubre

Acta No. 102.734

"AZULORO"

Septiembre 9 de 1924. — Die Eau Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse No. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.173.

v-3 Octubre

Acta No. 102.736

"TROIKA"

Septiembre 9 de 1924.—Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse No. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.175.

v-3 Octubre

Acta No. 102.737

"NENITA"

Septiembre 9 de 1924.—Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse No. 4711" Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.176.

v-3 Octubre

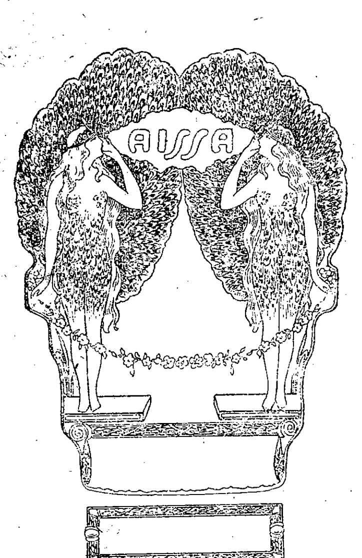
Acta No. 94.289

JARABE
EXPECTORANTE BALSÁMICO
DEL
REY
TOS Y RESFRIOS
PRODUCTOS FARMACEUTICOS FLUOSEPTOL
FLUIDIFICA LAS SECRECIONES BRONQUIALES EN LOS CATARROS AGUDOS Y CRONICOS
DOSIS
PARA ADULTOS: 1 CUCHARADA CADA 2 o 3 HORAS
PARA NIÑOS 1 CUCHARADITA CADA 2 o 3 HORAS
FOT. G. BREUER

Mayo 21 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. (Modificada en Septiembre 11 de 1924). — Aviso No. 2.217.

v-3 Octubre

Acta No. 99.064



Febrero 19 de 1924. — Enrique Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 10 de 1924). — Aviso No. 2.187.

v-3 Octubre

Acta No. 99.838



Abril 1 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 15 de 1924). — Aviso No. 2.259.

v-3 Octubre

Acta No. 89.923

"SILIT"

Septiembre 12 de 1922. — Württembergische Metallwarenfrabrik — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Septiembre 9 de 1924. — Aviso No. 2.157.

v-3 Octubre

Acta No. 102.567

"LIBRES DE TODO TRUST"

Septiembre 1o. de 1924. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Septiembre 5 de 1924). — Aviso No. 419.

v-3 Octubre

Acta No. 102.655

"MUSCULOSINA BYLA"

Septiembre 5 de 1924. — Pedro Gamalero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.081.

v-3 Octubre

Acta No. 102.656

"BOLDO VERNE"

Septiembre 5 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.082.

v-3 Octubre

Acta No. 102.657

"NOBLEZA"

Septiembre 5 de 1924. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.118.

v-3 Octubre

Acta No. 102.658

"EL INFIERNO DE LA DIVINA COMEDIA DEL DANTE"

Septiembre 5 de 1924. — Fontana y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.129.

v-3 Octubre

Acta No. 102.660



Cía. Sanden-Sec. B-C. Pellegrini 105 Bs. As.

Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.132.

v-3 Octubre

Acta No. 102.661



CIA. SANDEN - SEC. B - C. PELLEGRINI 105 - BS. AS.

Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. —Aviso No. 2.134.

v-3 Octubre

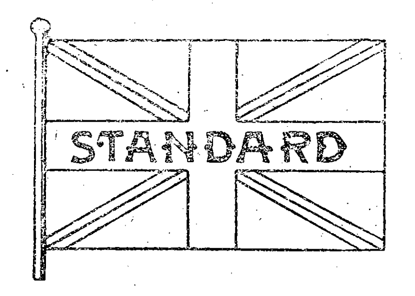
Acta No. 102.666

TESEMCO

Septiembre 5 de 1924. — Tetley Street Mills Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.139.

v-3. Octubre

Acta No. 102.669



Septiembre 5 de 1924. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos mostazas). — Aviso No. 2.090.

v-5 Octubre

Acta No. 102.670

"DIAMOND"

Septiembre 5 de 1924. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.091.

v-3 Octubre

Acta No. 102.671

"PICHON"

Septiembre 5 de 1924. — Luis Tiraso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.089.

v-3 Octubre

Acta No. 102.674

Fischer

Septiembre 5 de 1924. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.086.

v-3 Octubre

Acta No. 102.672

"CLARIDAD"

Septiembre 5 de 1924. — Luis Tiraso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.088.

v-3 Octubre

Acta No. 102.677

"ACLARACION"

Septiembre 5 de 1924. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.106.

v-5 Octubre

Acta No. 102.678

"SYLL"

Septiembre 5 de 1924. — Simpson y Llobera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.103.

v-3 Octubre

Acta No. 102.681

"SAN JACINTO"

Septiembre 5 de 1924. — Sucesión Luciano Fortabat. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.105.

v-5 Octubre

Acta No. 102.682

"FARPA"

Septiembre 5 de 1924. — Poch y Quebleen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.078.

v-5 Octubre

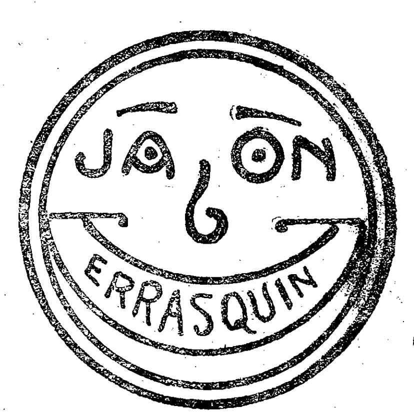
Acta No. 102.683

"ETOILE"

Septiembre 5 de 1924. — Poch y Quebleen. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.077.

v-3 Octubre

Acta No. 102.684



Septiembre 5 de 1924. — Cecilia Errasquin. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Aviso No. [illegible]

v-3 Octubre

Acta No. 102.784

"DERMASAN"

Septiembre 11 de 1924. — Max Hellmuth. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.211.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.786

"CIBELES"

Septiembre 11 de 1924. — Ballester y Molina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.218.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.788

"PINGO"

Septiembre 11 de 1924. — Manuel Barcía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2.222.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.789

"ESSENCE MYSTERIEUSE"

Septiembre 11 de 1924. — Morney Fréres. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.215.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.791



Septiembre 11 de 1924. — Accomandita Luigi Ganna y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2.221.

v-3 de Octubre

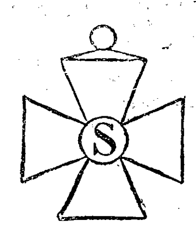
Acta No. 102.792

SANDVIK

Septiembre 11 de 1924. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.214.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.793



Septiembre 11 de 1924. — Sandvikens Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.213.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.795

"NEARSOLO"

Septiembre 11 de 1924. — Istituto Chemioterápico Italiano Societá Anónima. — Para distinguir una preparación farmacéutica anticéptica reconstituyente antidisentérica depurativa de la sangre, de la clase 2. — Aviso No. 2.223.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.796

I. C. I.

Septiembre 11 de 1924. — Istituto Chemioterápico Italiano, Societá Anónima. Para distinguir preparaciones farmacéuticas quimioterápicas, de la clase 2. — Aviso No. 2.227.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.797

"NEOBIOLO"

Septiembre 11 de 1924. — Istituto Chemioterápico Italiano, Societá Anónima. — Para distinguir un producto medicinal para el tratamiento de la sífilis, de la clase 2. — Aviso No. 2.228.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.798

"NEARGIROLO"

Septiembre 11 de 1924. — Istituto Chemioterápico Italiano, Societá Anónima. — Para distinguir un producto farmacéutico, para el tratamiento de las enfermedades infecciosas, de la clase 2. — Aviso No. 2.226.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.799

"NEOCRISOLO"

Septiembre 11 de 1924. — Istituto Chemioterápico Italiano, Societá Anónima. — Para distinguir un producto medicinal, para el tratamiento de la tuberculosis, de la clase 2. — Aviso número 2.225.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.800

"IOBICHIN"

Septiembre 11 de 1924. — Istituto Chemioterápico Italiano, Societá Anónima. — Para distinguir un producto medicinal para el tratamiento de la sífilis y del paludismo, de la clase 2. — Aviso No. 2.224.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.805

"GOAL-GAME"

Septiembre 11 de 1924. — Jorge Goldenhorn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 2.241.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.807



Septiembre 12 de 1924. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.200.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.808

"HERCULES"

Septiembre 12 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 2.202.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.809

"LUSTRASOL"

Septiembre 12 de 1924. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.201.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.811



Septiembre 12 de 1924. — Allard y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.245.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.812



Septiembre 12 de 1924. — Allard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.244.

v-3 de Octubre

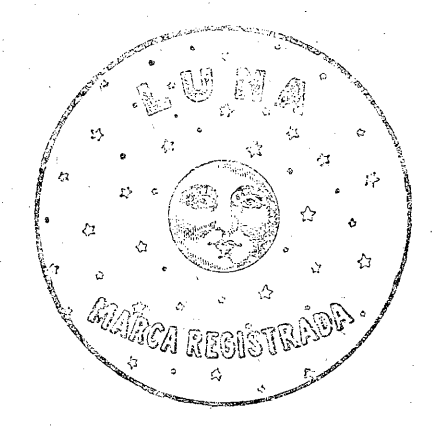
Acta No. 102.806

"HERCULES"

Septiembre 12 de 1924. — Compañía Comercial Sud-Americana antes Carlos Rubbens y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos kerosene, petróleo y aceite de algodón. — Aviso No. 2.199.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.814



Septiembre 12 de 1924. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés y especias. — Aviso No. 2.243.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.815

"OTOSUPUR"

Septiembre 12 de 1924. — Baralis, Manghi y Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.208.

v-3 de Octubre

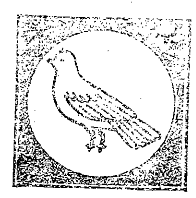
Acta No. 102.816

"OTOCALMIA"

Septiembre 12 de 1924. — Baralis, Manghi y Costa.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.207.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.817



Septiembre 12 de 1924. — Bocker y Cía. — Para distinguir toda especie de herramientas, clase 10. — Aviso número 1.899.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.821

"BRITE STOCK"

Septiembre 12 de 1924. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2.235.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.813

"BELLAS ARTES"

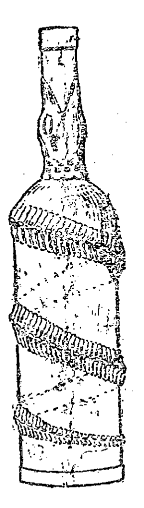
Septiembre 12 de 1924. — Ramón Cabanellas e hijos. — Para distinguir pan, pastas alimenticias en general, chocolates, cacaos, dulces, pastelería y confitería, clase 22. — Aviso No. 2.246.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.818



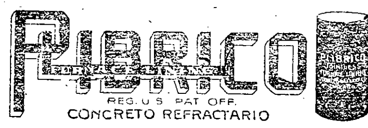
Septiembre 12 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1.902.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.820



Septiembre 12 de 1924. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso No. 2.212.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.823



Septiembre 12 de 1924. — Jas, Johnston y Co. — Para distinguir camisas o revestimientos interiores para hornos, clase 14. — Aviso No. 2.250.
v-3 de Octubre

Acta Nro. 102.824

"LA NOVELA DEL SABADO"

Septiembre 12 de 1924. — Oscar Isaac Despouy. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso No. 2.251.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.825

PEER-O-LITES

Septiembre 12 de 1924. — Vicente Capuano. — Para distinguir accesorios de automóviles, clase 12. — Aviso número 2.160.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.826

"CARAVELLIS"

Septiembre 12 de 1924. — N. V. tot Fabricatie van Tabak en Sigaretten Crescent Cie. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.253.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.827

"EL REY DE LOS 35"

Septiembre 13 de 1924. — Sirrio Piovano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.256.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.830



Dulcinea

Septiembre 13 de 1924. — Víctor de Nicoló y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso No. 2.257.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.832

"EL LEGIONARIO"

Septiembre 15 de 1924. — Romero Hins y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.659.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.834

"DOM LUIZ"

Septiembre 15 de 1924. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.289.
v-3 de Octubre

Acta Nro. 102.835

"DOM LUIZ"

Septiembre 15 de 1924. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.291.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.836

"DOM LUIZ"

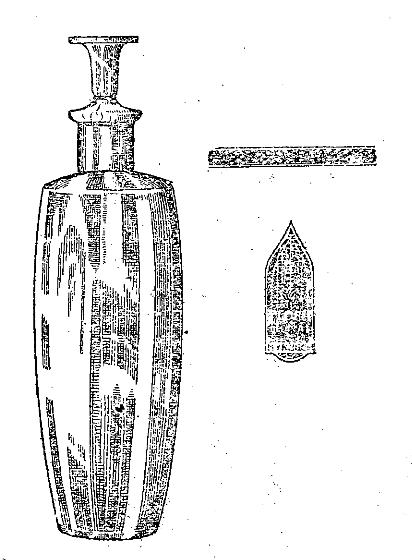
Septiembre 15 de 1924. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2.290.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.837

"DOM LUIZ"

Septiembre 15 de 1924. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.292.
v-3 de Octubre

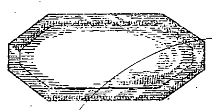
Acta No. 102.839



Septiembre 15 de 1924. — Sociedad Anónima Myrurgia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.286.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.840





Septiembre 15 de 1924. — Sociedad Anónima Myrurgia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso No. 2.285.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.842

HAGONDANGE

Septiembre 15 de 1924. — Unión de Consommateurs des Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame.. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.279.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.843

"DEUX FAISCEAUX"

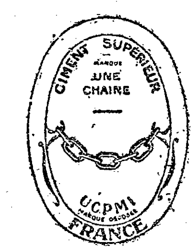
Septiembre 15 de 1924. — Unión de Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame.. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.280.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.844

U. C. P. M. I.

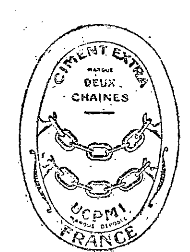
Septiembre 15 de 1924. — Unión de Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame.. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.281.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.845



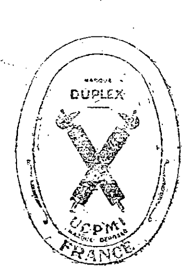
Septiembre 15 de 1924. — Unión de Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso No. 2.282.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.846



Septiembre 15 de 1924. — Unión de Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso No. 2.283.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.847



Septiembre 15 de 1924. — Unión de Consommateurs de Produits Metallurgiques et Industriels, Soc. Ame. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.284.
v-3 de Octubre

Acta No. 102.848



Septiembre 15 de 1924. — J. y E. Atkinson, Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 2.287.
v-3 de Octubre

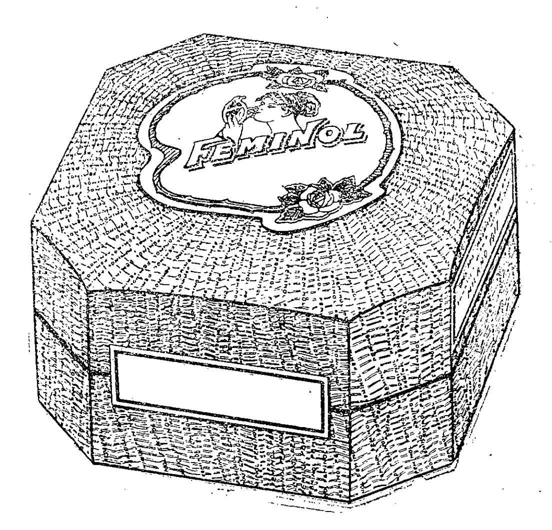
Acta No. 89.219



Julio 31 de 1922. — Mario Grilli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcoh ol, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 11 de 1924). — Aviso No. 2.231.

v-3 de Octubre

Acta No. 94.492



Junio 2 de 1923. — Eugenia Lem beye. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). (Substituída en Septiembre 15 de 1924). — Aviso No. 2.260.

v-3 de Octubre

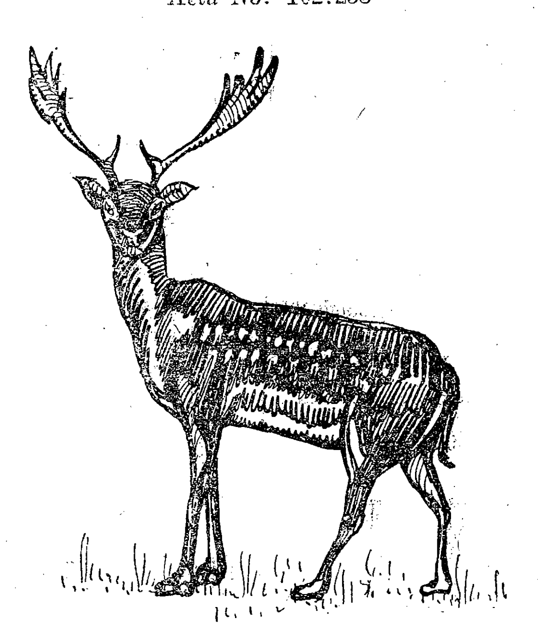
Acta No. 99.570

EL GRAN SEMANARIO POZZI

Marzo 18 de 1924. — Alfredo Po zzi. — Para» distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. (Modifi cada en Septiembre 10 de 1924). — Aviso No. 2.050.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.258

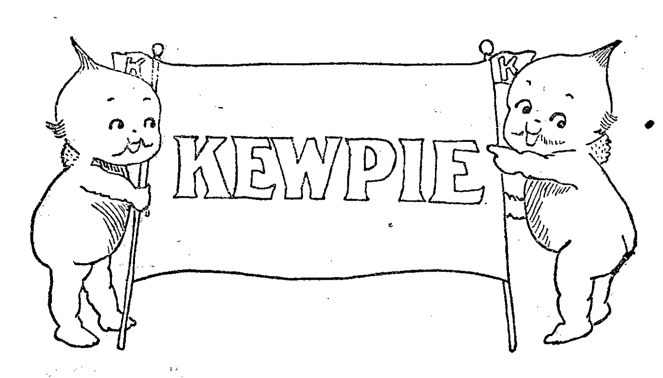


EL GAMO

Agosto 14 de 1924. — Salvador Roitman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Septiembre 5 de 1924) . — Aviso No. 2.084.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.653



Septiembre 5 de 1924. — Anthony Blank y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu los de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 1.219.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.654



Septiembre 5 de 1924. — Razón Social Barlo Hermanos. — Para distinguir aceites de oliva comestible, de la clase 22. — Aviso No. 2.069.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.659



Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.132.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.662



Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de a clase 16. — Aviso No. 2.135.

v-3 de Octubre

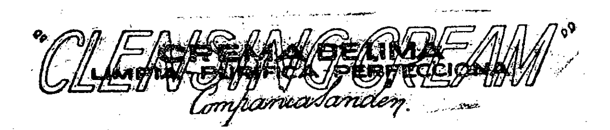
Acta No. 102.663



Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.136.

v-3 de Octubre

Acta No. 102.664



Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.137.

v-3 de Octubre

Acta Nro. 102.893



PURA SANGRE

Septiembre 16 de 1924. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2.303.

v-4 Octubre

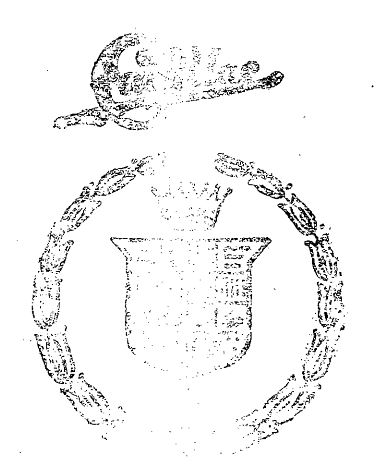
Acta Nro. 102.894



Septiembre 16 de 1924. — Enrique Montes. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16. — Aviso Nro. 2.299.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.897



Septiembre 17 de 1924. — Cadillac Motor Car Company. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 2.334.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.903

"CERELEHTRA"

Septiembre 17 de 1924. — Luis Leopoldo Frigerio y Cía. — Para distinguir cera para limpiar y lustrar pisos, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nro. 2.258.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.899



Septiembre 17 de 1924. — Juan Bordone. — Para distinguir un insecticida, de la clase 2. — Aviso Nro. 2.348.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.900



Septiembre 17 de 1924. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2.349.

v-4 Octubre

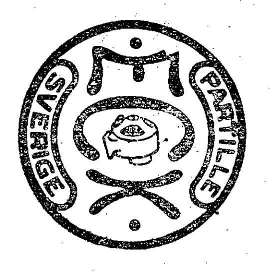
Acta Nro. 102.904



Septiembre 17 de 1924. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2.270.

v-4 Octubre

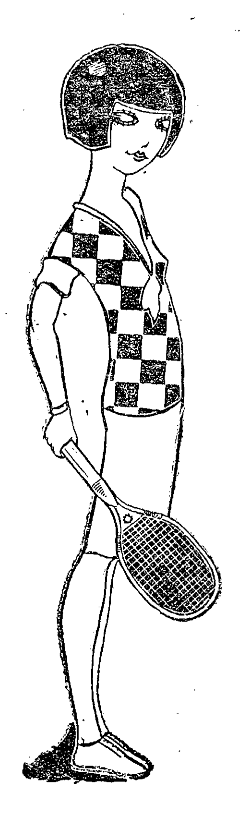
Acta Nro. 102.895



Septiembre 17 de 1924. — Elektriska Aktiebolaget Eck. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 2.336.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.905



Septiembre 17 de 1924. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2.269.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.907

DERBY

Septiembre 17 de 1924. — Benegas Hnos. y Cía., Ltda, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso Nro. 2.313.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.908

OSMAN

Septiembre 17 de 1924. — Barlow and Jones Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería; de la clase 15.— Aviso Nro. 2.306.

v-4 Octubre

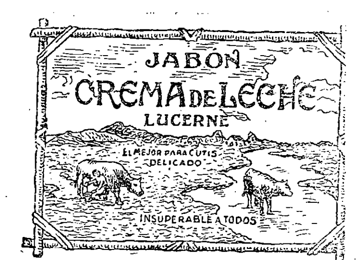
Acta Nro. 102.912

"CERMAN-HISPALIS"

Septiembre 18 de 1924. — Fernando Ferrer y Domínguez y Manuel del Pino. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso Nro. 2.353.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.913



Septiembre 18 de 1924. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir jabón de crema de leche, de la clase 16. — Aviso Nro. 1.918.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.914

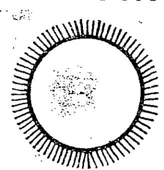
"AVANTI"

Septiembre 18 de 1924. — Delorme y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 1.180.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.916

ULTRAMAR



Septiembre 18 de 1924. — Ultramar, Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2382.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.917

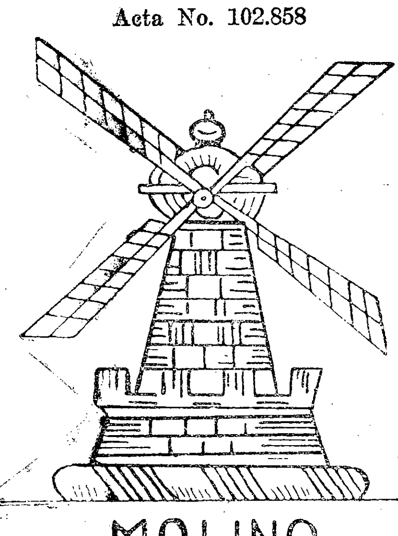


AROMAS DE ORIENTE

Septiembre 18 de 1924. — Adelino Gutiérrez — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2.381.

v-4 Octubre

Acta No. 102.858



Septiembre 15 de 1924. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.308.

v-4 Octubre

Acta No. 102.860

P.D.

Septiembre 15 de 1924.—Peter Dawson Ltd. — Para distinguir wisky en general, de la clase 23. — Aviso número 2.293.

v-4 Octubre

Acta No. 102.861

"ADAPTA"

Septiembre 15 de 1924. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 2.274.

v-4 Octubre

Acta No. 192.862

"ADAPTA"

Septiembre 15 de 1924. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 2.273.

v-4 Octubre

Acta No. 102.863

"ADAPTA"

Septiembre 15 de 1924. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 2.272.

v-4 Octubre

Acta No. 102.864

"TERNO"

Septiembre 15 de 1924. — Curt Berger y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.268.

v-4 Octubre

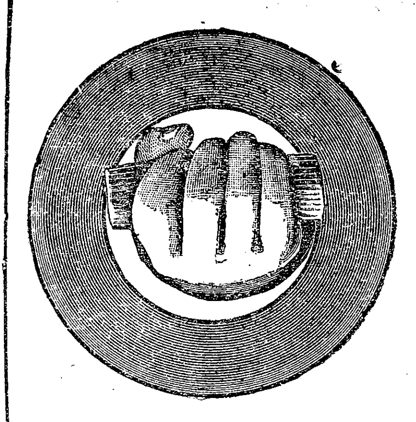
Acta Nro. 102.885

"SPIROBISMOL"

Septiembre 16 de 1924. — Gustavo Piñeiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2.311.

v-4 Octubre

Acta No. 102.866



Septiembre 15 de 1924. — Fownes Brothers y Cny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.264.

v-4 Octubre

Acta No. 102.867

"PONGELENE"

Septiembre 15 de 1924. — M. Tow y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.267.

v-4 Octubre

Acta No. 102.868

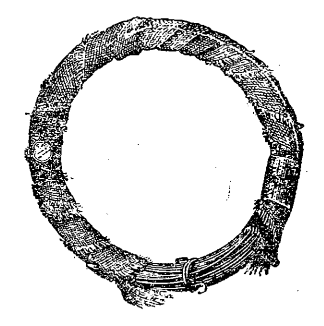


Septiembre 15 de 1924. — Ajax Gummiwebwaren Actien Gesellschaft. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.261.

v-4 Octubre

Acta No. 102.871





Septiembre 15 de 1924. — Talleres San Martín, Compañía Mercantil y Rural, S. A. — Para distinguir alambres en general, de la clase 4. — Aviso número 2.271.

v-4 Octubre

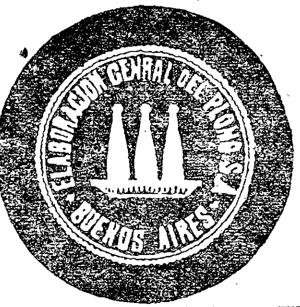
Acta No. 102.870

"SECOSITA AWA"

Septiembre 15 de 1924. — Ricardo Müller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.266.

v-4 Octubre

Acta No. 102.869



Septiembre 15 de 1924. — Elaboración General del Plomo, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.262.

v-4 Octubre

Acta No. 102.873



Septiembre 16 de 1924. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir anís Carabanchel, clase 23. — Aviso número 2.338.

v-4 Octubre

Acta No. 102.874



Septiembre 16 de 1924. — Daniel Bence y Cía. — Para distinguir cognac, clase 23. — Aviso No. 2.339.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.875

"EUCALIPTO"

Septiembre 16 de 1924. — A. Paroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2.340.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.877

"ROYAL"

Septiembre 16 de 1924. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvias y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, rifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso Nro. 2.342.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.882

"AMELIA"

Septiembre 16 de 1924. — Luciano Leibo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2.304.

v-4 Octubre

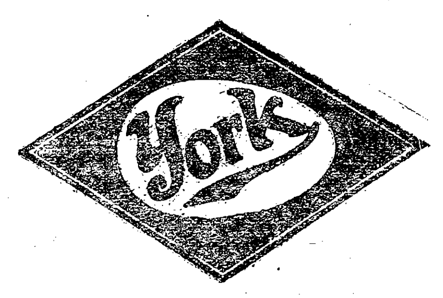
Acta Nro. 102.884

"GABINETE"

Septiembre 16 de 1924. — Miguel Braslavsky. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 2323.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.878



Septiembre 16 de 1924. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos jamones y tocinos. — Aviso Nro. 2.343.

v-4 Octubre

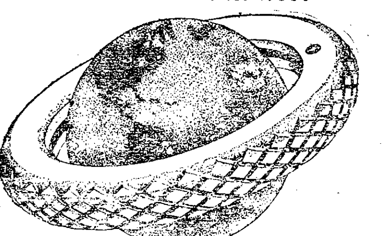
Acta Nro. 102.879



Septiembre 16 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir té, galletitas y dulces, de la clase 22. — Aviso Nro. 2.344.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.880



Septiembre 16 de 1924. — The Godyear Tire & Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nro. 2.345.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.883



Septiembre 16 de 1924. — Mondo y Serres.—Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabatería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 1.903.

v-4 Octubre

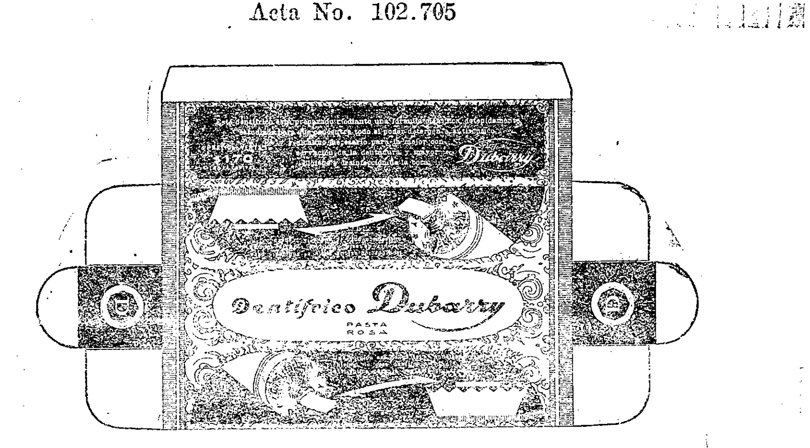
Acta Nro. 102.886

BURROUGHS

Septiembre 16 de 1924. — Burroughs Adding Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos en general, para calcular, escribir y controlar, sus accesorios y componentes; de la clase 18. — Aviso Nro. 2314.

v3 octubre

Acta No. 102.705



Septiembre 8 de 1924. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso No. 2.165.

v-4 Octubre

Acta No. 102.707



Septiembre 8 de 1924. — Antonio Ferrer Robert. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso No. 2.167.

v-4 Octubre

Acta No. 102.710

ALASKA

Septiembre 8 de 1924. — Ramón Morales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.152.

v-4 Octubre

Acta No. 102.713



Septiembre 8 de 1924. — Cleanthe J. Pimenides. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 2.080.

v-4 Octubre

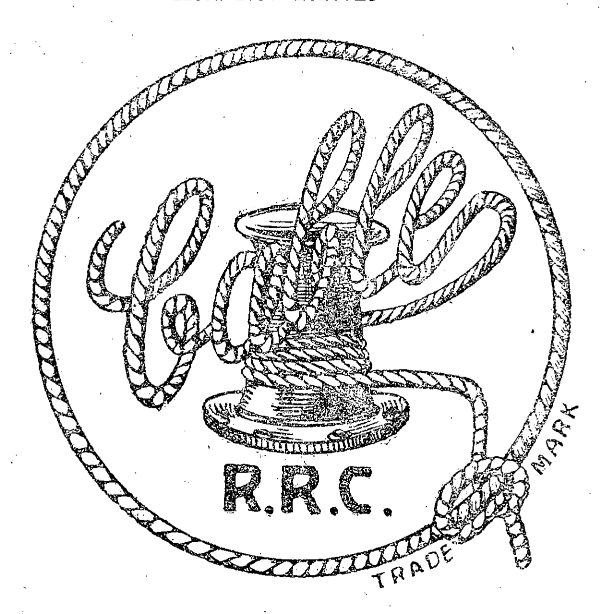
Acta No. 102.714



Septiembre 8 de 1924. — Alvarez y Rebaldería. — Para distinguir tintas negras dobles en general, de la clase 18. — Aviso No. 2.151.

v-4 Octubre

Acta No. 102.718



Septiembre 8 de 1924. — Ronchetti, Razzetti y Cía. — Para distinguir aparatos para la destrucción de insectos, de la clase 25. — Aviso No. 2.149.

v-4 Octubre

Acta No. 102.719

LUDLOW

Septiembre 8 de 1924. — Ludlow Typograph Company. — Para distinguir mecanismo tipográfico, máquinas para la fundición de renglones y máquinas para fundir lingotes (de imprenta) ya sea con caracteres de tipos y en blanco, partes y accesorios para dichas máquinas, lingotes (de imprenta), listones, regletas y otros productos de dichas máquinas, matrices y barras-matrices para ser usadas en ellas, de la clase 18. — Aviso No. 2.110.

v-4 Octubre

Acta No. 102.743

TRIUNFADOR

Septiembre 9 de 1924. — "El Arado Sack", S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.158.

v-4 Octubre

Acta No. 102.744

TRIUNFADORA

Septiembre 9 de 1924. — "El Arado Sack", S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 2.159.

v-4 Octubre

Acta No. 102.760

NEIVA
(Region de Remedios)

Septiembre 10 de 1924. — B. Díaz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.117.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.888

"BLANCO PERMANENTE 1000"

Septiembre 16 de 1924. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, de la clasee 10. — Aviso Nro. 2.320.

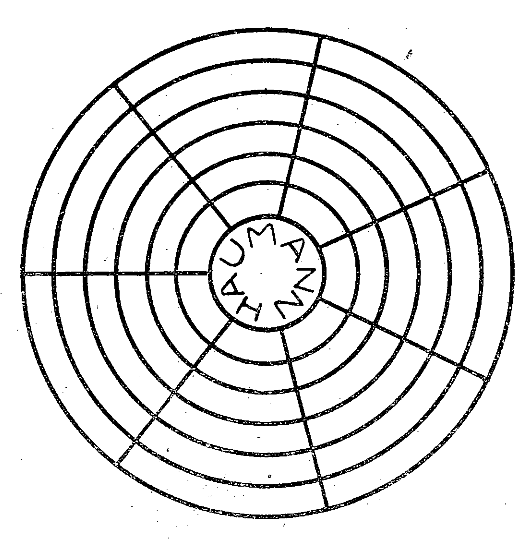
v-4 Octubre

Acta No. 102.665

VANISHING CREAM
PROTEJE EL CUTIS. BASE PARA LOS POLVOS
Compañía Landen

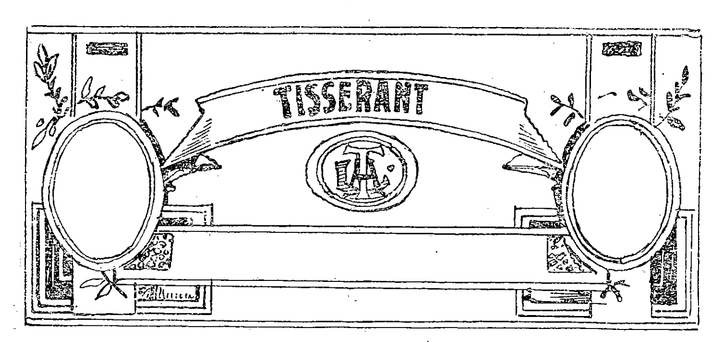
Septiembre 5 de 1924. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 2.138.
v-4 Octubre

Acta No. 102.667



Septiembre 5 de 1924. — Otto Haumann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicutura, tonelería, de la clase 5.—Aviso No. 2.085.
v-4 Octubre

Acta No. 102.668



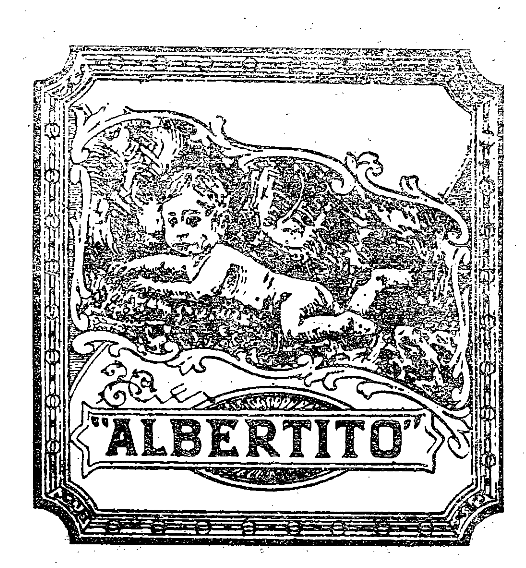
Septiembre 5 de 1924. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.092.
v-4 Octubre

Acta No. 102.673

Grotrian Steinweg
Grotrian Steinweg Nachf

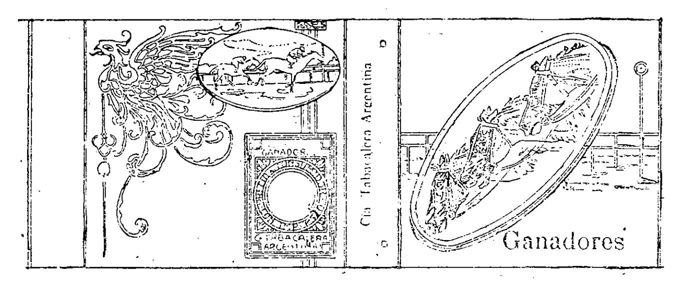
Septiembre 5 de 1924. — Grotrian Steinwerg Nachf. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 2.087.
v-4 Octubre

Acta No. 102.676



Septiembre 5 de 1924. — José Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.083.
v-4 Octubre

Acta No. 102.675



Septiembre 5 de 1924. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos fósforos, encendedores y yesqueros). — Aviso No. 2.075.
v-4 Octubre

Acta No. 102.679

PANAMÁ

Septiembre 5 de 1924. — Calpe Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.104.
v-4 Octubre

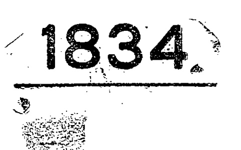
Acta No. 102.680



Septiembre 5 de 1924. — Augusto Fernando Myrus. — Para distinguir un rizador automático para el cabello, de la clase 16. — Aviso No. 2.079.
v-4 Octubre

Acta No. 102.690

1834



Miguel de Sousa Guedes & Irmão
PORTO

IMPORTADO POR
CARLOS MOLL
MONTEVIDEO E BUENOS-AYRES

Septiembre 5 de 1924. — Miguel de Sousa Guedes y Irmao. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 2.097.
v-4 Octubre

Acta Nro. 102.915



Septiembre 18 de 1924. — Compañía Azucarera Padilla Hnos., Sociedad Anónima. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso Nro. 2.383.

Acta No. 102.761

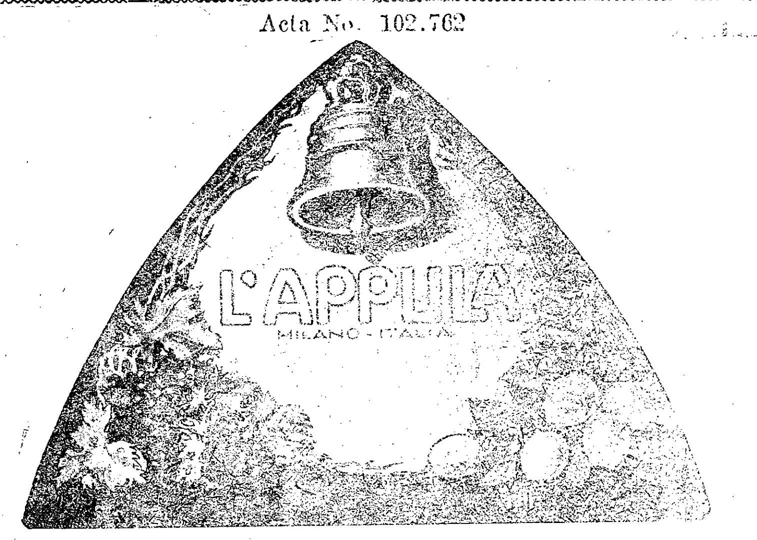
CORRALILLO

(Region de Semi Vuelta)

Septiembre 10 de 1924. — B. Diaz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.116.

v-4 Octubre

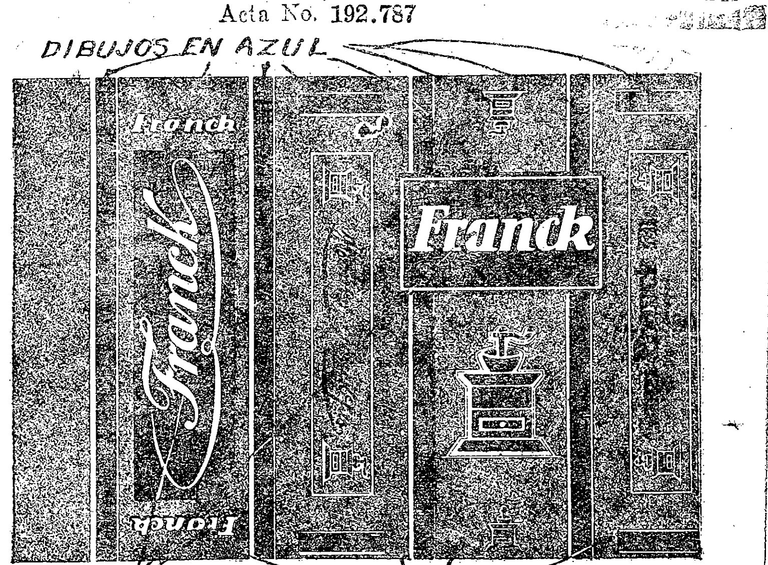
Acta No. 102.762



Septiembre 10 de 1924. — L'Appula Societá per L'Industria Chimica Italiana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 2.119.

v-4 Octubre

Acta No. 102.787



Septiembre 11 de 1924. — Heinrich Frank Sohne A. G. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.219.

v-4 Octubre

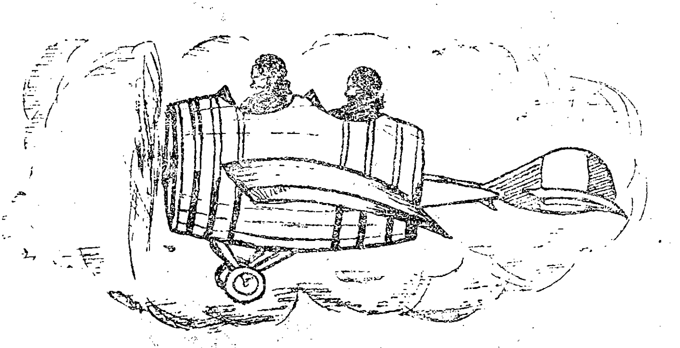
Acta No. 102.794



Septiembre 11 de 1924. — M. Witmark y Sons. — Para distinguir músicas en hojas, de la clase 7. — Aviso No. 2.230

v-4 Octubre

Acta No. 102.819



Septiembre 12 de 1924. — Busader Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 1901.

v-4 Octubre

Acta No. 102.790



Septiembre 11 de 1924. — Accomandita Luigi Ganna y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 2.220.

v-4 Octubre

Acta No. 102.804



Septiembre 11 de 1924. — Ricardo Sopena. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso No. 2.240.

v-4 Octubre

Acta No. 102.810



Septiembre 12 de 1924. — Antonino Perales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.210.

v-4 Octubre

Acta No. 102.852

AVECUARINA

Septiembre 15 de 1924. — Luis C. Bujard. — Para distinguir un producto para curar aves, de la clase 2. —Aviso No. 2.301.

v-4 Octubre

Acta No. 102.857



Septiembre 15 de 1924. — Elio Sarich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.297.

v-4 Octubre

Acta No. 102.865

FOWNES

Septiembre 15 de 1924. — Fownes Brothers y Co.—Para distinguir guantería y abrochadores de guantes de la clase 16. — Aviso No. 2.265.

v-4 Octubre

Acta No. 102.872



Septiembre 15 de 1924. — J. E. Turner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 2.321.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.876



Septiembre 16 de 1924. — J. de Facieu.—Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso Nro. 2.341.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.881



Septiembre 16 de 1924. — Reckitt & Sons Ltd. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso Nro 2.346.

v-4 Octubre

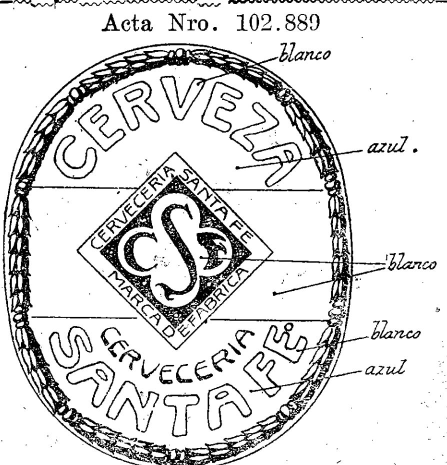
Acta Nro. 102.887

MARCA
Everest
REGISTRADA

Septiembre 16 de 1924. — E. Bauer y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 2.319.

v-4 Octubre

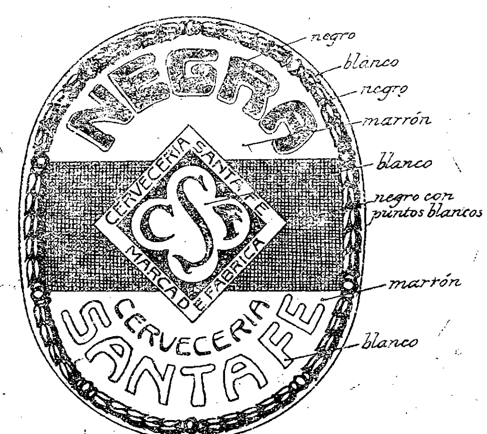
Acta Nro. 102.889



Septiembre 16 de 1924. — "Cervecería Santa Fe", Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23.— Aviso Nro. 2.317.

v-4 Octubre

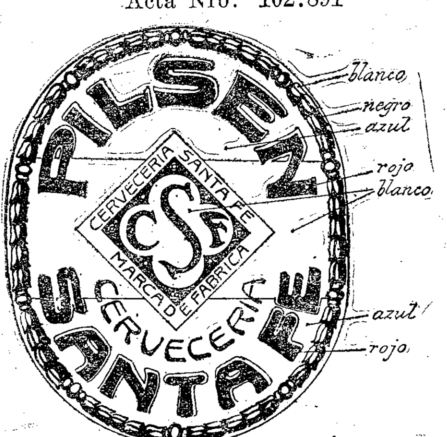
Acta Nro. 102.890



Septiembre 16 de 1924. — "Cervecería Santa Fe", Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nro. 2.318.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.891

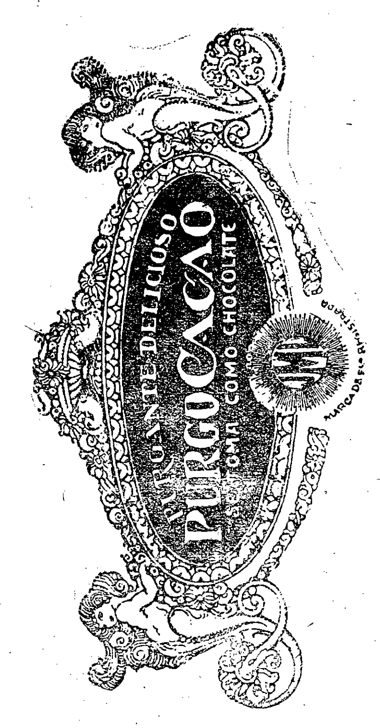


Septiembre 16 de 1924. — "Cervecería Santa Fe", Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Aviso Nro. 2.316.

v-4 Octubre

Acta No. 102.801







El "Purgo Cacao" se puede tomar durante el embarazo y la lactancia, no produce irritaciones ni perjudica a quienes padecen de inflamación a los riñones, por ser completamente inofensivo.

PRECIO DE VENTA $ Ctvos.

Aprobado por el Departamento Nacional de Higiene y Dirección General de Higiene de la Provincia de Buenos Aires.

Septiembre 11 de 1924. — Jose Maria López. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso 2.216.

v-4 Octubre

Acta No. 102.803



Septiembre 11 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 2.242.

v-4 Octubre

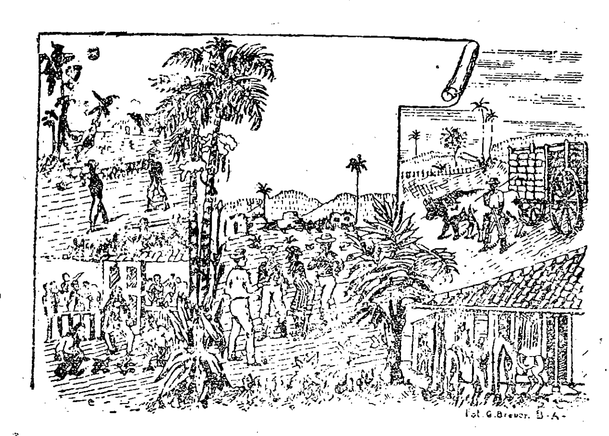
Acta No. 102.822

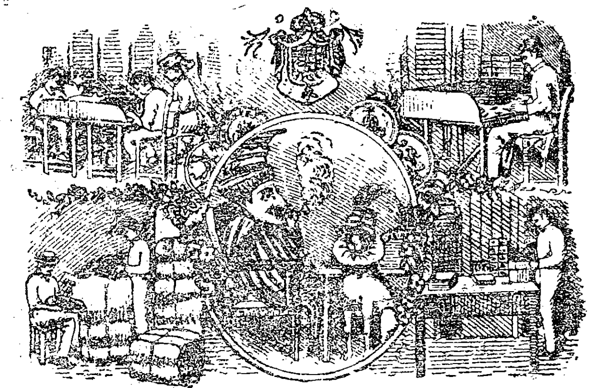


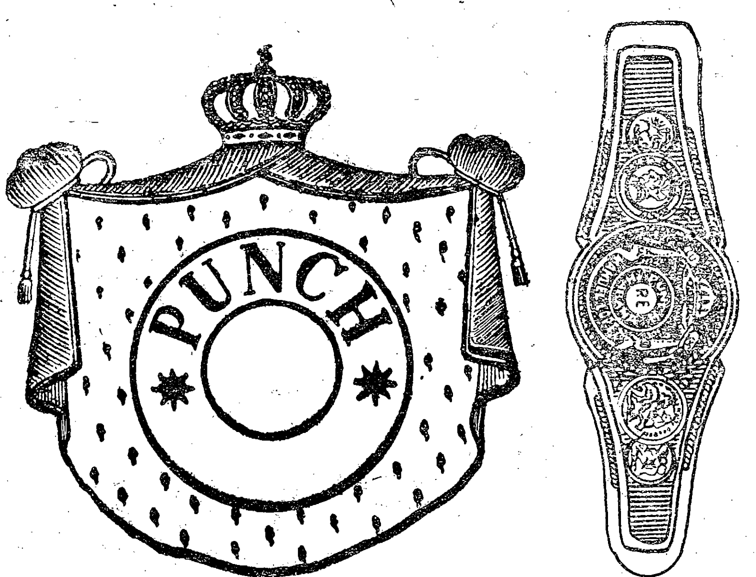
Septiembre 12 de 1924. — **Lutgarda** Gener y Seycher. — Para distinguir **tabacos**, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.256.

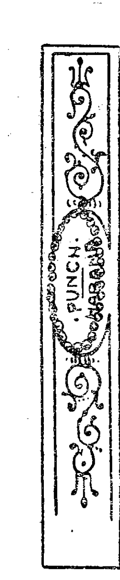
v-4 Octubre

Acta No. 102.828









Septiembre 13 de 1924. — Fernández y Policio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.254.

v8 octubre

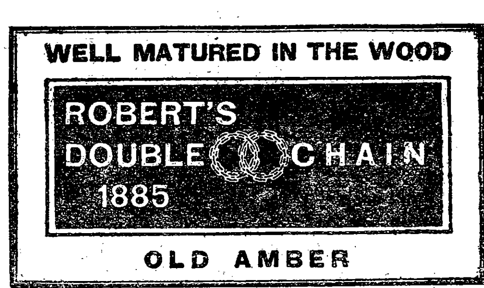
Acta No. 102.829



Septiembre 13 de 1924. — Salomón Steinbrun. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.255.

v-4 Octubre

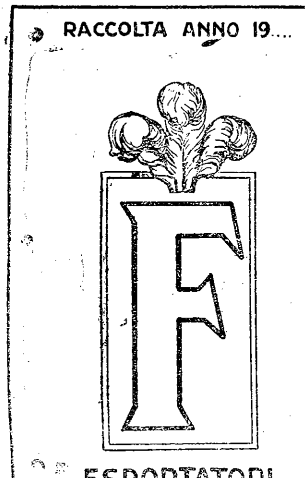
Acta No. 102.838



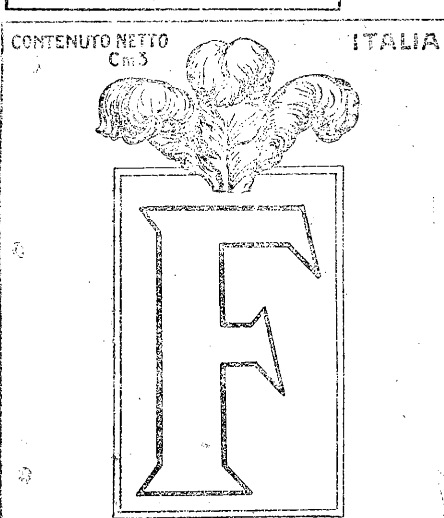
Septiembre 15 de 1924. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.233.

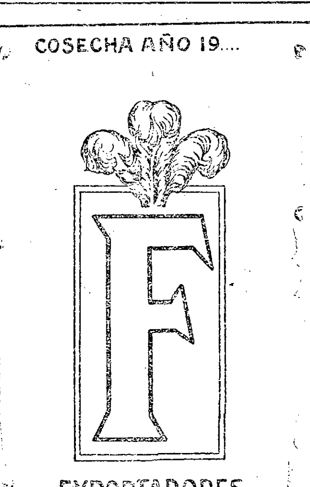
v-4 Octubre

Acta No. 102.833













Septiembre 15 de 1924. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 2.294.

v-4 Octubre

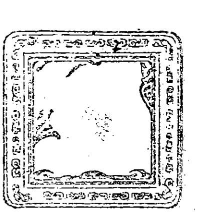
Acta No. 102.831



Septiembre 13 de 1924. — Eugenio Beney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso No. 2.276.

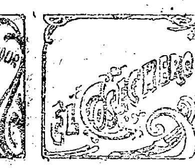
v-4 Octubre

Acta No. 102.841





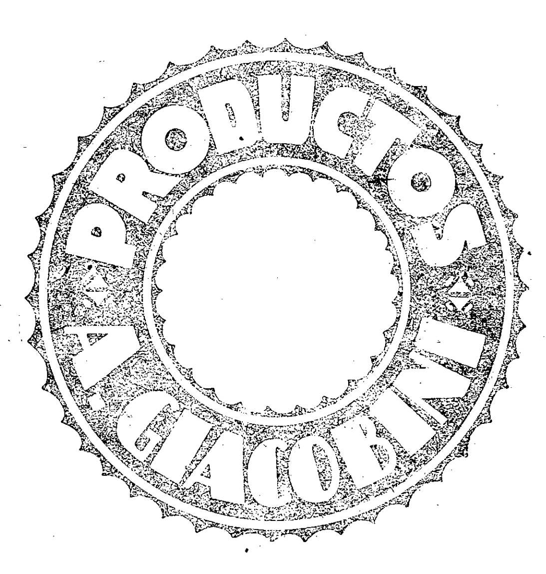




Septiembre 15 de 1924. — Manuel Posada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 2.288.

v-4 Octubre

Acta No. 102.850



Septiembre 15 de 1924. — Antonio Giacobini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.278.

v-4 Octubre

Acta No. 102.851

"YORKIN"

Septiembre 15 de 1924. — Jorge Kinbaum. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2.248.

v-4 Octubre

Acta No. 102.953

Acta Nro. 102.853

Septiembre 15 de 1924. — Actien Gesellschaft für Anilin Fabrikation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.300.

v-4 Octubre

Acta No. 102.856

"CAPAMA"

Septiembre 15 de 1924. — Vereinigte Schnürriemen Werker Vorstcher y Bünger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 2.298.

v-4 Octubre

Acta No. 102.854



Septiembre 15 de 1924. — Talens y Zoon. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 2.295.

v-4 Octubre

Acta No. 102.855

"GLUTON"

Septiembre 15 de 1924. — Talens y Zoon. — Para distinguir colas y engrudos en general, y en todas sus formas, de la clase 10. — Aviso No. 2.296.

v-4 Octubre

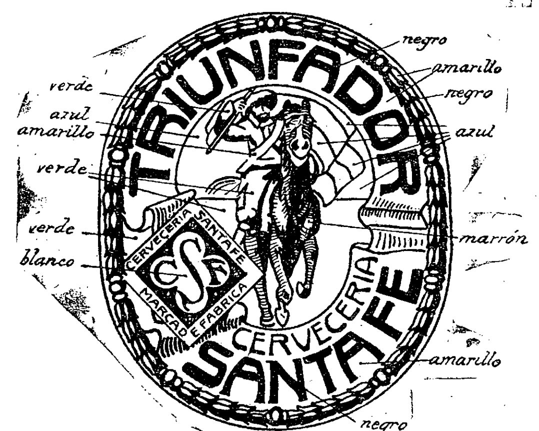
Acta No. 102.859

"KANADINA"

Septiembre 15 de 1924. — Carlos Sala. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.307.

v-4 Octubre

Acta Nro. Nro. 102.892



Septiembre 16 de 1924. — "Cervecería Santa Fe", Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. Aviso. Nro. 2.315.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.896



Septiembre 17 de 1924. — Mignaqui y Compañía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nro. 2.351.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.898

"CADILLAC"

Septiembre 17 de 1924. — Cadillac Motor Car Company.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 2.335.

v-4 Octubre

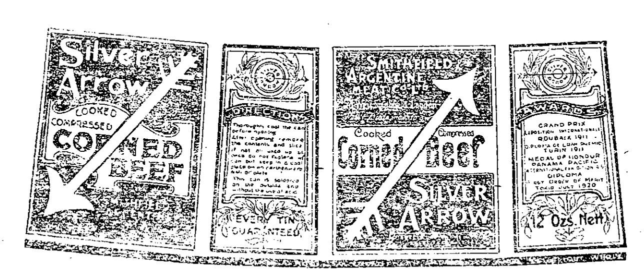
Acta Nro. 102.901



Septiembre 17 de 1924. — J. Dulitzky e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nro. 2.352.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.902



Septiembre 17 de 1924. — The Smithfield y Argentine Meat Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2.252.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.909



Septiembre 17 de 1924. — The Standard Textile Products Company. — Para distinguir telas aceitada, de la clase 15. — Aviso Nro. 2.305.

v-4 Octubre

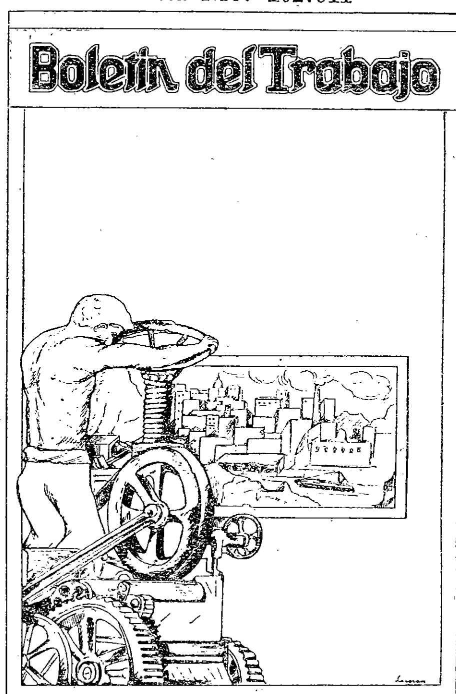
Acta Nro. 102.910



Septiembre 17 de 1924.—Bernandino Martínez y Félix Ruíz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (menos, yerba mate). — Aviso Nro. 2.322.

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.911



Septiembre 18 de 1924. — Juan Carlos Cadelago. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. Aviso Nro. 2.380..

v-4 Octubre

Acta Nro. 102.918

IL PIEMONTE

Septiembre 18 de 1924. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2.312.

v-4 Octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario. **D. Ehuletche, secretario.**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional